

de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 31 de marzo de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 2 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Tamayo Tocino y doña Eva M.^a Ruiz Terrón, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 19 de febrero de 2003, resolviendo declarar la caducidad del expediente. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 2 de abril de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador que se detalla y que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21, Edificio Olimpia, 2.^a planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: GR-43/02. Servicios Sociales.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 19.3.03.

Notificado: Don Miguel A. Romero Linares.

Ultimo domicilio: Ctra. Vílchez-Almería, km 1. 18197, Pulianas (Granada).

Instructora del expediente: Doña Carmen Muros Muros.

Infracción al art. 37.2.b) de la Ley 4/1997, de 9 de julio (BOJA núm. 83, de 19 de julio de 1997).

Granada, 8 de abril de 2003.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador que se detalla y que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21, Edificio Olimpia, 2.^a planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: GR-77/02. Servicios Sociales.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 18.3.03.

Notificado: Empresas Hoteleras Rodríguez y Navas, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. José Mora, núm. 26. 18800, Baza (Granada).

Instructora del expediente: Doña Carmen Muros Muros.

Infracción al art. 37.2.b) de la Ley 4/1997, de 9 de julio (BOJA núm. 83, de 19 de julio de 1997).

Granada, 8 de abril de 2003.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

ANUNCIO de bases.

BASES PARA PROVEER MEDIANTE PROMOCION INTERNA POR CONCURSO DE MERITO UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de promoción interna, por el procedimiento de concurso de méritos de una plaza de Oficial de la Policía Local.

La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 19 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadra en el Grupo C, Nivel 14, y demás retribuciones correspondientes a la plaza, de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo y Catalogación.

2. Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas, será necesario que los aspirantes, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

A) Haber permanecido, al menos, dos años de servicio efectivo, en la categoría inmediata inferior a la que se aspira.

B) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

C) Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

3. Presentación de solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas

y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de treinta y ocho euros con veinticinco céntimos serán satisfechos por los aspirantes y el resguardo de haberse hecho el ingreso en la Tesorería del Ayuntamiento se adjuntará a la instancia, así como los documentos acreditativos de los méritos alegados por el aspirante.

4. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para subsanación de defectos a tenor del art. 71 de la citada Ley 30/92.

5. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía.
- El Concejal Delegado de Personal del Ilmo. Ayuntamiento de Puerto Serrano.
- Un miembro de la Corporación a designar por el Sr. Alcalde-Presidente.
- Un representante de los sindicatos con representación a propuesta de estos.
- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento designado por el Alcalde, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales a que se refiere la presente convocatoria.
- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Puerto Serrano, de igual o superior categoría, a designar por el Alcalde-Presidente.

El Tribunal podrá contar con asesoramiento técnico, con voz y sin voto.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

6. Proceso selectivo.

El Concurso se hará conforme establece la Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, modificada por la Orden de 14 de febrero de 2002. El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

1. Primera fase: Concurso.

El Tribunal Calificador valorará los méritos alegados y justificados por los aspirantes de acuerdo con las condiciones

y requisitos exigidos por la Orden de 29 de enero de 1993, que se detallan en Anexo I.

2. Segunda fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el Curso de Capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

7. Relación de aprobados.

Una vez terminada la fase de concurso el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia para que proceda a su nombramiento.

8. Presentación de documentos.

El candidato propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el Concurso se exigen en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos no podrá ser nombrado funcionario en práctica y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

9. Período de prácticas y formación.

El Alcalde una vez acreditadas documentalmente los requisitos exigidos en la Base Segunda de la Convocatoria, nombrará funcionario en práctica para la realización del Curso de Capacitación, al aspirante propuesto por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes al mismo.

Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela Secundaria Pública de Andalucía.

La no incorporación a los cursos de capacitación o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe emitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

10. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

Finalizado el curso selectivo de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

Tras la propuesta final, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de concurso y curso de capacitación.

11. Incidencias.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se puedan presentar y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas Bases.

ANEXO I

BAREMO FASE DE CONCURSO

A) Titulaciones Académicas:

Doctor: 3 puntos.

Licenciado o equivalente: 2 puntos.

Diplomado Universitario, Diplomado Superior de Criminología, Experto en Criminología o equivalente: 1 punto.

Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira, salvo que se posean más de una; ni las necesarias para obtener la requerida, tampoco se tomarán en consideración más de una.

B) Antigüedad:

Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en los Cuerpos de la Policía Local en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en los Cuerpos de la Policía Local en la categorías inferiores en más de un grado en la que se aspira: 0,10 puntos.

Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en otros Cuerpos de Seguridad: 0,10 puntos.

Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Formación: Por cursos superados en Centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados

en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación Continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,24 puntos.

Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,36 puntos.

Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,51 puntos.

Entre 1.000 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Más de 200 horas lectivas: 1 punto.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada de la presente Orden, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valoran con: 0,15 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valoran la tercera parte.

Ejercer de profesor en los cursos anteriores se valorará, por cada hora impartida: 0,03 puntos.

Las ponencias y publicaciones se valorarán en función del valor específico, interés policial y difusión, hasta un máximo de: 1 punto.

Otros méritos:

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3 puntos.

Categoría de plata: 2 puntos.

Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio: 1 punto.

Haber sido recompensado con la Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 1 punto.

Felicitación pública individual acordada por el Pleno del Ayuntamiento, cada una: 0,25 puntos (Máximo 4 felicitaciones).

Puerto Serrano, 13 de marzo de 2003.- El Alcalde-Presidente, Pedro Ruiz Peralta.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 11 de abril de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente para el curso académico 2003-2004.

8.698

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Comercializadora de Productos Andaluces, SA.

8.747

Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital Costa del Sol.

8.764

Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Turismo Andaluz, SA.

8.782

Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

8.798

Número formado por dos fascículos

Viernes, 25 de abril de 2003

Año XXV

Número 78 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
 CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
 Secretaría General Técnica.
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
 41014 SEVILLA
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
 Fax: 95 503 48 05
 Depósito Legal: SE 410 - 1979
 ISSN: 0212 - 5803
 Formato: UNE A4

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 11 de abril de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente para el curso académico 2003-2004.

La adjudicación de destinos provisionales a los distintos colectivos docentes ha de llevarse a cabo anualmente de forma que el servicio educativo se preste con la mayor eficacia, de acuerdo con las necesidades que para los distintos centros públicos de Andalucía establezca la oportuna planificación escolar.

La existencia de una normativa específica para determinados procedimientos de provisión de puestos de trabajo aconseja su toma en consideración para el presente procedimiento; en particular, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, la Orden de 12 de febrero de 2002; el R.D. 365/1995, de 19 de marzo, el R.D. 1635/1995, de 6 de octubre; el Decreto 154/1996, de 30 de abril, el R.D. 777/1998, de 30 de abril y el R.D. 2112/1998, de 2 de octubre, así como los acuerdos adoptados en el seno de la Mesa Sectorial de Educación.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 246/2000, de 31 de mayo, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha resuelto dictar, para el curso escolar 2003-04, las siguientes Bases en orden a la adjudicación de destinos provisionales para el personal docente perteneciente o asimilado a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores y Maestros de Taller de Enseñanzas de Régimen Especial.

B A S E S

I. BASES ESPECIFICAS PARA EL CUERPO DE MAESTROS

Primera. Participantes.

1. Están obligados a participar:

- 1.1. Personal funcionario en situación de supresión.
- 1.2. Personal funcionario desplazado por falta de horario.
- 1.3. Personal funcionario con adscripción en el extranjero, una vez finalizada la misma.
- 1.4. Personal funcionario que reingresa sin reserva de puesto de trabajo.
- 1.5. Personal funcionario provisional que nunca ha obtenido destino definitivo.
- 1.6. Personal funcionario que haya obtenido una comisión de servicios.
- 1.7. Personal con aplazamiento de la fase de prácticas (Procedimiento selectivo del año 2001).
- 1.8. Personal que supere el procedimiento selectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el presente año 2003.
- 1.9. Personal en régimen de interinidad.

2. Podrá participar el personal funcionario en situación de sobredotación.

3. Participarán, de acuerdo con lo que se dispone en la Base correspondiente, los opositores que superen alguna de las pruebas del procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el presente año 2003.

Segunda. Solicitudes, plazos y lugares de presentación.
1. Solicitudes.

Quienes participen en este proceso de colocación deberán cumplimentar la solicitud normalizada que facilitará a los interesados la Administración o, en su caso y por triplicado ejemplar, la que figura en el Anexo correspondiente de esta Resolución, y conforme a las instrucciones que a la misma se acompañan.

2. Plazos de presentación de solicitudes.

2.1. El personal participante de los epígrafes 1.1 y 1.2, así como el referido en el punto 2 de la Base Primera de esta Resolución, desde el día 24 de junio al 4 de julio de 2003, ambos inclusive, sin perjuicio de lo que se indique para el personal desplazado en la correspondiente acta de propuesta de desplazamiento.

2.2. El personal participante de los epígrafes 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6, desde el día 13 al 20 de junio de 2003, ambos inclusive.

2.3. El personal participante de los epígrafes 1.7 y 1.9, entre los días 2 y 16 de mayo de 2003, ambos inclusive.

No obstante lo anterior, si un/a integrante de las listas de aspirantes para cubrir sustituciones accediera a un puesto de trabajo con posterioridad a la finalización del plazo referido, y hasta el 30 de junio de 2003, presentará la correspondiente solicitud de destino, según el modelo que figura en el Anexo III, entre los días 1 y 4 de julio de 2003, ambos inclusive.

2.4. El personal de los epígrafes 1.8 y 3, en el plazo de dos días, computables a partir del siguiente al de la publicación de aprobados en la primera prueba del procedimiento selectivo convocado por Orden de 17 de marzo de 2003 (BOJA del 24).

3. Lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), y el artículo 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA del 29). Asimismo, podrá utilizarse el procedimiento previsto en el artículo 19 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto (BOJA de 26 de octubre), por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención al ciudadano.

Tercera. Petición de destino y prioridad en su adjudicación.

1. Petición de destino.

1.1. El personal que participe en este proceso de colocación podrá solicitar hasta un máximo de 100 peticiones a centros o localidades.

1.2. La petición de localidad o provincia incluye todos los centros de las mismas y la adjudicación se realizará según el código numérico de éstos, ordenados de menor a mayor.

Los códigos de los puestos que se consignen serán determinantes. Cuando éstos resulten ilegibles, estén incompletos o no se coloquen los datos en las casillas correspondientes, se considerarán no incluidos en la petición.

2. Prioridad en la adjudicación.

La prioridad en la adjudicación de destino vendrá dada según el orden en que van relacionados/as los/las participantes en la Base Primera de la presente Resolución, debiendo entenderse incluido, y en primer lugar sobre el resto de los relacionados, el personal en situación de sobredotación, y de acuerdo con los criterios establecidos para cada colectivo.

3. Preferencia.

Para la adjudicación de los destinos tiene preferencia el centro solicitado sobre la especialidad o habilitación.

Cuarta. Personal en situación de sobredotación, supresión y desplazado por falta de horario.

1. Petición de destino (Anexo I) y prioridad en la adjudicación.

1.1. El personal en situación de sobredotación que participe en este proceso de colocación podrá solicitar puestos de trabajo en cualquier centro, localidad o provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el requisito de habilitación, y gozará de prioridad en la adjudicación sobre quien se halle en situación de supresión y desplazado por falta de horario.

1.2. El personal en situación de supresión y desplazado por falta de horario en su centro de destino deberá participar en este proceso de colocación, para lo que podrá solicitar puestos de trabajo en cualquier centro, localidad o provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el requisito de habilitación.

1.3. El personal de los colectivos incluidos en este Anexo deberá consignar, por orden de preferencia, los códigos de todas las especialidades para las que esté habilitado. En caso contrario serán incluidas de oficio por la Administración.

De no participar en el referido proceso, la Administración adjudicará de oficio al personal en situación de supresión y desplazado por falta de horario un destino provisional, respetando el ámbito de la localidad donde se ubica el centro desde el que fue suprimido o desplazado.

1.4. A través del programa informático se retornará a sus centros de destino al personal desplazado o en situación de sobredotación si, con posterioridad al acto de desplazamiento, surgiera una vacante en el mismo de su especialidad o de las especialidades para las que estuviera habilitado, siempre que lo haya solicitado en primer lugar en el Anexo I de peticiones. Para ello, gozará de prioridad respecto de otro personal en situación de sobredotación o desplazado de la misma localidad y distinto centro de destino.

1.5. Tendrá prioridad el personal de la localidad de destino sobre el procedente de otras localidades.

En su caso, la Administración respetará el ámbito geográfico de localidad.

1.6. De existir vacante y respetando siempre los criterios de prioridad en la adjudicación, quienes durante los cursos escolares 1999-00, 2000-01, 2001-02 y/o 2002-03 hayan desempeñado un puesto de trabajo por capacitación, obtenido en el proceso informático, podrán seguir desempeñándolo en el mismo centro o en otro de la misma localidad, salvo en las especialidades de Idiomas y Educación Especial. A tales efectos, deberán consignarlo en la solicitud.

2. Criterios para la adjudicación de destinos.

2.1. Mayor antigüedad en el centro en el que se encuentra en situación de sobredotación, supresión o desde el que fue desplazado/a.

2.2. Mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario/a del Cuerpo de Maestros.

2.3. Año más antiguo de ingreso en el Cuerpo de Maestros.

2.4. Menor número de lista en la promoción de ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Quinta. Personal en situación de provisionalidad.

1. Petición de destinos (Anexo II).

1.1. El personal de los epígrafes 1.3 y 1.4 de la Base Primera de esta Resolución deberá participar en este proceso de colocación para lo que solicitará puestos de trabajo de su especialidad o de las especialidades para las que estuviera habilitado en cualquier centro o localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.2. El personal incluido en el epígrafe 1.5 de la mencionada Base Primera deberá participar en el proceso de colo-

cación, para lo que solicitará puestos de trabajo en cualquier centro o localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el requisito de habilitación, consignando, obligatoriamente y en primer lugar, el código de la especialidad de acceso (Infantil, Primaria o la correspondiente del Primer Ciclo de la ESO) y, potestativamente, por orden de preferencia, los códigos de otras especialidades para las que se halle habilitado.

1.3. En el apartado correspondiente de la solicitud, el personal citado deberá indicar, por orden de preferencia, las ocho provincias de Andalucía, salvo el colectivo del epígrafe 1.3. procedente de adscripción en el extranjero, que consignará al menos una provincia. De no hacerlo así podrá ser destinado a cualquier centro de la Comunidad Autónoma.

1.4. El personal integrante del epígrafe 1.3 (Maestros con adscripción en el extranjero) tendrá derecho preferente en la localidad de su último destino, de existir vacante.

2. Criterios para la adjudicación de destinos.

2.1. Mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario/a del Cuerpo de Maestros.

2.2. Año más antiguo de ingreso en el Cuerpo de Maestros.

2.3. Menor número de lista en la promoción de ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Sexta. Comisiones de servicios.

1. Petición de destinos (Anexo II).

El personal integrante del epígrafe 1.6 de la Base Primera de esta Resolución deberá solicitar puestos de trabajo en cualquier localidad o centro de la provincia o de la localidad para la que se le conceda comisión de servicios, con el requisito de habilitación, para lo que consignará obligatoriamente una habilitación y potestativamente las que desee.

2. Orden en la adjudicación de destino.

2.1. Cargos electivos de Corporaciones Locales.

2.2. Razones de salud.

2.3. Personal funcionario consorte de cargos de libre designación en la Administración Pública.

3. Criterios para la adjudicación de destinos.

La adjudicación de destino en cada uno de los grupos se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario/a del Cuerpo de Maestros.

b) Año más antiguo de ingreso en el Cuerpo de Maestros.

c) Menor número de lista en la promoción de ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Séptima. Personal en prácticas.

1. Petición de destinos.

1.1. El personal de los epígrafes 1.7 y 1.8 de la Base Primera de esta Resolución deberá solicitar (Anexo II y Anexo III, respectivamente) puestos de trabajo en cualquier centro o localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el requisito de especialidad, de acuerdo con la tabla de equivalencias siguiente:

Especialidad de ingreso: Educación Infantil.
Código: 31.

Especialidad de ingreso: Educación Física.
Código: 34/27.

Especialidad de ingreso: Música.
Código: 35/28.

Especialidad de ingreso: Pedagogía Terapéutica.
Código: 36/29.

Especialidad de ingreso: Audición y Lenguaje.
Código: 37/29.

Especialidad de ingreso: Inglés.
Código: 32/25.

1.2. También deberá indicar en el apartado correspondiente de la solicitud, por orden de preferencia, las ocho provincias de Andalucía. De no hacerlo así, podrá ser destinado a cualquier centro de la Comunidad Autónoma.

2. Criterio para la adjudicación de destino del personal en prácticas.

El proceso informático leerá las peticiones del personal incluido en este apartado, por la especialidad por la que superó el procedimiento selectivo el año 2001 ó 2003, por este orden, y dentro de cada procedimiento selectivo según el orden en que figura en la lista de seleccionados.

Octava. Maestros/as en régimen de interinidad.

1. Determinación del personal afectado.

Integra este colectivo el personal interino de las bolsas de trabajo con tiempo de servicios reconocido por la Administración Educativa Andaluza con anterioridad al 30 de junio de 2002 o haya prestado servicios para dicha Administración Educativa durante el curso académico 2002-03.

2. Petición de destino (Anexo III).

2.1. El referido personal que participe en este proceso deberá especificar inexcusablemente el código numérico y la denominación de la bolsa a la que actualmente pertenece.

2.2. También podrá consignar en la solicitud la denominación y el código numérico de otra bolsa, para lo que deberá acreditar documentalmente, junto con la solicitud, que reúne alguno de los siguientes requisitos:

2.2.1. Bolsas de Educación Infantil y Primaria y del Primer Ciclo de la ESO.

a) Los establecidos en el Anexo I de la Orden de 28 de abril de 1998 (BOJA de 28 de mayo).

b) Haber superado, al menos, un ejercicio en los procesos selectivos convocados por cualquier Administración Educativa en la especialidad que corresponda.

c) Haber participado en una convocatoria específica y haber prestado servicios en la especialidad correspondiente.

2.2.2. Bolsa de Educación de Adultos.

a) Haber prestado servicios docentes en centros públicos de Educación de Adultos durante, al menos, 6 meses.

b) Estar en posesión del Curso de Especialización de Adultos, de 300 horas, expedido por un centro universitario.

2.3. Asimismo, deberá consignar en la solicitud, por orden de preferencia centros o localidades, así como las ocho provincias de Andalucía, también por orden de preferencia, para la obtención de vacantes en el proceso informatizado. De no consignarlas, podrá ser destinado a cualquier centro de la Comunidad Autónoma.

2.4. El personal de este colectivo podrá obtener puestos de trabajo en cualquier centro o localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con la tabla de equivalencias siguiente:

BOLSAS		PRIORIDAD EN LA COLOCACIÓN	
Código numérico	DENOMINACIÓN	1ª	2ª
1	EDUCACIÓN INFANTIL	31	38
2	EDUCACIÓN ESPECIAL: AUDICIÓN Y LENGUAJE	37/29	--
3	EDUCACIÓN ESPECIAL: PEDAG. TERAPÉUTICA	36/29	--
4	INGLÉS	32/25	38
5	EDUCACIÓN FÍSICA	34/27	--
6	MÚSICA	35/28	--
7	FRANCÉS	26/33	38
8	GENERALISTAS, EDUCACIÓN PRIMARIA	38	--
9	GENERALISTAS, CIENCIAS SOCIALES	21/38	--
10	GENERALISTAS, MATEMÁTICAS	23/38	--
11	GENERALISTAS, LENGUA CASTELLANA	24/38	--
12	EDUCADORES DE ADULTOS	44	38
13	EDUCADORES DE OCIO	43	38

2.5. El proceso informatizado recorrerá las peticiones del personal interino, hasta encontrar vacante, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Centros, localidades y primera y segunda provincias solicitados, por la primera de las prioridades del cuadro anterior.

b) Centros, localidades y primera y segunda provincias solicitados, por la segunda de las prioridades del mencionado cuadro.

c) Centros, localidades y primera y segunda provincias, por la segunda de las Bolsas solicitadas, en el supuesto de haber consignado en la solicitud otra bolsa para la que reúna alguno de los requisitos establecidos en el punto 2.2 de este apartado.

d) De no haber obtenido vacante en las referidas exploraciones, el proceso recorrerá, por la primera de las prioridades del cuadro de referencia, las provincias andaluzas restantes, en el orden consignado por los/las participantes.

e) De ser necesario, recorrerá, por la segunda de las prioridades, dichas provincias restantes, en el referido orden.

f) Las seis provincias andaluzas restantes, en el orden consignado por los/las participantes, por la segunda de las Bolsas solicitadas, en el supuesto de haber consignado en la solicitud otra bolsa para la que reúna alguno de los requisitos establecidos en el punto 2.2 de este apartado.

2.6. Para posibles vacantes o sustituciones, tras la Resolución definitiva de adjudicación de destinos provisionales, el personal interino deberá consignar en la solicitud una sola provincia y, potestativamente, hasta ocho provincias.

Quien consigne más de una provincia vendrá obligado a aceptar el primer puesto de trabajo que se le oferte en cualquiera de ellas.

3. Criterios para la adjudicación de destino.

La adjudicación de los destinos se llevará a cabo por el siguiente orden:

3.1. Personal interino acogido al Acuerdo de 25 de marzo de 2003. Mayor tiempo de servicios en años, meses y días. En caso de empate, se resolverá según el número de ejercicios superados, de mayor a menor, en el procedimiento selectivo del presente año 2003 en la Comunidad Autónoma de Andalucía y, a su vez, según la nota media de los mismos. De persistir el empate, según la mayor puntuación en la nota media del expediente académico, extremo que los participantes deberán acreditar documentalmente mediante la aportación, junto con la solicitud de participación, de certificación expedida por la autoridad académica correspondiente, salvo que lo hubiera acreditado de acuerdo con lo establecido en el punto 4 del Anexo I del R.D. 1267/1994, de 10 de junio (BOE del 11). De no acreditarse, se empleará como criterio de desempate el orden alfabético.

3.2. Personal interino no acogido al Acuerdo de 25 de marzo de 2003. Mayor tiempo de servicios en años, meses y días. En caso de empate, se resolverá según el número de ejercicios superados, de mayor a menor, en el procedimiento selectivo del presente año 2003 en la Comunidad Autónoma de Andalucía y, a su vez, según la nota media de los mismos. De persistir el empate, según la mayor puntuación en la nota media del expediente académico, extremo que los participantes deberán acreditar documentalmente mediante la aportación, junto con la solicitud de participación, de certificación expedida por la autoridad académica correspondiente, salvo que lo hubiera acreditado de acuerdo con lo establecido en el punto 4 del Anexo I del R.D. 1267/1994, de 10 de junio (BOE del 11). De no acreditarse, se empleará como criterio de desempate el orden alfabético.

Novena. Aspirantes a interinidades.

1. Prórroga de listas.

De conformidad con lo establecido en el punto 6 de la Orden de 16 de mayo de 1996, quedan prorrogadas para el curso académico 2003-04 todas las listas de aspirantes a interinidades o sustituciones actualmente vigentes en el curso 2002-03 y las convocadas durante dicho curso académico.

2. Formarán parte de la lista de aspirantes a interinidades:

2.1. Los/las opositores/as que superen alguna prueba del procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros del presente año 2003 en la Comunidad Autónoma de Andalucía y no sean interinos/as con tiempo de servicios, salvo que estos últimos se presenten por una especialidad distinta a la de su bolsa de origen (Anexo III).

2.2. Los/las integrantes de las listas a que se refiere el apartado 1 de esta Base, salvo que hayan pasado a formar parte de otro colectivo (opcionalmente, Anexo IV).

3. Petición de destinos.

3.1. Aspirantes a interinidades a que se refiere el punto 2.1 de esta Base: Los/las aspirantes que superen la primera prueba del procedimiento selectivo convocado por Orden de 17 de marzo de 2003 (BOJA del 24) vendrán obligados a presentar solicitud conforme al modelo que figura como Anexo III de esta Resolución en el plazo de dos días computables a partir del siguiente al de la publicación de aprobados en la primera prueba del referido procedimiento de selección. En dicha solicitud consignarán, con el requisito de especialidad, puestos de trabajo en centros o localidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo deberán indicar, en el apartado correspondiente de la solicitud, por orden de preferencia, las ocho provincias de Andalucía para obtener vacante. De no hacerlo así, podrán ser destinados/as a cual-

quier centro de la Comunidad Autónoma, en el caso de superar el procedimiento selectivo. Por último, deberán solicitar obligatoriamente una provincia de Andalucía y, potestativamente, las siete provincias restantes para sustituciones.

Queda exceptuado de presentar la solicitud a que se refiere el apartado anterior el personal interino con tiempo de servicios que supere la primera prueba del procedimiento selectivo del presente año 2003 en la Comunidad Autónoma de Andalucía por la misma especialidad de la bolsa a que pertenece, para quien la Consejería de Educación y Ciencia tendrá en cuenta las peticiones de centros, localidades y provincias que haya consignado en la solicitud y plazo a que se refiere la Base Segunda de esta Resolución.

Al personal interino con tiempo de servicios que supere la primera prueba del procedimiento selectivo del presente año 2003 en la Comunidad Autónoma de Andalucía por una especialidad distinta a la de la bolsa a que pertenece, y en el caso de no superar dicho procedimiento, se le tendrán en cuenta las peticiones de provincia o provincias para cubrir sustituciones que haya consignado en la solicitud y plazo a que se refiere la Base Segunda de esta Resolución.

Quien consigne más de una provincia vendrá obligado a aceptar el primer puesto de trabajo que se le oferte en cualquiera de ellas. De no cumplimentar el apartado correspondiente a provincia o provincias, la Administración, de oficio, consignará la provincia andaluza del domicilio que conste en la solicitud.

3.2. Resto de integrantes de las listas de aspirantes a interinidades: El resto de integrantes de las listas de aspirantes a interinidades queda exceptuado de la presentación del Anexo IV de esta Resolución, salvo que desee modificar la petición de la provincia o provincias consignada/s o corregir datos a efectos de notificación, en cuyo caso se deberá cumplimentar de nuevo el mencionado Anexo IV en toda su extensión y presentarlo en el plazo establecido en el punto 2.3 de la Base Segunda de esta Resolución.

4. Criterios para la adjudicación de destinos.

4.1. En primer lugar, quienes superen dos o una de las pruebas del procedimiento selectivo de ingreso a la función pública docente del presente año 2003 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se ordenarán, según el número de ejercicios superados de mayor a menor y, a su vez, según la nota media de los mismos.

4.2. A continuación, el personal integrante de las listas para sustituciones durante el curso 2002-2003, así como el personal seleccionado para interinidades en las convocatorias de dicho curso académico, ambas prorrogadas por esta Resolución, que se ordenará según las puntuaciones con que figuren en las mismas.

Décima. Puestos objeto de adjudicación.

Todos los puestos de trabajo cuyo funcionamiento esté previsto para el curso académico 2003-2004 y no hayan sido ocupados con carácter definitivo se adjudicarán a los colectivos expresados, para los centros y localidades que se relacionan en el Anexo VIII de la Orden de 7 de octubre de 2002 (BOJA del 17), de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca Concurso de Traslados en el Cuerpo de Maestros, con las modificaciones, supresiones y adiciones que se relacionan en el Anexo VI, así como para los Centros que se relacionan en los Anexos VII y VIII de la presente Resolución y para la especialidades del Anexo V.

II. BASES ESPECIFICAS PARA EL PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE FORMACION PROFESIONAL Y DE ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL

Undécima. Participantes.

Están obligados a participar:

1. Personal funcionario en situación de supresión.

2. Personal funcionario desplazado de sus centros de destino por falta de horario.

3. Personal funcionario reingresado procedente de la situación de adscripciones temporales en el extranjero.

4. Personal funcionario reingresado procedente desde cualquier situación, sin reserva del puesto de trabajo.

5. Personal funcionario en situación de provisionalidad que nunca ha obtenido destino definitivo.

6. Personal funcionario que haya obtenido una comisión de servicios.

7. Personal en fase de prácticas.

8. Personal en régimen de interinidad.

9. Integrantes de las listas para sustituciones durante el curso 2002-03, así como el personal seleccionado para interinidades en las convocatorias del curso 2002-03.

Duodécima. Solicitudes de participación, plazos y lugares de presentación.

1. Solicitudes. Los/las participantes deberán cumplimentar la solicitud normalizada que facilitará la Administración, según el modelo que figura en el Anexo correspondiente de esta Resolución, y conforme a las instrucciones que a la misma se acompañan.

2. Plazo de presentación de solicitudes.

2.1. Los colectivos de los epígrafes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Base Undécima, del 1 al 7 de julio de 2003, ambos inclusive, salvo, en su caso, lo que se indique para el personal funcionario desplazado en la correspondiente acta de propuesta de desplazamiento.

2.2. El colectivo del epígrafe 8, entre los días 2 y 16 de mayo de 2003, ambos inclusive. Asimismo, y durante las mismas fechas, quienes perteneciendo al colectivo del epígrafe 9 hayan accedido a un puesto de trabajo (interinidad o sustitución) durante el curso 2002-03.

2.3. El personal del colectivo 9 que acceda a puestos de trabajo con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes referido en el punto anterior, y hasta el 30 de junio de 2003, presentará solicitud de destino, según Anexo X, del día 1 al 7 de julio de 2003, ambos también inclusive.

2.4. Queda exceptuado de la presentación de solicitudes el personal integrante del colectivo del epígrafe 9 que no haya accedido a puestos de trabajo durante el curso 2002-03, para el que tendrá validez la solicitud ya presentada, salvo que se desee modificarla o corregir datos a efectos de notificación, en cuyo caso se deberán cumplimentar de nuevo las solicitudes en toda su extensión y presentarlas en el plazo del 2 al 16 de mayo de 2003.

3. Lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA del 29). Asimismo, podrá utilizarse el procedimiento previsto en el artículo 19 del Decreto 204/1995, de 25 de agosto (BOJA de 26 de octubre), por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención al ciudadano.

Decimotercera. Petición de destinos y prioridad en su adjudicación.

1. Petición de destinos.

1.1. El personal participante comprendido entre los epígrafes 1 al 8 de la Base Undécima, ambos inclusive, podrá solicitar hasta un máximo de ochenta peticiones a centros o localidades.

1.2. La petición a localidad o provincia incluye todos los centros de las mismas y la adjudicación se realizará según el código numérico de los mismos, ordenados de menor a mayor.

1.3. Los códigos de los puestos que se consignen serán determinantes. Cuando los códigos resulten ilegibles, estén incompletos o no se coloquen los datos en la casilla correspondiente, se considerarán no incluidos en la petición.

2. Prioridad en la adjudicación.

La prioridad en la adjudicación de destino vendrá dada por el orden en el que van relacionados/as los/las participantes en la Base Undécima de esta Resolución.

Los destinos se adjudicarán en función del orden de las peticiones y, para cada petición, según el orden de especialidades solicitadas, conforme a los criterios establecidos en la correspondiente base.

Decimocuarta. Profesorado suprimido y desplazado.

1. Petición de destino (Anexo IX).

1.1. El profesorado de los colectivos 1 y 2 de la Base Undécima deberá participar en el proceso de colocación, para lo que solicitarán puestos de trabajo en cualquier centro de su localidad de destino, para impartir materias de las especialidades de las que sea titular o, voluntariamente, para las que reúnan los requisitos de titulación establecidos en las Disposiciones Transitorias Segunda, Tercera y Quinta del R.D. 1635/95, de 6 de octubre (BOE del 10), y en la Disposición Transitoria Tercera del R.D. 777/98, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo).

De no participar en el referido proceso, la Administración le adjudicará un destino provisional de oficio, respetando el ámbito de la localidad.

1.2. Asimismo, podrá solicitar puestos de trabajo en cualquier centro o localidad de la Comunidad Autónoma que pertenezca al ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, con los requisitos establecidos en el apartado anterior.

2. Criterios para la adjudicación de destinos y prioridades.

Mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario/a de carrera del Cuerpo correspondiente o de los integrados en el mismo. En caso de que se produzcan empates, se resolverán aplicando sucesivamente los siguientes criterios: mayor antigüedad ininterrumpida como funcionario/a definitivo/a en la plaza; año más antiguo de ingreso en el Cuerpo o Cuerpos integrados en éste; estar en posesión de la condición de catedrático y mayor puntuación obtenida en el proceso selectivo a través del que se ingresó en el Cuerpo, teniendo prioridad el personal ingresado por el turno de acceso del mismo grupo y nivel de complemento de destino sobre el ingresado por el turno de acceso a Cuerpo de grupo superior y sobre el ingresado por el turno libre o reserva de minusvalía de su misma promoción. Igualmente, el profesorado ingresado por el turno de acceso a Cuerpo de grupo superior tendrá prioridad sobre el ingresado por el turno libre o reserva de minusvalía de su misma promoción.

Tendrá preferencia para ocupar puestos de trabajo, en cada colectivo, el profesorado de la localidad de destino sobre el procedente de otras localidades y prioridad el profesorado titular de la especialidad sobre el que reúna los requisitos de titulación.

Decimoquinta. Profesorado adscrito temporalmente en el extranjero, reingresado y provisional.

1. Petición de destinos (Anexo IX).

El personal funcionario de los colectivos 3, 4 y 5 de la Base Undécima de esta Resolución deberá solicitar puestos de trabajo en cualquier centro o localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para impartir materias de las especialidades de las que sea titular o, voluntariamente, para las que reúna los requisitos de titulación establecidos en las Disposiciones Transitorias Segunda, Tercera y Quinta del R.D. 1635/95, de 6 de octubre (BOE del 10) y en la Disposición Transitoria Tercera del R.D. 777/98, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo). También deberá solicitar, en el apartado correspondiente de la solicitud, por orden de preferencia, las ocho

provincias de Andalucía, salvo el personal relacionado en los epígrafes 3 y 4, que deberá consignar al menos una provincia. De no hacerlo así, podrá ser destinado a cualquier centro de la Comunidad Autónoma.

2. Criterios para la adjudicación de destinos y prioridad.

Mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario/a de carrera en el Cuerpo correspondiente. En caso de empate, se resolverá aplicando sucesivamente los siguientes criterios: año más antiguo de ingreso o acceso en el Cuerpo y mayor puntuación obtenida en el procedimiento selectivo, teniendo prioridad el personal ingresado por el turno de acceso del mismo grupo y nivel de complemento de destino sobre el ingresado por el turno de acceso a Cuerpo de grupo superior y sobre el ingresado por el turno libre o reserva de minusvalía de su misma promoción. Igualmente, el profesorado ingresado por el turno de acceso a Cuerpo de grupo superior tendrá prioridad sobre el ingresado por el turno libre o reserva de minusvalía de su misma promoción.

Decimosesta. Comisiones de servicios.

1. Petición de destinos (Anexo IX).

El profesorado incluido en el epígrafe 6 de la Base Undécima de esta Resolución deberá solicitar puestos de trabajo en cualquier localidad o centro de la provincia o localidad para la que se le conceda comisión de servicios, para impartir materias de las especialidades de las que sea titular o, voluntariamente, de aquéllas para las que reúna los requisitos de titulación establecidos en las Disposiciones Transitorias Segunda, Tercera y Quinta del R.D. 1635/95, de 6 de octubre (BOE del 10) y en la Disposición Transitoria Tercera del R.D. 777/98, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo).

2. Ordenación para la adjudicación de destino.

2.1. Cargos electivos de Corporaciones Locales.

2.2. Por razones de salud.

2.3. Personal funcionario consorte de cargos de libre designación en la Administración Pública.

3. Criterios para la adjudicación de destinos.

La adjudicación de destinos en cada uno de los grupos se llevará a cabo en función del mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario/a del Cuerpo correspondiente o de los integrados en el mismo. En caso de empate, se resolverá aplicando sucesivamente los siguientes criterios: año más antiguo de ingreso en el Cuerpo o Cuerpos integrados en éste; estar en posesión de la condición de catedrático y mayor puntuación obtenida en el procedimiento selectivo a través del que se ingresó en el Cuerpo, teniendo prioridad el personal ingresado por el turno de acceso del mismo grupo y nivel de complemento de destino sobre el ingresado por el turno de acceso a Cuerpo de grupo superior y sobre el ingresado por el turno libre o reserva de minusvalía de su misma promoción. Igualmente, el profesorado ingresado por el turno de acceso a Cuerpo de grupo superior tendrá prioridad sobre el ingresado por el turno libre o reserva de minusvalía de su misma promoción.

Decimoséptima. Profesorado en prácticas.

1. Petición de destino (Anexo IX).

El profesorado del epígrafe 7 de la Base Undécima de esta Resolución deberá solicitar puestos de trabajo en cualquier centro o localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes a su especialidad. Asimismo deberá solicitar las ocho provincias de forma priorizada. De no hacerlo así, podrá ser destinado a cualquier centro de la Comunidad Autónoma.

Quienes no participen en este proceso obtendrán destino de oficio.

2. Criterios para la adjudicación de destinos.

2.1. Año más antiguo de promoción.

2.2. Mayor puntuación obtenida en el proceso selectivo, teniendo prioridad los que accedan a cuerpo de grupo superior y éstos sobre los ingresados por el turno libre o reserva de minusvalía.

Decimooctava. Profesorado en régimen de interinidad.

1. Determinación del personal afectado.

Integra este colectivo el profesorado interino de las bolsas de trabajo con tiempo de servicios reconocido por la Administración Educativa Andaluza con anterioridad al 30 de junio de 2002 o haya prestado servicios para dicha Administración Educativa durante el curso académico 2002-03.

2. Petición de destinos (Anexo X).

El profesorado en régimen de interinidad deberá solicitar puestos de trabajo en cualquier centro o localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes a la bolsa de la especialidad del Cuerpo al que esté asimilado y deberá consignar inexcusablemente las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía por orden de preferencia para la obtención de vacantes en el proceso informatizado. De no consignarlas, podrá obtener destino en cualquier centro de la Comunidad Autónoma.

A efectos de cubrir posibles vacantes o sustituciones, tras la Resolución definitiva de adjudicación de destinos provisionales, el personal interino deberá consignar en la solicitud una sola provincia y, potestativamente, hasta ocho provincias, así como incluir otras titulaciones distintas de la alegada para formar parte de la bolsa de trabajo correspondiente, conforme a los códigos que se relacionan en el Anexo XIV de esta Resolución.

Quien consigne más de una provincia vendrá obligado a aceptar el primer puesto de trabajo que se le oferte en cualquiera de ellas.

3. Criterios para la adjudicación de destinos.

La adjudicación de los destinos se llevará a cabo por el siguiente orden:

3.1. Personal interino acogido al Acuerdo de 25 de marzo de 2003. Mayor tiempo de servicios en años, meses y días. En caso de empate, se resolverá según el número de ejercicios superados, de mayor a menor, en el procedimiento selectivo del año correspondiente en la Comunidad Autónoma de Andalucía y, a su vez, según la nota media de los mismos. De persistir el empate, según la mayor puntuación en la nota media del expediente académico, extremo que los participantes deberán acreditar documentalmente mediante la aportación, junto con la solicitud de participación, de certificación expedida por la autoridad académica correspondiente, salvo que lo hubiera acreditado de acuerdo con lo establecido en el punto 4 del Anexo I del R.D. 1267/1994, de 10 de junio (BOE del 11). De no acreditarse, se empleará como criterio de desempate el orden alfabético.

3.2. Personal interino no acogido al Acuerdo de 25 de marzo de 2003. Mayor tiempo de servicios en años, meses y días. En caso de empate, se resolverá según el número de ejercicios superados, de mayor a menor, en el procedimiento selectivo del año correspondiente en la Comunidad Autónoma de Andalucía y, a su vez, según la nota media de los mismos. De persistir el empate, la mayor puntuación en la nota media del expediente académico, extremo que los participantes deberán acreditar documentalmente mediante la aportación, junto con la solicitud de participación, de certificación expedida por la autoridad académica correspondiente, salvo que lo hubiera acreditado de acuerdo con lo establecido en el punto 4 del Anexo I del R.D. 1267/1994, de 10 de junio (BOE del 11). De no acreditarse, se empleará como criterio de desempate el orden alfabético.

Decimonovena. Aspirantes a interinidades.

1. Prórroga de listas.

De conformidad con lo establecido en el punto 6 de la Orden de 16 de mayo de 1996, quedan prorrogadas para el curso académico 2003-04 todas las listas de aspirantes a interinidades o sustituciones actualmente vigentes en el curso 2002-03 y las convocadas durante dicho curso académico.

2. Petición de destinos (Anexo XI).

Queda exceptuado de la presentación de solicitudes el personal de este colectivo que no haya accedido a puestos de trabajo durante el curso 2002-03, para el que tendrá validez la solicitud ya presentada, salvo que se desee modificarla, corregir datos a efectos de notificación o incluir titulaciones distintas a la alegada para su inclusión en lista de sustituciones (conforme a los códigos que se relacionan en el Anexo XIV de esta Resolución), en cuyo caso se deberán cumplimentar de nuevo las solicitudes en toda su extensión y presentarlas en el plazo establecido en el apartado 2.4. de la Base Duodécima.

Quien consigne más de una provincia vendrá obligado a aceptar el primer puesto de trabajo que se le oferte en cualquiera de ellas. De no cumplimentar el apartado correspondiente a provincia o provincias, la Administración, de oficio, consignará la provincia andaluza del domicilio que conste en la solicitud.

3. Criterios para la adjudicación de destinos.

El personal integrante de las listas para sustituciones durante el curso 2002-2003, así como el personal seleccionado para interinidades en las convocatorias de dicho curso académico, ambas prorrogadas por esta Resolución, se ordenará según las puntuaciones con que figuren en las mismas.

Vigésima. Puestos objeto de adjudicación.

Todos los puestos de trabajo cuyo funcionamiento esté previsto para el curso académico 2003-04 y no hayan sido ocupados por otros procedimientos de provisión de vacantes se adjudicarán a los colectivos expresados, para los centros y localidades que se relacionan en los Anexos I, II, III y IV, y para las especialidades de los Anexos V, VI, VII, IX, X y XI, de la Orden de 7 de octubre de 2002 (BOJA del 26) de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes, con las modificaciones, supresiones y adiciones que se relacionan en el Anexo XII, y para las Residencias Escolares de Enseñanza Secundaria del Anexo XIII (código de cuerpo: 591; código de especialidad: 092) de la presente Resolución.

III. BASES COMUNES

Vigésimo primera. Procedimiento extraordinario de adjudicación de destinos provisionales.

1. Sin perjuicio de lo establecido con carácter general en la presente Resolución para la adjudicación de destinos provisionales, la Administración educativa podrá proveer puestos de trabajo en los centros o servicios educativos para los que, por su naturaleza o características especiales, no exista especialidad en el Cuerpo al que corresponda la enseñanza o la prestación del servicio, no exista bolsa para dicha cobertura, en el supuesto de personal interino o, existiendo especialidad o bolsa, se requiera además un perfil específico.

2. Los puestos de trabajo a que se refiere el apartado anterior se cubrirán mediante convocatorias públicas de las distintas Delegaciones Provinciales a las que podrán concurrir personal funcionario o interino, en los términos que se establezcan en el modelo que esta Dirección General remita a dichos Centros Directivos durante la primera quincena del mes de mayo de 2003. En dicho modelo figurará una relación no exhaustiva de los puestos objeto de convocatorias que incluirá, al menos, los referidos a centros de música y artes escénicas, formación profesional específica, zonas de actuación educativa preferente, C.P.R.s, servicios y programas educativos así como atención a la diversidad.

3. Los puestos de trabajo que hayan de cubrirse en virtud de convenios suscritos por la Consejería de Educación y Ciencia y organismos o entidades públicos o privados, en materia de prestación de servicios educativos, lo serán a propuesta de la correspondiente Comisión de Seguimiento, si así lo recogen los referidos convenios.

4. Asimismo, podrán cubrirse por personal especialista o de reconocido prestigio puestos de trabajo determinados de la formación profesional específica o de las artes. Dichos puestos se ocuparán en régimen administrativo, de acuerdo con lo que se establece en la legislación vigente.

5. Si por razones de urgencia, y en atención a la prestación del servicio educativo, hubiera de procederse a la provisión de algún puesto de las características descritas en el punto primero de esta Base, sin que exista lista de convocatorias públicas, las Delegaciones Provinciales publicarán en el tablón de anuncios y en la página web correspondientes las características del puesto a cubrir. Transcurrido el plazo de tres días, vistas las solicitudes presentadas, elevarán propuesta razonada de nombramiento a esta Dirección General, para su autorización. La participación en dichas convocatorias no generará, para los no seleccionados para ocupar dichos puestos, ningún derecho.

6. En los supuestos de declararse desiertas las convocatorias de provisión, tanto ordinarias como de urgencia, las Delegaciones Provinciales podrán proponer el nombramiento de personal funcionario o interino, sin perjuicio de lo establecido en el punto 4 de la presente Base.

7. Las Delegaciones Provinciales, previa conformidad de los interesados, podrán prorrogar los nombramientos en los puestos de trabajo a que se refiere la presente Base, siempre que no haya informe desfavorable y la cobertura de los mismos se hubiera efectuado tras convocatoria pública, ordinaria o de urgencia, o ésta hubiera quedado desierta.

8. De los procedimientos regulados en esta Base se tendrán informadas las Juntas de Personal de cada Delegación Provincial.

Vigésimo segunda. Exclusiones de las bolsas de trabajo.

1. Motivos de exclusión.

Serán motivos de exclusión definitiva de las bolsas de trabajo los siguientes:

a) La renuncia voluntaria a la participación en el presente procedimiento de adjudicación de destinos provisionales.

b) La no participación en dicho procedimiento, a pesar de reunir los requisitos.

c) La no participación en el procedimiento selectivo del año en curso, a pesar de reunir los requisitos.

d) La no aceptación de la oferta de trabajo docente que le haga la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, atendiendo a su titulación y/o bolsa de trabajo.

e) La no incorporación al puesto de trabajo adjudicado u ofertado.

f) El abandono del puesto de trabajo adjudicado.

2. Efectos.

A quienes incurran en alguno de los motivos de exclusión previstos en el apartado anterior no se les considerarán los tiempos de servicio prestados tanto en la bolsa de la que han sido excluidos como en las futuras bolsas de trabajo a las que pudieran acceder en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, salvo para lo previsto en el Anexo I de la Orden de 16 de mayo de 1996. A tal efecto, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos dictará las correspondientes Resoluciones de exclusión.

3. Excepciones a la exclusión definitiva.

No se procederá a la exclusión definitiva de las bolsas de trabajo cuando se den los motivos de los apartados d) y e) del punto 1 de esta Base y concurra alguna de las siguientes circunstancias:

3.1. Ser nombrados miembros del Gobierno o de los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas.

3.2. Acceder a la condición de Diputado o Senador de las Cortes Generales, miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y del Parlamento Europeo.

3.3. En los casos en que el puesto adjudicado impida ejercer las funciones propias de cargo electivo de las Corporaciones Locales.

3.4. Ostentar la condición de Comisionados parlamentarios de Comunidad Autónoma o Adjuntos a éstos.

3.5. Tener a su cargo, para su cuidado, un hijo menor de seis años o un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que, en este último caso, por razones de edad, accidente o enfermedad, no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida.

3.6. Alegar causas relacionadas con la maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, durante el período marcado por la Ley.

3.7. Alegar las siguientes razones de tipo personal, familiar o profesional, debidamente justificadas, que impidan la incorporación al puesto de trabajo adjudicado u ofertado:

a) Razones de tipo personal.

El profesorado interino que acredite estar afectado por un proceso patológico sobrevenido con anterioridad a la adjudicación de destino, de una duración previsible superior a 3 meses, según los estándares del protocolo de enfermedades.

b) Razones de tipo familiar.

1. El profesorado interino que acredite que un miembro de su unidad familiar con quien conviva está afectado por un proceso patológico sobrevenido que requiera cuidado permanente, y no pueda ser atendido por otro familiar que conviva en el domicilio.

2. Quien acredite que, con anterioridad a la adjudicación de destino, su cónyuge ha fijado la residencia en otro municipio por haber obtenido y estar desempeñando un puesto de trabajo, como funcionario/a de carrera o como laboral, en cualquier Administración Pública.

c) Razones de tipo profesional.

Quienes se encuentren trabajando en el extranjero en programas de cooperación internacional convocados por la Administración o en tareas humanitarias, o estén pendientes de incorporación a dichos programas o tareas durante el curso escolar 2003-04, en el momento de serles adjudicado u ofertado el puesto de trabajo.

4. Quienes se acojan a lo previsto en el reiterado punto 3 de esta Base no podrán ocupar un puesto de trabajo durante el curso escolar 2003-04 en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

No obstante lo anterior, el profesorado interino en quien concurra la circunstancia de tener a su cargo un hijo menor de tres años y haber solicitado en plazo, y obtenido, la renuncia a que se refiera la Resolución de esta Dirección General que establezca las bases aplicables a dicho personal para el curso 2003-04, podrá retornar a su bolsa correspondiente para la obtención de posible vacante o sustitución, si lo solicita a este Centro Directivo, en el plazo que asimismo se indique, antes de la fecha en que el hijo cumpla los tres años. En el caso de ofertársele un puesto vacante o una sustitución, no se tendrá derecho a una nueva renuncia.

5. Procedimiento.

Esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos regulará el procedimiento que deba seguir el profesorado interino que desee alegar alguno de los motivos incluidos en el punto 3 de esta Base.

Vigésimo tercera. Publicación de listas de solicitantes interinos/as por tiempo de servicios.

Esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos publicará, con carácter previo a la adjudicación provisional de destinos, Resolución de las listas del personal interino que haya participado en este proceso, ordenado por tiempo de servicios, cuerpos y especialidades y concederá un plazo de cinco días naturales para las oportunas reclamaciones, a partir

de su exposición en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales. El tiempo de servicios se cerrará a la fecha de 30 de junio de 2003.

Una vez resueltas dichas reclamaciones, se publicarán las listas definitivas en los referidos tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales, con los efectos previstos en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las citadas listas serán objeto de publicación, asimismo, en la página web de la Consejería de Educación y Ciencia, a efectos meramente informativos.

Para la confección de las referidas listas de interinos/as, al tiempo de servicios reconocido por las Resoluciones de 17 de julio y 28 de agosto de 2002, de esta Dirección General, se añadirá, en su caso, el período vacacional correspondiente al curso 2001-02, así como el prestado durante el curso 2002-03 en la Administración Educativa Andaluza.

Vigésimo cuarta. Publicación de vacantes, adjudicación de destinos, efectos y listas de sustituciones.

1. Mediante Resoluciones de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, se adjudicarán provisionalmente los destinos concediéndose un plazo de cinco días naturales a partir de su exposición en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales para reclamaciones y se elevarán a definitivas las listas con los destinos adjudicados, que se publicarán, asimismo, por Resoluciones de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales, con los efectos previstos en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La adjudicación de destinos se publicará en la página web de la Consejería de Educación y Ciencia, a efectos meramente informativos.

A estas Resoluciones se adjuntarán como anexos las vacantes que hayan servido para la adjudicación de destinos. Con la publicación de lo dispuesto en las referidas Resoluciones se entenderá notificado a todos los efectos el personal participante.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables y tendrán efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2003 (personal de Infantil y Primaria y personal funcionario de Secundaria y Régimen Especial) y de 15 de septiembre de 2003 (personal interino de Secundaria y Régimen Especial).

3. Antes del 15 de septiembre de 2003 (Educación Infantil y Primaria) y en el plazo de diez días a partir de la publicación de la adjudicación definitiva de destinos provisionales (Secundaria y Régimen Especial), se publicarán en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales los listados que conformarán las bolsas para cubrir posibles vacantes o sustituciones para el curso 2003-04 del personal interino con tiempo de servicios así como los de aspirantes a interinidades.

Vigésimo quinta. Recurso procedente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de abril de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ANEXO I
Pág. 1 de 3

CUERPO DE MAESTROS
SOLICITUD DE DESTINO PROVISIONAL DEL PERSONAL EN SITUACIÓN DE
SOBREDOTACIÓN, SUPRESIÓN Y DESPLAZADO POR FALTA DE HORARIO.
CURSO 2003/2004

1. COLECTIVO

PERSONAL FUNCIONARIO EN SITUACIÓN DE SOBREDOTACIÓN	
PERSONAL FUNCIONARIO EN SITUACIÓN DE SUPRESIÓN	
PERSONAL FUNCIONARIO DESPLAZADO POR FALTA DE HORARIO	

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
NOMBRE	N.I.F.	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
CALLE O PLAZA Y NÚMERO	TELÉFONO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD.POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

3. HABILITACIONES QUE POSEE POR ORDEN DE PRIORIDAD EN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y PRIMER CICLO DE ESO. (CONSIGNAR CÓDIGO NUMÉRICO)

1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°
<input type="text"/>								
10°	11°	12°	13°	14°	15°	16°		
<input type="text"/>								

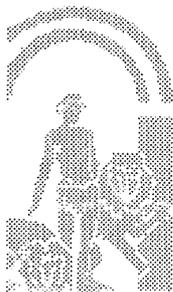
4. PUESTO DESEMPEÑADO POR CAPACITACIÓN DURANTE LOS CURSOS 1999/2000, 2000/01, 2001/02 Y/O 2002/03

DENOMINACIÓN:	<input type="text"/>	CÓDIGO NUMÉRICO	<input type="text"/>	<input type="text"/>
---------------	----------------------	-----------------	----------------------	----------------------

Declaro que reúno los requisitos exigidos en la presente convocatoria y me responsabilizo de la veracidad de los datos consignados en la presente solicitud y el anexo correspondiente.

En a de de 2003

FIRMA



ANEXO I
 Pág. 2 de 3

PRIMER APELLIDO <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	SEGUNDO APELLIDO <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>
NOMBRE <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	N.I.F. <input style="width: 40%; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 15%; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 15%; height: 15px;" type="text"/>

5. CENTROS DOCENTES O LOCALIDADES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

NÚM. ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	

NÚM. ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	

NÚM. ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	

CÓDIGO DE PROVINCIA

A CONSIGNAR CON CARÁCTER VOLUNTARIO

04 Almería	21 Huelva
11 Cádiz	23 Jaén
14 Córdoba	29 Málaga
18 Granada	41 Sevilla

ANEXO I (pág. 3 de 3)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD.

1. La solicitud se rellenará con letras mayúsculas.
2. Los códigos numéricos correspondientes a centros o localidades son los que figuran en el Anexo correspondiente de la Orden de 7 de octubre de 2002 (BOJA nº 121 de 17 de octubre) y en los Anexos VI, VII y VIII de la presente Resolución.
3. Los códigos numéricos de especialidades son los que figuran en el Anexo V de la presente Resolución.
4. Los códigos de centros tienen nueve caracteres, los ocho primeros numéricos y el noveno es la letra "C".
5. Los códigos de localidades tienen nueve caracteres numéricos.
6. Es imprescindible indicar en la solicitud el lugar, la fecha y la firma.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ANEXO II
 Pág. 1 de 3

CUERPO DE MAESTROS
SOLICITUD DE DESTINO DEL PERSONAL EN SITUACIÓN DE PROVISIONALIDAD
Y COMISIONES DE SERVICIO
 CURSO 2003/2004

1. COLECTIVO

PERSONAL FUNCIONARIO CON ADSCRIPCIÓN EN EL EXTRANJERO	
PERSONAL FUNCIONARIO REINGRESADO	
PERSONAL FUNCIONARIO PROVISIONAL	
COMISIONES DE SERVICIOS	
PERSONAL FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS (PROCEDIMIENTO SELECTIVO AÑO 2001)	

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

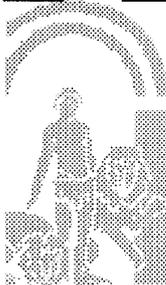
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
NOMBRE	N.I.F.	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
CALLE O PLAZA Y NÚMERO	TELÉFONO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD.POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

3. CENTRO DEL ÚLTIMO DESTINO DEFINITIVO (SÓLO PARA MAESTROS/AS CON ADSCRIPCIÓN EN EL EXTRANJERO)

CENTRO	CÓDIGO DELCENTRO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
LOCALIDAD	PROVINCIA
<input type="text"/>	<input type="text"/>

4. HABILITACIONES (O ESPECIALIDAD EN EL CASO DE LOS MAESTROS/AS EN PRÁCTICAS) QUE POSEE POR ORDEN DE PRIORIDAD EN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y PRIMER CICLO DE ESO. (CONSIGNAR CÓDIGO NUMÉRICO)

1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°
<input type="text"/>								
10°	11°	12°	13°	14°	15°	16°		
<input type="text"/>								



Declaro que reúno los requisitos exigidos en la presente convocatoria y me responsabilizo de la veracidad de los datos consignados en la presente solicitud y el anexo correspondiente.

En, ade de 2003
 FIRMA

ANEXO II
Pág. 2 de 3

PRIMER APELLIDO <input style="width: 100%; height: 15px;" type="text"/>	SEGUNDO APELLIDO <input style="width: 100%; height: 15px;" type="text"/>
NOMBRE <input style="width: 100%; height: 15px;" type="text"/>	N.I.F. <input style="width: 60%; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/>

5. CENTROS DOCENTES O LOCALIDADES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

NÚM. ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	

NÚM. ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	

NÚM. ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	

6. PETICIONES DE PROVINCIAS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA:
(Consignar obligatoriamente los códigos de las ocho provincias)

1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª	8ª
<input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/>							

- | | |
|------------|------------|
| 04 Almería | 21 Huelva |
| 11 Cádiz | 23 Jaén |
| 14 Córdoba | 29 Málaga |
| 18 Granada | 41 Sevilla |

Maestros del epígrafe 1.3 (Adscripción en el Extranjero) consignarán al menos una provincia.
Maestros del epígrafe 1.6 (Comisión de Servicios) no consignarán ninguna provincia.

ANEXO II (pág. 3 de 3)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD.

1. La solicitud se rellenará con letras mayúsculas.
2. Los códigos numéricos correspondientes a centros o localidades son los que figuran en el Anexo correspondiente de la Orden de 7 de octubre de 2002 (BOJA nº 121 de 17 de octubre) y en los Anexos VI, VII y VIII de la presente Resolución.
3. Los códigos numéricos de especialidades son los que figuran en el Anexo V.
4. Los códigos de los centros tienen nueve caracteres, los ocho primeros numéricos y el noveno es la letra "C".
5. Los códigos de localidades tienen nueve caracteres numéricos.
6. Es imprescindible indicar en la solicitud el lugar, la fecha y la firma.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ANEXO III
Pág. 1 de 3

CUERPO DE MAESTROS SOLICITUD DE DESTINO PROVISIONAL DEL PERSONAL INTERINO Y EL QUE SUPERE LA PRIMERA PRUEBA (PROCEDIMIENTO SELECTIVO AÑO 2003) CURSO 2003/2004

1. COLECTIVO

PERSONAL INTERINO	
PERSONAL QUE SUPERE LA PRIMERA PRUEBA (PROCEDIMIENTO SELECTIVO AÑO 2003)	

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
NOMBRE	N.I.F.	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
CALLE O PLAZA Y NÚMERO	TELÉFONO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD.POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

3. BOLSA A LA QUE PERTENECE ACTUALMENTE:

DENOMINACIÓN:	<input type="text"/>	CÓDIGO NUMÉRICO	<input type="text"/>
---------------	----------------------	-----------------	----------------------

4. OTRA BOLSA PARA LA QUE REÚNE LOS REQUISITOS (ACREDITAR DOCUMENTALMENTE)

DENOMINACIÓN:	<input type="text"/>	CÓDIGO NUMÉRICO	<input type="text"/>
---------------	----------------------	-----------------	----------------------

5. NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO

6. ESPECIALIDAD POR LA QUE SE PRESENTA EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO AÑO 2003

DENOMINACIÓN:	<input type="text"/>	CÓDIGO NUMÉRICO	<input type="text"/>
---------------	----------------------	-----------------	----------------------

Declaro que reúno los requisitos exigidos en la presente convocatoria, y me responsabilizo de la veracidad de los datos consignados en la presente solicitud, y anexo correspondiente.

En a de de 2003

FIRMA



ANEXO III (pág. 3 de 3)**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD.**

1. La solicitud se rellenará con letras mayúsculas.
2. Los códigos numéricos de las Bolsas de trabajo son los que figuran en el punto 3 del Anexo V.
3. Los códigos numéricos correspondientes a centros o localidades son los que figuran en el Anexo correspondiente de la Orden de 7 de octubre de 2002 (BOJA nº 121 de 17 de octubre) y en los Anexos VI, VII y VIII de la presente Resolución.
4. Los códigos de centros tienen nueve caracteres, los ocho primeros numéricos y el noveno es la letra "C".
5. Los códigos de localidades tienen nueve caracteres numéricos.
6. El personal interino que consigne más de una provincia para ocupar posibles vacantes o sustituciones con posterioridad al procedimiento informatizado, vendrá obligado a aceptar el primer puesto de trabajo que se le oferte en cualquiera de ellas.
7. Es imprescindible consignar en la solicitud el lugar, la fecha y la firma.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ANEXO IV
Pág. 1 de 2

CUERPO DE MAESTROS
SOLICITUD DE PROVINCIA/S PARA SUSTITUCIONES
ASPIRANTES A INTERINIDADES
CURSO 2003/2004

1. COLECTIVO

PERSONAL ASPIRANTE A INTERINIDADES CURSO 2003/2004
--

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
NOMBRE	N.I.F.	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
CALLE O PLAZA Y NÚMERO	TELÉFONO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

3. ESPECIALIDAD

DENOMINACIÓN:	<input type="text"/>	CÓDIGO NUMÉRICO	<input type="text"/>
---------------	----------------------	-----------------	----------------------

4. NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO

5. INDICAR PROVINCIA/S PARA SUSTITUCIONES:

1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª	8ª	04 Almería	21 Huelva
<input type="text"/>	11 Cádiz	23 Jaén							
								14 Córdoba	29 Málaga
								18 Granada	41 Sevilla

Declaro que reúno los requisitos exigidos en la presente convocatoria y me responsabilizo de la veracidad de los datos consignados en la presente solicitud y el anexo correspondiente.

En a de de 2003

FIRMA



ANEXO IV (pág. 2 de 2)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD.

1. La solicitud se rellenará con letras mayúsculas.
2. Cumplimentaran todos los datos de identificación al completo: DNI, domicilio, código postal y número de teléfono donde pueda ser localizado con facilidad.
3. Los códigos numéricos de las Bolsas de trabajo son los que figuran en el punto 3 del Anexo V.
4. El personal aspirante a interinidades que consigne más de una provincia para ocupar posibles vacantes o sustituciones con posterioridad al procedimiento informatizado, vendrá obligado a aceptar el primer puesto de trabajo que se le oferte en cualquiera de ellas.
5. Es imprescindible indicar en la solicitud el lugar, la fecha y la firma.

ANEXO V**1.- CÓDIGOS NUMÉRICOS DE LOS PUESTOS OBJETO DE ADJUDICACIÓN.**

CÓDIGO NUMÉRICO	PUESTOS OBJETO DE ADJUDICACIÓN	
31	EDUCACIÓN INFANTIL	EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA
32	IDIOMA EXTRANJERO – INGLÉS	
33	IDIOMA EXTRANJERO – FRANCÉS	
34	EDUCACIÓN FÍSICA.	
35	MÚSICA.	
36	EDUCACIÓN ESPECIAL-PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	
37	EDUCACIÓN ESPECIAL-AUDICIÓN Y LENGUAJE.	
38	EDUCACIÓN PRIMARIA.	
21	CIENCIAS SOCIALES-GEOGRAFÍA E HISTORIA.	PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
22	CIENCIAS DE LA NATURALEZA.	
23	MATEMÁTICAS.	
24	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.	
25	LENGUA EXTRANJERA – INGLÉS.	
26	LENGUA EXTRANJERA – FRANCÉS.	
27	EDUCACIÓN FÍSICA.	
28	MÚSICA.	
29	EDUCACIÓN ESPECIAL.	OTROS PUESTOS
44	EDUCACIÓN DE ADULTOS.	
43	EDUCADORES DE OCIO EN RESID. ESCOLARES	

2.- EJEMPLO DE PETICIÓN DE CENTRO Y/O LOCALIDAD.

CENTRO								
2	3	0	0	2	7	5	9	C

LOCALIDAD								
2	3	0	5	5	0	0	0	8

3.- CÓDIGO NUMÉRICO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO (MAESTROS INTERINOS).

Cod.	BOLSA	Cod.	BOLSA
1	EDUCACIÓN INFANTIL.	7	FRANCES.
2	EDUCACIÓN ESPECIAL, A. L.	8	GENERALISTAS EDUCACIÓN PRIMARIA.
3	EDUCACIÓN ESPECIAL P. T.	9	GENERALISTAS CIENCIAS SOCIALES.
4	INGLÉS.	10	GENERALISTAS MATEMÁTICAS.
5	EDUCACIÓN FÍSICA.	11	GENERALISTAS LENGUA CASTELLANA.
6	MÚSICA	12	GENERALISTAS ADULTOS.
		13	GENERALISTAS EDUCADORES DE OCIO

ANEXO VI

MODIFICACIONES AL LISTADO DE LOCALIDADES Y CENTROS DEL ANEXO VIII DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2002 (BOJA DEL 17)

1. Modificaciones de códigos/centros/localidades.

Donde decía:

LOCALIDAD	CÓDIGO DE LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	CÓDIGO DEL CENTRO
BARRANCOS (LOS)	110060003	C.E.I.P. AVDA. DEL CORREGIDOR, S/N	11001361C

Debe decir:

LOCALIDAD	CÓDIGO DE LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	CÓDIGO DEL CENTRO
ARCOS DE LA FRA.	110060002	C.E.I.P. AVDA. DEL CORREGIDOR, S/N	11001361C

2. Supresiones de centros.

LOCALIDAD	CÓDIGO DE LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	CÓDIGO DEL CENTRO
ALGECIRAS	110040001	C.E.I.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	11000174C
CHICLANA DE LA FRA.	110150004	E.E.I. LOS CARBONEROS	11002122C
PALMA DEL RÍO	140490009	C.E.PR. S. ISIDRO LABRADOR	14005158C
MARBELLA	290690009	C.E.PR. SALDUBA	29601938C

3. Adiciones de nuevos centros.

LOCALIDAD	CÓDIGO DE LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	CÓDIGO DEL CENTRO
BAENA	140070003	C.E.I.P.	14000410C
CASTILLEJA DE GUZMÁN	410280001	C.E.I.P.	41003388C
ESPARTINAS	410400001	E.E.I.	41004125C
OSUNA	410680002	E.E.I.	41004381C
SEVILLA	410910002	E.E.I. (SEVILLA ESTE)	41004401C

ANEXO VII

RESIDENCIAS ESCOLARES (PRIMARIA)

PROVINCIA DE ALMERÍA.

LOCALIDAD: 04000237C	ALBOX Residencia Escolar Maestro Juan de la Cruz.	(040060001)
LOCALIDAD: 04001023C	ALMERÍA Residencia Escolar Madre de la Luz.	(040130001)
LOCALIDAD: 04004346C	VÉLEZ RUBIO Residencia Escolar San José.	(040990409)

PROVINCIA DE CÁDIZ.

LOCALIDAD: 11000915C	BARRIOS (LOS) Residencia Escolar San Isidro Labrador.	(110080001)
LOCALIDAD: 11007934C	OLVERA Residencia Escolar Ntra. Sra. De los Remedios.	(110240004)
LOCALIDAD: 11005573C	SANLÚCAR DE BARRAMEDA Residencia Escolar Jesús Maestro.	(110320007)
LOCALIDAD: 11005998C	TARIFA Residencia Escolar Guzmán El Bueno.	(110350018)

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

LOCALIDAD: 14000458C	BAENA Residencia Escolar Ascensión del Prado.	(140070003)
LOCALIDAD: 14001001C	CARDEÑA Residencia Escolar Miguel Careaga y C. Mora.	(140160002)
LOCALIDAD: 14003009C	CÓRDOBA Residencia Escolar La Aduana.	(140210009)
LOCALIDAD: 14004609C	LUCENA Residencia Escolar Álvarez de Sotomayor.	(140380009)
LOCALIDAD: 14007763C	PRIEGO DE CÓRDOBA Residencia Escolar Cristóbal Luque Onieva.	(140550020)

PROVINCIA DE GRANADA.

LOCALIDAD: 18001044C	BAZA Residencia Escolar Maestro Sánchez Chanes.	(180230003)
LOCALIDAD: 18008919C	LOJA Residencia Escolar Medina Lauxa.	(181220005)
LOCALIDAD: 18006571C	MONTEFRÍO. Residencia Escolar Virgen de los Remedios.	(181350011)
LOCALIDAD: 18006984C	MOTRIL. Residencia Escolar Federico Garcia Lorca.	(181400003)

PROVINCIA DE JAÉN.

LOCALIDAD: 23005098C	ALCALÁ LA REAL. Residencia Escolar Simeón Oliver.	(230020001)
LOCALIDAD: 23001019C	BEAS DE SEGURA. Residencia Escolar Valparaíso.	(230120002)
LOCALIDAD: 23003570C	SANTIAGO-PONTONES. Residencia Escolar Mirasierra.	(239040024)
LOCALIDAD: 23005104C	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO Residencia Escolar Bellavista.	(230970003)

PROVINCIA DE MÁLAGA.

LOCALIDAD: 29002344C	COÍN. Residencia Escolar Virgen de la Fuensanta.	(290420001)
LOCALIDAD: 29002605C	CORTES DE LA FRONTERA. Residencia Escolar Río Guadiaro	(290460003)

PROVINCIA DE SEVILLA.

LOCALIDAD: 41001331C	CONSTANTINA. Residencia Escolar Los Pinos.	(410330004)
--------------------------------	--	--------------------

ANEXO VIII
CENTROS DE ADULTOS

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA: Almería			
LOCALIDAD: Abia (040010001)		LOCALIDAD: Fines (040440005)	
04501032C C.E.A. Abia		04500881C C.E.A. Fines	
LOCALIDAD: Adra (040030001)		LOCALIDAD: Fiñana (040450002)	
04500234C C.E.A. Adra		04501044C C.E.A. Fiñana-Abrucena	
LOCALIDAD: Albánchez (040040001)		LOCALIDAD: Fondón (040460002)	
04501123C C.E.A. Albánchez-Lijar		04500155C C.E.A. Fondón (Venecid)	
LOCALIDAD: Albox (040060001)		LOCALIDAD: Gádor (040470001)	
04500908C C.E.A. Albox (La Loma - Taberno)		04500040C C.E.A. Gádor	
LOCALIDAD: Alcolea (040070001)		LOCALIDAD: Garrucha (040490001)	
04500180C C.E.A. Alcolea		04500507C C.E.A. Garrucha	
LOCALIDAD: Alhama de Almería (040110001)		LOCALIDAD: Gérgal (040500010)	
04500039C C.E.A. Alhama de Almería		04501019C C.E.A. Gérgal	
LOCALIDAD: Almería (040130001)		LOCALIDAD: Huércal de Almería (040520004)	
04500581C C.E.A. Almería (Alcazaba)		04500799C C.E.A. Huércal de Almería	
04500593C C.E.A. Almería-Semipresencial		LOCALIDAD: Huércal-Overa (040530007)	
04500659C C.E.A. Almería (Los Molinos)		04500428C C.E.A. Huércal-Overa	
04500660C C.E.A. Almería(Barrio Alto)		LOCALIDAD: La Cañada de San Urbano (040130005)	
04500672C C.E.A. Almería(El Puche-Act.Sordos)		04501111C C.E.A. Almería-Alkayasi (Cañada-Llanos C	
04500684C C.E.A. Almería (Quemadero)		LOCALIDAD: La Mojenera (049030003)	
04500696C C.E.A. Almería (Fuentecica)		04500337C C.E.A. La Mojenera (La Mojenera-Viso)	
04500726C C.E.A. Almería (Almendros)		LOCALIDAD: Laujar de Andarax (040570001)	
04500751C C.E.A. Almería (Quinientas Viviendas)		04500143C C.E.A. Laujar de Andarax	
04500763C C.E.A. Almería (La Chanca)		LOCALIDAD: Los Gallardos (040480004)	
04500775C C.E.A. Almería (Acebuche)		04500519C C.E.A. Los Gallardos	
04501093C C.E.A. Almería-Al-Mariya (Araceli-Piedra)		LOCALIDAD: Lubrín (040590502)	
04501101C C.E.A. Almería (Los Ángeles-Torrecardena)		04500404C C.E.A. Lubrín	
04501135C C.E.A. Almería (Azorín)		LOCALIDAD: Lúcar (040610004)	
LOCALIDAD: Antas (040160002)		04500994C C.E.A. Lúcar	
04500465C C.E.A. Antas		LOCALIDAD: Macael (040620001)	
LOCALIDAD: Arboleas (040170001)		04500878C C.E.A. Macael	
04500945C C.E.A. Arboleas - La Cirta		LOCALIDAD: María (040630402)	
LOCALIDAD: Bacares (040190001)		04500091C C.E.A. María	
04500982C C.E.A. Bacares		LOCALIDAD: Mojácar (040640005)	
LOCALIDAD: Berja (040290004)		04500490C C.E.A. Mojácar	
04501081C C.E.A. Berja (Barrios)		LOCALIDAD: Nacimiento (040650003)	
LOCALIDAD: Canjáyar (040300002)		04501020C C.E.A. Nacimiento	
04500179C C.E.A. Canjáyar		LOCALIDAD: Ohanes (040670001)	
LOCALIDAD: Cantoria (040310004)		04500209C C.E.A. Ohanes	
04500933C C.E.A. Cantoria		LOCALIDAD: Olula del Río (040690005)	
LOCALIDAD: Carboneras (040320004)		04500866C C.E.A. Olula del Río	
04501068C C.E.A. Carboneras		LOCALIDAD: Oria (040700410)	
LOCALIDAD: Chirivel (040370006)		04500131C C.E.A. Oria	
04500118C C.E.A. Chirivel		LOCALIDAD: Paterna del Río (040730002)	
LOCALIDAD: Cuevas del Almanzora (040350305)		04500192C C.E.A. Paterna del Río-Bayárcal	
04500453C C.E.A. Cuevas del Almanzora		LOCALIDAD: Pechina (040740001)	
LOCALIDAD: Dalías (040380004)		04500817C C.E.A. Pechina	
04500283C C.E.A. Dalías		LOCALIDAD: Pulpi (040750302)	
LOCALIDAD: El Cabo de Gata (040130004)		04500431C C.E.A. Pulpi	
04500647C C.E.A. Cabo de Gata		LOCALIDAD: Purchena (040760002)	
LOCALIDAD: El Ejido (049020005)		04501007C C.E.A. Purchena	
04500520C C.E.A. El Ejido			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Rioja (040780003)	04500064C C.E.A. Rioja-Benahadux	LOCALIDAD: Arcos de la Frontera (110060002)	11500134C C.E.A. Arcos de la Frontera
LOCALIDAD: Roquetas de Mar (040790010)	04500374C C.E.A. Roquetas de Mar (Doscientas Vivie	LOCALIDAD: Barbate (110070001)	11500493C C.E.A. Barbate
LOCALIDAD: San Isidro de Níjar (040660022)	04501071C C.E.A. Níjar(Barrios)	LOCALIDAD: Benalup-Casas Viejas (119010001)	11500602C C.E.A. Benalup
LOCALIDAD: Santa Fe de Mondújar (040810006)	04500052C C.E.A. Santa Fe de Mondújar	LOCALIDAD: Benaocaz (110090001)	11500171C C.E.A. Benaocaz
LOCALIDAD: Senés (040820003)	04500015C C.E.A. SENES	LOCALIDAD: Bornos (110100001)	11500109C C.E.A. Bornos y Coto de Bornos
LOCALIDAD: Serón (040830904)	04500957C C.E.A. Serón	LOCALIDAD: Cádiz (110120001)	11500377C C.E.A. Cádiz (Viento de Levante)
LOCALIDAD: Sorbas (040860701)	04500416C C.E.A. Sorbas	11500389C C.E.A. Cádiz (Pintor Zuloaga)	
LOCALIDAD: Tabernas (040880012)	04501056C C.E.A. Tabernas	LOCALIDAD: Castellar de la Frontera (110130002)	11500560C C.E.A. Castellar de la Frontera
LOCALIDAD: Tahal (040900005)	04500027C C.E.A. Tahal	LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera (110150004)	11500468C C.E.A. Chiclana de la Frontera
LOCALIDAD: Tijola (040920007)	04500970C C.E.A. Tijola (Armuña)	LOCALIDAD: Chipiona (110160001)	11500250C C.E.A. Chipiona
LOCALIDAD: Turre (040930009)	04500489C C.E.A. Turre	LOCALIDAD: Conil de la Frontera (110140003)	11500471C C.E.A. Conil de la Frontera
LOCALIDAD: Ulella del Campo (040950010)	04500398C C.E.A. ULEILA DEL CAMPO	LOCALIDAD: Cuartillos (110200005)	11500316C C.E.A. Jerez de la Frontera (El Cuartill
LOCALIDAD: Vélez Rubio (040990409)	04500121C C.E.A. Vélez-Rubio	LOCALIDAD: El Bosque (110110001)	11500201C C.E.A. El Bosque
LOCALIDAD: Vélez-Blanco (040981802)	04500088C C.E.A. Vélez Blanco	LOCALIDAD: El Gastor (110180003)	11500067C C.E.A. El Gastor
LOCALIDAD: Venta Gutiérrez-Cabañuelas (041020008)	04500313C C.E.A. VÍCAR (Puebla de VÍCAR)	LOCALIDAD: El Puerto de Santa María (110270014)	11500390C C.E.A. Puerto de Santa María
LOCALIDAD: Vera (041000003)	04500477C C.E.A. Vera	11500420C C.E.A. El Puerto de Santa María (Centro	
LOCALIDAD: Viator (041010002)	04500805C C.E.A. Viator	11500432C C.E.A. El Puerto de Santa María (Centro	
LOCALIDAD: Zurgena (041030010)	04500921C C.E.A. Zurgena	LOCALIDAD: El Torno (110200029)	11500328C C.E.A. El Torno
PROVINCIA: Cádiz		LOCALIDAD: Espera (110170001)	11500158C C.E.A. Espera
LOCALIDAD: Alcalá de los Gazules (110010001)	11500501C C.E.A. Alcalá de los Gazules	LOCALIDAD: Estella del Marqués (110200008)	11500304C C.E.A. Jerez de la Frontera (Estella del
LOCALIDAD: Alcalá del Valle (110020001)	11500031C C.E.A. alcala del valle	LOCALIDAD: Gibalbín (110200010)	11500341C C.E.A. Jerez de la Frontera (Gibalbín)
LOCALIDAD: Algar (110030001)	11500146C C.E.A. Algar	LOCALIDAD: Grazalema (110190003)	11500195C C.E.A. Grazalema
LOCALIDAD: Algeciras (110040001)	11500456C C.E.A. Algeciras (Centro Penitenciario)	LOCALIDAD: Guadalcacín (110200011)	11500353C C.E.A. Jerez de la Frontera (Guadalcacín
11500535C C.E.A. Algeciras (Juan Ramón Jiménez)		LOCALIDAD: Jerez de la Frontera (110200014)	11500225C C.E.A. Jerez de la Frontera (Granja-Deli
11500811C C.E.A. Algeciras		11500262C C.E.A. Jerez de la Frontera (Aljibe)	
LOCALIDAD: Algodonales (110050001)	11500055C C.E.A. algodonales	11500274C C.E.A. Jerez de la Frontera (San Benito)	
		11500444C C.E.A. Jerez de la Frontera (Centro Peni	
		LOCALIDAD: Jimena de la Frontera (110210002)	11500559C C.E.A. Jimena de la Frontera

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: La Barca de la Florida (110200003)
11500286C C.E.A. Jerez de la Frontera (La Barca de)

LOCALIDAD: La Línea de la Concepción (110220001)
11500547C C.E.A. La Línea de la Concepción

LOCALIDAD: Los Barrios (110080001)
11500584C C.E.A. Los Barrios

LOCALIDAD: Medina-Sidonia (110230009)
11500511C C.E.A. Medina-Sidonia

LOCALIDAD: Nueva Jarilla (110200020)
11500365C C.E.A. Jerez de la Frontera (Nueva Jaril)

LOCALIDAD: Olvera (110240004)
11500018C C.E.A. olvera

LOCALIDAD: Paterna de Rivera (110250001)
11500523C C.E.A. Paterna de Rivera

LOCALIDAD: Prado del Rey (110260001)
11500122C C.E.A. Prado del Rey

LOCALIDAD: Puerto Real (110280003)
11500407C C.E.A. Puerto Real

LOCALIDAD: Puerto Serrano (110290002)
11500092C C.E.A. Puerto Serrano

LOCALIDAD: Rota (110300004)
11500249C C.E.A. Rota

LOCALIDAD: San Fernando (110310002)
11500419C C.E.A. San Fernando

LOCALIDAD: San José del Valle (119020001)
11500298C C.E.A. Jerez de la Frontera (San José de)

LOCALIDAD: San Roque (110330007)
11500596C C.E.A. San Roque

LOCALIDAD: Sanlúcar de Barrameda (110320007)
11500213C C.E.A. Sanlúcar de Barrameda

LOCALIDAD: Setenil (110340001)
11500043C C.E.A. setenil de las bodegas

LOCALIDAD: Tarifa (110350018)
11500572C C.E.A. Tarifa

LOCALIDAD: Torre-Alháquime (110360001)
11500021C C.E.A. torre alhaquime

LOCALIDAD: Torrecera (110200031)
11500331C C.E.A. Jerez de la Frontera (Torrecera)

LOCALIDAD: Trebujena (110370001)
11500237C C.E.A. Trebujena

LOCALIDAD: Ubrique (110380001)
11500161C C.E.A. Ubrique

LOCALIDAD: Vejer de la Frontera (110390013)
11500481C C.E.A. Vejer de la Frontera

LOCALIDAD: Villaluenga del Rosario (110400001)
11500183C C.E.A. Villaluenga del Rosario

LOCALIDAD: Villamartin (110410003)
11500080C C.E.A. Villamartin

LOCALIDAD: Zahara (110420004)
11500079C C.E.A. Zahara de la Sierra

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO**PROVINCIA: Córdoba**

LOCALIDAD: Adamuz (140010001)
14500200C C.E.A. Adamuz-Algallarin

LOCALIDAD: Aguilar de la Frontera (140020001)
14500421C C.E.A. Aguilar de la Frontera

LOCALIDAD: Alcaracejos (140030001)
14500546C C.E.A. Alcaracejos

LOCALIDAD: Alcolea (140210003)
14500741C C.E.A. Alcolea

LOCALIDAD: Almedinilla (140040001)
14500340C C.E.A. Almedinilla-Fuente Tójar

LOCALIDAD: Almodóvar del Río (140050001)
14500145C C.E.A. Almodóvar del Río

LOCALIDAD: Añora (140060001)
14500625C C.E.A. Añora

LOCALIDAD: Baena (140070003)
14500285C C.E.A. Baena

LOCALIDAD: Belalcázar (140080001)
14500510C C.E.A. Belalcázar

LOCALIDAD: Bémez (140090001)
14500479C C.E.A. Bémez

LOCALIDAD: Benamejí (140100001)
14500443C C.E.A. Benamejí

LOCALIDAD: Bujalance (140120001)
14500170C C.E.A. Bujalance

LOCALIDAD: Cabra (140130005)
14500352C C.E.A. Cabra

LOCALIDAD: Cañete de las Torres (140140001)
14500169C C.E.A. Cañete de las Torres

LOCALIDAD: Carcabuey (140150003)
14500339C C.E.A. Carcabuey

LOCALIDAD: Cardeña (140160002)
14500649C C.E.A. Cardeña

LOCALIDAD: Castro del Río (140190003)
14500261C C.E.A. Castro del Río

LOCALIDAD: Córdoba (140210009)
14500674C C.E.A. Córdoba (Luis de Góngora)
14500686C C.E.A. Córdoba (Parque Figueroa)
14500704C C.E.A. Córdoba Las Moreras
14500716C C.E.A. Córdoba (Las Palmeras)
14500728C C.E.A. Córdoba (Parque Cruz Conde)
14500731C C.E.A. Córdoba (Valdeolleros)
14500753C C.E.A. Córdoba (Centro Penitenciario)
14500765C C.E.A. Córdoba (Levante)
14500777C C.E.A. Córdoba (Fuensanta)
14500789C C.E.A. CORDOBA(Semipresencial)

LOCALIDAD: Doña Mencía (140220001)
14500315C C.E.A. Doña Mencía

LOCALIDAD: Dos-Torres (140230001)
14500561C C.E.A. Dos Torres

LOCALIDAD: El Carpio (140180001)
14500157C C.E.A. El Carpio

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: El Viso (140740002)
14500571C C.E.A. El Viso

LOCALIDAD: Encinas Reales (140240001)
14500455C C.E.A. Encinas Reales

LOCALIDAD: Espejo (140250001)
14500251C C.E.A. Espejo

LOCALIDAD: Espiel (140260003)
14500480C C.E.A. Espiel-Villaharta

LOCALIDAD: Fernán Núñez (140270001)
14500066C C.E.A. Fernán Núñez

LOCALIDAD: Fuente Obejuna (140290007)
14500558C C.E.A. Fuente Obejuna-Valsequillo-Los Bl

LOCALIDAD: Fuente Palmera (140300003)
14500108C C.E.A. Fuente Palmera

LOCALIDAD: Guadalcázar (140330004)
14500091C C.E.A. Guadalcázar

LOCALIDAD: Hinojosa del Duque (140350001)
14500522C C.E.A. Hinojosa del Duque

LOCALIDAD: Homachuelos (140360010)
14500121C C.E.A. Homachuelos

LOCALIDAD: Iznájar (140370012)
14500391C C.E.A. Iznájar

LOCALIDAD: La Carlota (140170004)
14500078C C.E.A. La Carlota

LOCALIDAD: La Rambla (140570002)
14500030C C.E.A. La Rambla

LOCALIDAD: La Victoria (140650003)
14500081C C.E.A. La Victoria - San Sebastián de lo

LOCALIDAD: Lucena (140380009)
14500388C C.E.A. Lucena

LOCALIDAD: Luque (140390002)
14500303C C.E.A. Luque

LOCALIDAD: Montalbán de Córdoba (140400001)
14500054C C.E.A. Montalbán de Córdoba

LOCALIDAD: Montemayor (140410001)
14500029C C.E.A. Montemayor

LOCALIDAD: Montilla (140420006)
14500017C C.E.A. Montilla

LOCALIDAD: Montoro (140430007)
14500224C C.E.A. Montoro

LOCALIDAD: Monturque (140440003)
14500364C C.E.A. Monturque

LOCALIDAD: Moriles (140450001)
14500376C C.E.A. Moriles

LOCALIDAD: Nueva-Carteya (140460003)
14500273C C.E.A. Nueva Carteya

LOCALIDAD: Obejo (140470003)
14500662C C.E.A. Obejo

LOCALIDAD: Palenciana (140480001)
14500431C C.E.A. Palenciana

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Palma del Río (140490009)
14500111C C.E.A. Palma del Río

LOCALIDAD: Pedro Abad (140500001)
14500236C C.E.A. Pedro Abad

LOCALIDAD: Pedroche (140510001)
14500613C C.E.A. Pedroche

LOCALIDAD: Peñarroya-Pueblonuevo (140520003)
14500467C C.E.A. Peñarroya-Pueblonuevo

LOCALIDAD: Posadas (140530009)
14500133C C.E.A. Posadas

LOCALIDAD: Pozoblanco (140540001)
14500601C C.E.A. Pozoblanco

LOCALIDAD: Priego de Córdoba (140550020)
14500327C C.E.A. Priego de Córdoba

LOCALIDAD: Puente-Genil (140560012)
14500418C C.E.A. Puente Genil

LOCALIDAD: Rute (140580022)
14500406C C.E.A. Rute

LOCALIDAD: Santa Eufemia (140610001)
14500583C C.E.A. Santa Eufemia

LOCALIDAD: Santaella (140600009)
14500042C C.E.A. Santaella

LOCALIDAD: Torrecampo (140620001)
14500650C C.E.A. Torrecampo

LOCALIDAD: Valenzuela (140630001)
14500182C C.E.A. Valenzuela

LOCALIDAD: Villa del Río (140660001)
14500248C C.E.A. Villa del Río

LOCALIDAD: Villafranca de Córdoba (140670001)
14500194C C.E.A. Villafranca de Córdoba

LOCALIDAD: Villanueva de Córdoba (140690001)
14500637C C.E.A. Villanueva de Córdoba-Conquista-E

LOCALIDAD: Villanueva del Duque (140700002)
14500534C C.E.A. Villanueva del Duque - Fuente la

LOCALIDAD: Villanueva del Rey (140710001)
14500509C C.E.A. Villanueva del Rey

LOCALIDAD: Villaralto (140720001)
14500595C C.E.A. Villaralto

LOCALIDAD: Villarrubia (140210028)
14500698C C.E.A. Córdoba (Villarrubia-Encinarejo)

LOCALIDAD: Villaviciosa de Córdoba (140730002)
14500492C C.E.A. Villaviciosa de Córdoba

LOCALIDAD: Zuheros (140750001)
14500297C C.E.A. Zuheros

PROVINCIA: Granada

LOCALIDAD: Albolote (180030001)
18500760C C.E.A. Albolote(Albolote-El Chaparral)

LOCALIDAD: Albuñol (180060001)
18500292C C.E.A. Albuñol (Albuñol-La Rábita-Pozuel

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
	LOCALIDAD: Albuñuelas (180070001)		LOCALIDAD: Cúllar (180560001)
18500474C	C.E.A. Albuñuelas	18500632C	C.E.A. Cullar
	LOCALIDAD: Algarinejo (180120001)		LOCALIDAD: Deifontes (180660001)
18500127C	C.E.A. Algarinejo	18500851C	C.E.A. Deifontes
	LOCALIDAD: Alhama de Granada (180130001)		LOCALIDAD: Dúrcal (180710002)
18500061C	C.E.A. Alhama de Granada (Alhama de Gran	18500450C	C.E.A. Dúrcal-Villamena(Conchar-Cozvíjar
	LOCALIDAD: Alhendín (180140001)		LOCALIDAD: Ferreira (180740001)
18500401C	C.E.A. Alhendin	18500541C	C.E.A. Ferreira-Dólar-Huéneja-La Hortezu
	LOCALIDAD: Alicún de Ortega (180150001)		LOCALIDAD: Foneías (180760001)
18500841C	C.E.A. Alicún de Ortega-Dehesa de Guadix	18500590C	C.E.A. Foneías-Darro-Diezma-La Peza
	LOCALIDAD: Almuñécar (180170001)		LOCALIDAD: Fuente Vaqueros (180790002)
18500358C	C.E.A. Almuñécar(Almuñécar-La Herradura)	18500701C	C.E.A. Fuente Vaqueros
	LOCALIDAD: Arenas del Rey (180200001)		LOCALIDAD: Gabia la Grande (180500002)
18500097C	C.E.A. Arenas del Rey (Arenas-Fornes-Jat	18500395C	C.E.A. Las Gabias
	LOCALIDAD: Armilla (180210001)		LOCALIDAD: Galera (180820004)
18500383C	C.E.A. Armilla	18500681C	C.E.A. Galera
	LOCALIDAD: Atarfe (180220001)		LOCALIDAD: Gójar (180840001)
18500759C	C.E.A. Atarfe	18500413C	C.E.A. Gójar-Ogijares.-Dilar-Otura
	LOCALIDAD: Baza (180230003)		LOCALIDAD: Granada (180870004)
18500607C	C.E.A. Baza	18500899C	C.E.A. Granada(Almanjayar-Ctra.De Alfaca
	LOCALIDAD: Beas de Granada (180240001)	18500905C	C.E.A. Granada (Albaicín-Haza Grande,Cen
18500887C	C.E.A. Beas de Granada	18500917C	C.E.A. Granada (Bola de Oro-Realejo-Cerv
	LOCALIDAD: Benalúa (180270001)	18500929C	C.E.A. Granada (Santa Juliana S. Sociale
18500553C	C.E.A. Benalua de Guadix	18500930C	C.E.A. Granada (Trinitarias-Parque de la
	LOCALIDAD: Benamaurel (180290001)	18500942C	C.E.A. Semipresencial
18500620C	C.E.A. Benamaurel-Cortes de Baza		LOCALIDAD: Guadahortuna (180880001)
	LOCALIDAD: Bérchules (180300002)	18500826C	C.E.A. Guadahortuna-Campoléjar
18500206C	C.E.A. Bérchules(Bérchules-Alcutar)		LOCALIDAD: Guadix (180890005)
	LOCALIDAD: Cacín (180340001)	18500528C	C.E.A. Guadix
18500103C	C.E.A. Cacín (Cacín-El Turro-La Malahá)		LOCALIDAD: Guajar Fondón (180960003)
	LOCALIDAD: Cádiar (180350001)	18500334C	C.E.A. Los Guajares (Guajar Fondón-Guaja
18500191C	C.E.A. Cádiar(Yator-Narila)		LOCALIDAD: Gualchos (180930003)
	LOCALIDAD: Caniles (180390003)	18500309C	C.E.A. Gualchos (Gualchos-Castell de Fer
18500619C	C.E.A. Caniles		LOCALIDAD: Guejar-Sierra (180940002)
	LOCALIDAD: Castilléjar (180450002)	18500449C	C.E.A. Gúejar Sierra-Quetar
18500668C	C.E.A. Castilléjar		LOCALIDAD: Huéscar (180980002)
	LOCALIDAD: Castril (180460002)	18500644C	C.E.A. Huéscar-Orce
18500671C	C.E.A. Castril		LOCALIDAD: Huétor-Santillán (180990001)
	LOCALIDAD: Chauchina (180590001)	18500863C	C.E.A. Huetor Santillan
18500711C	C.E.A. Chauchina		LOCALIDAD: Huétor-Tájar (181000004)
	LOCALIDAD: Churriana de la Vega (180620001)	18500024C	C.E.A. Huétor Tájar
18500425C	C.E.A. Churriana de la vega		LOCALIDAD: Illora (181020007)
	LOCALIDAD: Cijuela (180480001)	18500139C	C.E.A. Illora (Illora-Aiomartes-Toscón-E
18500747C	C.E.A. Cijuela		LOCALIDAD: Iznalloz (181050007)
	LOCALIDAD: Cogollos de Guadix (180490001)	18500814C	C.E.A. Iznalloz(Iznalloz-D.Perez-Deh. Vi
18500577C	C.E.A. Cogollos de Guadix-Albuñal-Jerez		LOCALIDAD: Jayena (181070001)
	LOCALIDAD: Colomera (180510001)	18500085C	C.E.A. Jayena
18500802C	C.E.A. Colomera		LOCALIDAD: Jeta (181090001)
	LOCALIDAD: Cuevas del Campo (189120001)	18500371C	C.E.A. Jeta
18500978C	C.E.A. Cuevas del Campo-Freilas-Zújar		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: La Calahorra (181140002)	18500531C C.E.A. La Calahorra-Aldeire	LOCALIDAD: Pórtugos (181630001)	18500221C C.E.A. Portugos
LOCALIDAD: La Zubia (181930003)	18500437C C.E.A. La Zubia-Monachil-Huétor Vega	LOCALIDAD: Puebla de Don Fadrique (181640007)	18500656C C.E.A. Puebla de don Fadrique
LOCALIDAD: Láchar (181150001)	18500723C C.E.A. Lachar(Láchar-Peñuelas)	LOCALIDAD: Pullanas (181650001)	18500796C C.E.A. Pullana-C.Vega-Jun-Alfacar.-Hueve
LOCALIDAD: Lanjarón (181160001)	18500279C C.E.A. Lanjarón	LOCALIDAD: Purullena (181670002)	18500565C C.E.A. Purullena
LOCALIDAD: Lanteira (181170001)	18500589C C.E.A. Lanteira-Alquife	LOCALIDAD: Restabal (189020002)	18500498C C.E.A. El Valle(Restabal.-Saferes-Melegi
LOCALIDAD: Laroles (189030002)	18500164C C.E.A. Nevada (Laroles-Picena-Mairena)	LOCALIDAD: Salar (181710006)	18500036C C.E.A. Salar
LOCALIDAD: Lecrín (181190004)	18500486C C.E.A. Lecrín (Lecrín-Mondújar)	LOCALIDAD: Salobreña (181730003)	18500322C C.E.A. Salobreña (Salobreña-La Caleta-Lo
LOCALIDAD: Loja (181220005)	18500012C C.E.A. Loja-Riofrío, Cuesta de la Palma-	LOCALIDAD: Santa Fe (181750003)	18500693C C.E.A. Santa Fe (Santa Fe-Pedro Ruiz-El
LOCALIDAD: Maracena (181270001)	18500772C C.E.A. Maracena	LOCALIDAD: Sorvilán (181770003)	18500966C C.E.A. Sorvilán-Melicena-Los Yesos-Alfon
LOCALIDAD: Mecina Bombaron (189040002)	18500218C C.E.A. Alpujarra de la Sierra(Mecina Bom	LOCALIDAD: Torvizcón (181790001)	18500346C C.E.A. Torvizcon
LOCALIDAD: Moclín (181320002)	18500140C C.E.A. Moclín-Tiena-Puerto Lope y Olivar	LOCALIDAD: Trevélez (181800001)	18500255C C.E.A. Trevélez
LOCALIDAD: Montefrío (181350011)	18500115C C.E.A. Montefrío	LOCALIDAD: Ugijar (181820006)	18500152C C.E.A. Ugijar
LOCALIDAD: Moraleda de Zafayona (181380002)	18500048C C.E.A. Moraleda de Zafayona	LOCALIDAD: Valor (181830003)	18500188C C.E.A. Valor (Mecina, Alfahar y Nechine)
LOCALIDAD: Motril (181400003)	18500280C C.E.A. Motril(Carch.-Calah.-Torrenueva)	LOCALIDAD: Vélez de Benaudalla (181840003)	18500310C C.E.A. Vélez de Benau.-Molvizar
LOCALIDAD: Murtas (181410009)	18500176C C.E.A. Murtas	LOCALIDAD: Villanueva Mesía (181880001)	18500051C C.E.A. Villanueva Mesía
LOCALIDAD: Nigüelas (181430001)	18500516C C.E.A. Nigüelas	LOCALIDAD: Zafarraya (181920004)	18500073C C.E.A. Zafarraya
LOCALIDAD: Órgiva (181470010)	18500267C C.E.A. Órgiva(Alcaz.-Tabl.-Tijol.-Bayarc	PROVINCIA: Huelva	
LOCALIDAD: Otívar (181480001)	18500361C C.E.A. Otívar-Lentej	LOCALIDAD: Aljaraque (210020001)	21500574C C.E.A. Aljaraque (Corrales)
LOCALIDAD: Padul (181500003)	18500462C C.E.A. Padul	LOCALIDAD: Almonaster la Real (210040004)	21500239C C.E.A. Almonaster la Real
LOCALIDAD: Pampaneira (181510001)	18500243C C.E.A. Capileira-Bubión-Pampaneira	LOCALIDAD: Almonte (210050001)	21500011C C.E.A. Almonte(Almonte-El Rocío)
LOCALIDAD: Pedro Martínez (181520003)	18500838C C.E.A. Pedro Martinez	LOCALIDAD: Alosno (210060001)	21500379C C.E.A. Alosno-Tharsis
LOCALIDAD: Peligros (181530001)	18500784C C.E.A. Peligros	LOCALIDAD: Aracena (210070001)	21500240C C.E.A. Aracena-Alájar
LOCALIDAD: Pinos del Valle (189100003)	18500504C C.E.A. El Pinar(Pinos del Valle-Izbor)	LOCALIDAD: Aroche (210080002)	21500215C C.E.A. Aroche
LOCALIDAD: Pinos-Puente (181580007)	18500735C C.E.A. Pinos Puente (Pinos Puente-Casa N	LOCALIDAD: Arroyomolinos de León (210090001)	21500173C C.E.A. Arroyomolinos de León-Cañaverla d
LOCALIDAD: Pitres (189010003)	18500231C C.E.A. Pitres	LOCALIDAD: Ayamonte (210100001)	21500446C C.E.A. Ayamonte-(Punta del Moral)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
	LOCALIDAD: Beas (210110001)		LOCALIDAD: La Palma del Condado (210540001)
	21500501C C.E.A. Beas		21500057C C.E.A. La Palma del Condado
	LOCALIDAD: Berrocal (210120001)		LOCALIDAD: Lepe (210440004)
	21500124C C.E.A. BERROCAL		21500461C C.E.A. Lepe-La Antilla
	LOCALIDAD: Bollullos Par del Condado (210130001)		LOCALIDAD: Lucena del Puerto (210460002)
	21500112C C.E.A. Bollullos Par del Condado		21500550C C.E.A. Lucena del Puerto
	LOCALIDAD: Bonares (210140001)		LOCALIDAD: Manzanilla (210470003)
	21500069C C.E.A. Bonares		21500070C C.E.A. Manzanilla
	LOCALIDAD: Cabezas Rubias (210150001)		LOCALIDAD: Mazagón (210500002)
	21500367C C.E.A. Cabezas Rubias-Santa Barbara de C		21500562C C.E.A. Mazagón
	LOCALIDAD: Cala (210160001)		LOCALIDAD: Minas de Riotinto (210490004)
	21500197C C.E.A. Cala		21500151C C.E.A. Minas de Riotinto
	LOCALIDAD: Calañas (210170001)		LOCALIDAD: Moguer (210500003)
	21500321C C.E.A. Calañas		21500537C C.E.A. Moguer
	LOCALIDAD: Cartaya (210210001)		LOCALIDAD: Nerva (210520001)
	21500483C C.E.A. Cartaya		21500161C C.E.A. Nerva
	LOCALIDAD: Chucena (210300001)		LOCALIDAD: Niebla (210530009)
	21500690C C.E.A. Chucena		21500033C C.E.A. Niebla
	LOCALIDAD: Cortegana (210250003)		LOCALIDAD: Palos de la Frontera (210550004)
	21500227C C.E.A. Cortegana		21500549C C.E.A. Palos de la Frontera
	LOCALIDAD: Cumbres Mayores (210290001)		LOCALIDAD: Paterna del Campo (210560001)
	21500306C C.E.A. Cumbres Mayores		21500082C C.E.A. Paterna del Campo-Escacena
	LOCALIDAD: El Campillo (210180001)		LOCALIDAD: Paymogo (210570001)
	21500148C C.E.A. El Campillo		21500343C C.E.A. Paymogo
	LOCALIDAD: El Cerro de Andévalo (210230001)		LOCALIDAD: Puebla de Guzmán (210580002)
	21500331C C.E.A. El Cerro de Andevalo		21500355C C.E.A. Puebla de Guzman
	LOCALIDAD: El Granado (210370003)		LOCALIDAD: Punta Umbria (210600003)
	21500434C C.E.A. El Granado		21500495C C.E.A. Punta Umbria
	LOCALIDAD: Encinasola (210310001)		LOCALIDAD: Rociana del Condado (210610001)
	21500291C C.E.A. Encinasola		21500021C C.E.A. Rociana del Condado
	LOCALIDAD: Galaroza (210340002)		LOCALIDAD: Rosal de la Frontera (210620004)
	21500264C C.E.A. Galaroza-Jabugo		21500203C C.E.A. Rosal de la Frontera
	LOCALIDAD: Gibrleón (210350002)		LOCALIDAD: San Bartolomé de la Torre (210630001)
	21500586C C.E.A. Gibrleon		21500380C C.E.A. San Bartolome de la Torre
	LOCALIDAD: Higuera de la Sierra (210380001)		LOCALIDAD: San Juan del Puerto (210640006)
	21500276C C.E.A. Higuera de la Sierra		21500525C C.E.A. San Juan del Puerto
	LOCALIDAD: Hinojos (210400003)		LOCALIDAD: San Silvestre de Guzmán (210660001)
	21500094C C.E.A. Hinojos		21500422C C.E.A. San Silvestre de Guzman
	LOCALIDAD: Huelva (210410001)		LOCALIDAD: Sanlúcar de Guadiana (210650001)
	21500598C C.E.A. Huelva(Virgen de Belén)		21500410C C.E.A. SANLUCAR DE GUADIANA
	21500604C C.E.A. Huelva(La Orden)		LOCALIDAD: Santa Olalla del Cala (210690001)
	21500616C C.E.A. huelva(Marisma del Odiel-Molino d		21500185C C.E.A. Santa Olalla de Cala
	21500628C C.E.A. Huelva(El Torrejón)		LOCALIDAD: Trigueros (210700001)
	21500631C C.E.A. Huelva(La Hispanidad)		21500513C C.E.A. Trigueros
	21500641C C.E.A. Huelva(C. Penitenciario)		LOCALIDAD: Valverde del Camino (210720001)
	21500653C C.E.A. Huelva(Lazareto)		21500318C C.E.A. Valverde del Camino
	21500665C C.E.A. Huelva(XII de Octubre)		LOCALIDAD: Villablanca (210730003)
	21500677C C.E.A. Huelva(Tartessos)		21500471C C.E.A. Villablanca
	21500689C C.E.A. Huelva(La Fuente)		LOCALIDAD: Villalba del Alcor (210740001)
	LOCALIDAD: Isla Cristina (210420003)		21500100C C.E.A. Villalba del Alcor
	21500458C C.E.A. Isla Cristina-La Redondela		

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Villanueva de las Cruces (210750001)
21500392C C.E.A. Villanueva de las Cruces

LOCALIDAD: Villanueva de los Castillejos (210760004)
21500409C C.E.A. Villanueva de los Castillejos-El

LOCALIDAD: Villarrasa (210770001)
21500045C C.E.A. Villarrasa

LOCALIDAD: Zalamea la Real (210780009)
21500136C C.E.A. Zalamea la Real

LOCALIDAD: Zufre (210790001)
21500288C C.E.A. Zufre

PROVINCIA: Jaén

LOCALIDAD: Albánchez de Magina (230010001)
23500334C C.E.A. Albánchez de Ubeda

LOCALIDAD: Alcalá la Real (230020001)
23500504C C.E.A. Alcalá la Real

LOCALIDAD: Alcaudete (230030001)
23500516C C.E.A. Alcaudete

LOCALIDAD: Andújar (230050001)
23500607C C.E.A. Andújar

LOCALIDAD: Arjona (230060002)
23500620C C.E.A. Arjona

LOCALIDAD: Arjonilla (230070001)
23500656C C.E.A. Arjonilla

LOCALIDAD: Arquillos (230080001)
23500115C C.E.A. Arquillos

LOCALIDAD: Baeza (230090002)
23500176C C.E.A. Baeza

LOCALIDAD: Bailén (230100002)
23500012C C.E.A. Bailén

LOCALIDAD: Baños de la Encina (230110002)
23500024C C.E.A. Baños de la Encina

LOCALIDAD: Beas de Segura (230120002)
23500760C C.E.A. Beas de Segura

LOCALIDAD: Bedmar (230130002)
23500346C C.E.A. Bedmar-Jimena

LOCALIDAD: Begijar (230140001)
23500188C C.E.A. Begijar

LOCALIDAD: Bélmez de la Moraleda (230150003)
23500322C C.E.A. Belmez de la Moraleda

LOCALIDAD: Benatae (230160001)
23500267C C.E.A. Benatae

LOCALIDAD: Cabra de Santo Cristo (230170001)
23500310C C.E.A. Cabra de Santo Cristo

LOCALIDAD: Campillo de Arenas (230190002)
23500450C C.E.A. Campillo de Arenas-Los Carchales

LOCALIDAD: Canena (230200001)
23500140C C.E.A. Canena

LOCALIDAD: Castellar (230250001)
23500139C C.E.A. Castellar

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Castillo de Locubín (230260004)
23500528C C.E.A. Castillo de Locubín

LOCALIDAD: Cazalilla (230270001)
23500784C C.E.A. Cazalilla

LOCALIDAD: Cazorla (230280005)
23500668C C.E.A. Cazorla

LOCALIDAD: Chilluévar (230300004)
23500681C C.E.A. Chilluévar

LOCALIDAD: Escañuela (230310001)
23500644C C.E.A. Escañuela

LOCALIDAD: Fuerte del Rey (230350001)
23500541C C.E.A. Fuerte del Rey

LOCALIDAD: Guarromán (230390004)
23500073C C.E.A. Guarroman

LOCALIDAD: Higuera de Arjona (230400001)
23500632C C.E.A. Higuera de Arjona

LOCALIDAD: Higuera de Calatrava (230410001)
23500589C C.E.A. Higuera de Calatrava

LOCALIDAD: Huelma (230440004)
23500309C C.E.A. Huelma-Cambil

LOCALIDAD: Huesa (230450005)
23500735C C.E.A. Huesa

LOCALIDAD: Ibro (230460002)
23500164C C.E.A. Ibro

LOCALIDAD: Jabalquinto (230490001)
23500097C C.E.A. Jabalquinto-Torreblascopedro

LOCALIDAD: Jaén (230500009)
23500361C C.E.A. Jaén (Peñamefecif-Antonio Machado)
23500395C C.E.A. Jaén (Polígono El Valle)
23500425C C.E.A. Jaén (La Magdalena)
23500814C C.E.A. Jaén (Semipresencial)

LOCALIDAD: Jamilena (230510001)
23500553C C.E.A. Jamilena

LOCALIDAD: Jódar (230530001)
23500358C C.E.A. Jodar

LOCALIDAD: La Carolina (230240001)
23500036C C.E.A. La Carolina

LOCALIDAD: La Iruela (230470003)
23500671C C.E.A. La Iruela

LOCALIDAD: La Puerta de Segura (230720006)
23500279C C.E.A. La Puerta de Segura-Puente Génave

LOCALIDAD: Linares (230550008)
23500085C C.E.A. Linares

LOCALIDAD: Lopera (230560001)
23500577C C.E.A. Lopera

LOCALIDAD: Los Villares (230990009)
23500437C C.E.A. Los Villares-Valdepeñas de Jaén

LOCALIDAD: Mancha Real (230580001)
23500474C C.E.A. Mancha Real

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Marmolejo (230590001)	23500619C C.E.A. Marmolejo	LOCALIDAD: Úbeda (230920005)	23500747C C.E.A. Úbeda
LOCALIDAD: Martos (230600005)	23500449C C.E.A. Martos-Fuensanta de Martos	LOCALIDAD: Vilches (230940010)	23500051C C.E.A. Vilches
LOCALIDAD: Mengibar (230610006)	23500796C C.E.A. Mengibar	LOCALIDAD: Villacarrillo (230950007)	23500218C C.E.A. Villacarrillo
LOCALIDAD: Navas de San Juan (230630008)	23500127C C.E.A. Navas de San Juan	LOCALIDAD: Villanueva de la Reina (230960005)	23500772C C.E.A. Villanueva de la Reina
LOCALIDAD: Noalejo (230640003)	23500498C C.E.A. Noalejo	LOCALIDAD: Villanueva del Arzobispo (230970003)	23500221C C.E.A. Villanueva del Arzobispo
LOCALIDAD: Orcera (230650006)	23500292C C.E.A. Orcera	LOCALIDAD: Villargordo (230930003)	23500802C C.E.A. Villatorres
LOCALIDAD: Peal de Becerro (230660002)	23500701C C.E.A. Peal de Becerro	LOCALIDAD: Villarodrigo (231010004)	23500826C C.E.A. Genave-Villarodrigo
LOCALIDAD: Pegalajar (230670002)	23500462C C.E.A. Pegalajar-La Guardia	PROVINCIA: Málaga	
LOCALIDAD: Porcuna (230690009)	23500565C C.E.A. Porcuna	LOCALIDAD: Alameda (290010001)	29500897C C.E.A. Alameda
LOCALIDAD: Pozo Alcón (230700008)	23500723C C.E.A. Pozo Alcón	LOCALIDAD: Alfarnate (290030001)	29500149C C.E.A. Alfarnate
LOCALIDAD: Quesada (230730011)	23500711C C.E.A. Quesada	LOCALIDAD: Algarrobo (290050001)	29500022C C.E.A. Algarrobo
LOCALIDAD: Rus (230740002)	23500152C C.E.A. Rus	LOCALIDAD: Algatocín (290060001)	29500216C C.E.A. Algatocín
LOCALIDAD: Sablote (230750001)	23500206C C.E.A. Sablote	LOCALIDAD: Alhaurín de la Torre (290070002)	29500423C C.E.A. Málaga (Centro Penitenciario)
LOCALIDAD: Santa Elena (230760004)	23500061C C.E.A. Santa Elena		29500721C C.E.A. Alhaurín de la Torre
LOCALIDAD: Santiago-Pontones (239040024)	23500759C C.E.A. Santiago-Pontones	LOCALIDAD: Alhaurín el Grande (290080001)	29500733C C.E.A. Alhaurín el Grande
LOCALIDAD: Santisteban del Puerto (230790010)	23500103C C.E.A. Santisteban del Puerto		29500988C C.E.A. Alhaurín el Grande (Semipresencia)
LOCALIDAD: Santo Tomás (230800004)	23500693C C.E.A. Santo Tomás	LOCALIDAD: Almáchar (290090001)	29500174C C.E.A. Almáchar
LOCALIDAD: Segura de la Sierra (230810008)	23500280C C.E.A. Segura de la Sierra (Cortijos Nue)	LOCALIDAD: Almargen (290100001)	29500265C C.E.A. Almargen
LOCALIDAD: Siles (230820006)	23500243C C.E.A. Siles	LOCALIDAD: Almogía (290110001)	29500526C C.E.A. Almogía
LOCALIDAD: Sorihuela del Guadalimar (230840003)	23500231C C.E.A. Sorihuela de Guadalimar	LOCALIDAD: Alora (290120001)	29500630C C.E.A. Alora
LOCALIDAD: Torredelcampo (230860007)	23500531C C.E.A. Torredelcampo	LOCALIDAD: Alozaina (290130001)	29500678C C.E.A. Alozaina
LOCALIDAD: Torredonjimeno (230870004)	23500590C C.E.A. Torredonjimeno	LOCALIDAD: Antequera (290150001)	29500794C C.E.A. Antequera (Municipal)
LOCALIDAD: Torreperogil (230880003)	23500191C C.E.A. Torreperogil		29500952C C.E.A. Semipresencial
LOCALIDAD: Torres de Albánchez (230910006)	23500255C C.E.A. Torres de Albánchez	LOCALIDAD: Archidona (290170001)	29500800C C.E.A. Archidona
LOCALIDAD: Torres (230900001)	23500486C C.E.A. Torres	LOCALIDAD: Ardales (290180001)	29500708C C.E.A. Ardales-Carratracá
		LOCALIDAD: Arenas (290190001)	29500046C C.E.A. Arenas
		LOCALIDAD: Arriate (290200001)	29500319C C.E.A. Arriate

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO**LOCALIDAD: Arroyo de la Miel (290250001)**

29501075C C.E.A. Benalmádena (Arroyo de la miel)

LOCALIDAD: Atajate (290210001)

29500228C C.E.A. ATAJATE

LOCALIDAD: Benadalid (290220001)

29501063C C.E.A. Benadalid

LOCALIDAD: Benalauria (290240001)

29500253C C.E.A. Benalauría

LOCALIDAD: Benamargosa (290260001)

29500162C C.E.A. Benamargosa

LOCALIDAD: Benamocarra (290270001)

29500150C C.E.A. Benamocarra-Iznate

LOCALIDAD: Benaolán (290280001)

29501026C C.E.A. Benaolán

LOCALIDAD: Benarrabá (290290001)

29500241C C.E.A. Benarrabá

LOCALIDAD: Bobadilla (290150002)

29500769C C.E.A. Antequera(Bobadilla)

LOCALIDAD: Campillos (290320001)

29500836C C.E.A. Campillos

LOCALIDAD: Canillas de Aceituno (290330002)

29500198C C.E.A. Canillas de Aceituno-Alcaucín

LOCALIDAD: Cafete la Real (290350001)

29500277C C.E.A. Cafete la Real

LOCALIDAD: Cártama (290380001)

29500711C C.E.A. Cártama (Cártama-Estación)

LOCALIDAD: Cartaojal (290150004)

29500770C C.E.A. Antequera (Cartaojal)

LOCALIDAD: Casabermeja (290390003)

29500101C C.E.A. Casabermeja

LOCALIDAD: Casarabonela (290400004)

29500681C C.E.A. Casarabonela

LOCALIDAD: Casares (290410001)

29500605C C.E.A. Casares

LOCALIDAD: Churrriana (290670002)

29500502C C.E.A. Churrriana

LOCALIDAD: Coín (290420001)

29500757C C.E.A. Coín

LOCALIDAD: Colmenar (290430002)

29500113C C.E.A. Colmenar

LOCALIDAD: Cómpeta (290450001)

29500034C C.E.A. Cómpeta

LOCALIDAD: Cortés de la Frontera (290460003)

29500231C C.E.A. Cortés de la Frontera

LOCALIDAD: Cuevas Bajas (290470001)

29500939C C.E.A. Cuevas Bajas

LOCALIDAD: Cuevas de San Marcos (290490001)

29500927C C.E.A. Cuevas de San Marcos

LOCALIDAD: Cuevas del Becerro (290480001)

29500289C C.E.A. Cuevas del Becerro

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO**LOCALIDAD: El Borge (290300001)**

29500186C C.E.A. El Borge

LOCALIDAD: El Burgo (290310001)

29500666C C.E.A. El Burgo

LOCALIDAD: Estepona (290510006)

29500599C C.E.A. Estepona

LOCALIDAD: Frigiliana (290530001)

29500083C C.E.A. Frigiliana

LOCALIDAD: Fuengirola (290540001)

29500976C C.E.A. Semipresencial

29501105C C.E.A. Fuengirola

LOCALIDAD: Fuente de Piedra (290550001)

29500885C C.E.A. FUENTE DE PIEDRA

LOCALIDAD: Gaucín (290560001)

29501038C C.E.A. Gaucín

LOCALIDAD: Genalguacil (290570001)

29500290C C.E.A. Genalguacil

LOCALIDAD: Guaro (290580001)

29501051C C.E.A. Guaro

LOCALIDAD: Humilladero (290590002)

29500873C C.E.A. Humilladero

LOCALIDAD: Igualeja (290600001)

29501002C C.E.A. Igualeja

LOCALIDAD: Istán (290610001)

29500629C C.E.A. Istán

LOCALIDAD: Jubrique (290640001)

29500307C C.E.A. Jubrique

LOCALIDAD: Málaga (290670005)

29500332C C.E.A. Málaga (Mendivil)

29500344C C.E.A. Málaga (Cruz Humilladero)

29500356C C.E.A. El Palo

29500368C C.E.A. La Palma

29500371C C.E.A. El Torcal

29500381C C.E.A. San Andrés

29500393C C.E.A. Huelin

29500401C C.E.A. Portada Alta

29500411C C.E.A. Puerto de la Torre

29500435C C.E.A. Málaga (Nueva Málaga)

29500447C C.E.A. Trinidad

29500459C C.E.A. Miraflores

29500460C C.E.A. Málaga (Al-Ándalus)

29500472C C.E.A. Los Asperones-Huerta del Correo

29500484C C.E.A. Los Prados

29500496C C.E.A. Málaga (Campanillas-Santa Rosalía)

29500538C C.E.A. Ciudad Jardín

29500541C C.E.A. Capuchinos

29500940C C.E.A. Semipresencial

LOCALIDAD: Manilva (290680005)

29500617C C.E.A. Manilva

LOCALIDAD: Marbella (290690009)

29500551C C.E.A. Marbella

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
	LOCALIDAD: Mijas (290700009)		LOCALIDAD: Viñuelas (290990015)
	29500587C C.E.A. Mijas (Las Lagunas)		29500204C C.E.A. Viñuelas
	LOCALIDAD: Mollina (290720003)		LOCALIDAD: Yunquera (291000001)
	29500861C C.E.A. Mollina		29500654C C.E.A. Yunquera
	LOCALIDAD: Monda (290730001)		PROVINCIA: Sevilla
	29501041C C.E.A. Monda		LOCALIDAD: Aguaduice (410010001)
	LOCALIDAD: Montejaque (290740001)		41501111C C.E.A. Aguaduice
	29501014C C.E.A. Montejaque		LOCALIDAD: Alanís (410020001)
	LOCALIDAD: Nerja (290750003)		41500803C C.E.A. Alanís
	29500071C C.E.A. Nerja		LOCALIDAD: Alcalá de Guadaira (410040002)
	LOCALIDAD: Ojén (290760001)		41500232C C.E.A. Alcalá de Guadaira(El Perejil)
	29500563C C.E.A. Ojén		41500256C C.E.A. Alcalá de Guadaira (Avda. Sanlúca
	LOCALIDAD: Periana (290790006)		LOCALIDAD: Alcalá del Río (410050001)
	29500137C C.E.A. Periana		41500921C C.E.A. Alcalá del Río
	LOCALIDAD: Pizarra (290800004)		LOCALIDAD: Alcolea del Río (410060001)
	29500745C C.E.A. Pizarra		41500888C C.E.A. Alcolea del Río
	LOCALIDAD: Rincón de la Victoria (290820003)		LOCALIDAD: Algámitas (410080001)
	29500010C C.E.A. Rincon de la Victoria		41500335C C.E.A. Algámitas
	LOCALIDAD: Riogordo (290830001)		LOCALIDAD: Arahal (410110001)
	29500125C C.E.A. Riogordo		41500347C C.E.A. Arahal
	LOCALIDAD: Ronda (290840012)		LOCALIDAD: Aznalcázar (410120001)
	29500320C C.E.A. Ronda		41500220C C.E.A. Aznalcázar
	LOCALIDAD: San Pedro Alcántara (290690013)		LOCALIDAD: Aznalcóllar (410130001)
	29500575C C.E.A. Marbella (San Pedro de Alcántara-		41500104C C.E.A. Aznalcóllar
	LOCALIDAD: Sayalonga (290860004)		LOCALIDAD: Badolatosa (410140001)
	29500058C C.E.A. Sayalonga		41501108C C.E.A. Badolatosa
	LOCALIDAD: Sierra de Yeguas (290880001)		LOCALIDAD: Benacazón (410150001)
	29500851C C.E.A. Sierra de Yeguas		41501194C C.E.A. Benacazón
	LOCALIDAD: Teba (290890002)		LOCALIDAD: Bormujos (410170001)
	29500848C C.E.A. Teba		41500190C C.E.A. Bormujos
	LOCALIDAD: Toix (290900003)		LOCALIDAD: Brenes (410180001)
	29500691C C.E.A. Toix		41500955C C.E.A. Brenes
	LOCALIDAD: Torremolinos (299010001)		LOCALIDAD: Burguillos (410190001)
	29500514C C.E.A. Torremolinos		41500931C C.E.A. Burguillos
	LOCALIDAD: Torrox (290910004)		LOCALIDAD: Camas (410210001)
	29500061C C.E.A. Torrox		41500049C C.E.A. Camas
	LOCALIDAD: Valle de Abdalajís (290930001)		LOCALIDAD: Cantillana (410230001)
	29500642C C.E.A. Valle de Abdalajís		41500967C C.E.A. Cantillana
	LOCALIDAD: Vélez-Málaga (290940012)		LOCALIDAD: Carmona (410240002)
	29500095C C.E.A. Vélez-Málaga		41500268C C.E.A. Carmona
	LOCALIDAD: Villanueva de Algaidas (290950006)		LOCALIDAD: Casariche (410260001)
	29500903C C.E.A. Villanueva de Algaidas		41501121C C.E.A. Casariche
	LOCALIDAD: Villanueva de la Concepción (290150009)		LOCALIDAD: Castilblanco de los Arroyos (410270001)
	29500782C C.E.A. Antequera(Villanueva de la Concep		41500839C C.E.A. Castilblanco de los Arroyos
	LOCALIDAD: Villanueva de Tapia (290980001)		LOCALIDAD: Castilleja de la Cuesta (410290001)
	29500915C C.E.A. Villanueva de Tapia		41500050C C.E.A. Castilleja de la Cuesta
	LOCALIDAD: Villanueva del Rosario (290960002)		LOCALIDAD: Cazalla de la Sierra (410320001)
	29500812C C.E.A. Villanueva del Rosario		41500773C C.E.A. Cazalla de la Sierra
	LOCALIDAD: Villanueva del Trabuco (290970005)		LOCALIDAD: Constantina (410330004)
	29500824C C.E.A. Villanueva del Trabuco		41500797C C.E.A. Constantina

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Coria del Río (410340002)		LOCALIDAD: La Campana (410220001)	
41500128C C.E.A. Coria del Río		41500852C C.E.A. La Campana	
LOCALIDAD: Coripe (410350001)		LOCALIDAD: La Lantejuela (410520001)	
41500311C C.E.A. Coripe		41501091C C.E.A. La Lantejuela	
LOCALIDAD: Dos Hermanas (410380002)		LOCALIDAD: La Luisiana (410560003)	
41501078C C.E.A. Dos Hermanas (El Palmarillo)		41500633C C.E.A. La Luisiana	
41501081C C.E.A. Dos Hermanas (Avda. Cristóbal Col		LOCALIDAD: La Puebla de Cazalla (410770002)	
LOCALIDAD: Écija (410390004)		41500736C C.E.A. La Puebla de Cazalla	
41500611C C.E.A. Écija-Cañada del Rosal		LOCALIDAD: La Puebla de los Infantes (410780001)	
LOCALIDAD: El Castillo de las Guardas (410310008)		41500864C C.E.A. La Puebla de los Infantes	
41501248C C.E.A. El Castillo de las Guardas		LOCALIDAD: La Puebla del Río (410790007)	
LOCALIDAD: El Coronil (410360002)		41500141C C.E.A. La Puebla del Río	
41501017C C.E.A. El Coronil		LOCALIDAD: La Roda de Andalucía (410820004)	
LOCALIDAD: El Cuervo de Sevilla (419030001)		41500694C C.E.A. La Roda de Andalucía	
41501042C C.E.A. El Cuervo de Sevilla		LOCALIDAD: Las Cabezas de San Juan (410200002)	
LOCALIDAD: El Pedroso (410730004)		41501054C C.E.A. Las Cabezas de San Juan	
41500785C C.E.A. El Pedroso		LOCALIDAD: Las Navas de la Concepción (410660001)	
LOCALIDAD: El Real de la Jara (410800001)		41500815C C.E.A. Las Navas de la Concepción	
41500827C C.E.A. El Real de la Jara		LOCALIDAD: Lebrija (410530005)	
LOCALIDAD: El Rubio (410840001)		41501030C C.E.A. Lebrija	
41501133C C.E.A. El Rubio		LOCALIDAD: Lora del Río (410550003)	
LOCALIDAD: El Saucejo (410900003)		41500840C C.E.A. Lora del Río	
41500748C C.E.A. El Saucejo		LOCALIDAD: Los Corrales (410370001)	
LOCALIDAD: El Viso del Alcor (411020001)		41500751C C.E.A. Los Corrales	
41500281C C.E.A. El Viso del Alcor		LOCALIDAD: Los Molares (410630001)	
LOCALIDAD: Estepa (410410002)		41501029C C.E.A. Los Molares	
41500669C C.E.A. Estepa		LOCALIDAD: Los Palacios y Villafranca (410690004)	
LOCALIDAD: Fuentes de Andalucía (410420001)		41501066C C.E.A. Los Palacios y Villafranca	
41500645C C.E.A. Fuentes de Andalucía		LOCALIDAD: Mairena del Alcor (410580003)	
LOCALIDAD: Gelves (410440001)		41500293C C.E.A. Mairena del Alcor	
41500131C C.E.A. Gelves		LOCALIDAD: Mairena del Aljarafe (410590001)	
LOCALIDAD: Gerena (410450001)		41500189C C.E.A. Mairena del Aljarafe	
41501303C C.E.A. Gerena		LOCALIDAD: Marchena (410600005)	
LOCALIDAD: Gilena (410460001)		41500360C C.E.A. Marchena	
41500670C C.E.A. Gilena		LOCALIDAD: Marinaleda (410610001)	
LOCALIDAD: Gines (410470001)		41501145C C.E.A. Marinaleda	
41501169C C.E.A. Gines		LOCALIDAD: Martín de la Jara (410620002)	
LOCALIDAD: Guadajoz (410240003)		41500761C C.E.A. Martín de la Jara	
41500271C C.E.A. Guadajoz		LOCALIDAD: Montellano (410640003)	
LOCALIDAD: Guadalcanal (410480003)		41501005C C.E.A. Montellano	
41501200C C.E.A. Guadalcanal		LOCALIDAD: Morón de la Frontera (410650004)	
LOCALIDAD: Guillena (410490002)		41500301C C.E.A. Morón de la Frontera	
41500013C C.E.A. Guillena		LOCALIDAD: Olivares (410670001)	
LOCALIDAD: Herrera (410500001)		41500086C C.E.A. Olivares	
41500700C C.E.A. Herrera		LOCALIDAD: Osuna (410680002)	
LOCALIDAD: Isla Mayor (419020001)		41500712C C.E.A. Osuna	
41500153C C.E.A. Isla Mayor		41500724C C.E.A. Osuna (Público Municipal)	
LOCALIDAD: La Algaba (410070001)		LOCALIDAD: Palomares del Río (410700001)	
41500025C C.E.A. La Algaba		41501170C C.E.A. Palomares del Río	

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO**LOCALIDAD: Paradas (410710005)**

41500359C C.E.A. Paradas

LOCALIDAD: Pedrera (410720001)

41500682C C.E.A. Pedrera

LOCALIDAD: Peñaflor (410740001)

41500876C C.E.A. Peñaflor

LOCALIDAD: Pilas (410750001)

41500219C C.E.A. Pilas

LOCALIDAD: Pruna (410760001)

41501157C C.E.A. Pruna

LOCALIDAD: Salteras (410850001)

41500074C C.E.A. Salteras

LOCALIDAD: San José de la Rinconada (410810007)

41500918C C.E.A. San José de la Rinconada

LOCALIDAD: San Juan de Aznalfarache (410860001)

41500165C C.E.A. San Juan de Aznalfarache

LOCALIDAD: San Nicolás del Puerto (410880002)

41501212C C.E.A. San Nicolás del Puerto

LOCALIDAD: Santlúcar la Mayor (410870003)

41500116C C.E.A. Santlúcar la Mayor

LOCALIDAD: Santiponce (410890001)

41500037C C.E.A. Santiponce

LOCALIDAD: Sevilla (410910002)

41500372C C.E.A. Sevilla (Triana)

41500384C C.E.A. Sevilla (Poligono Sur)

41500396C C.E.A. Sevilla(Bellavista)

41500402C C.E.A. Sevilla (Poligono Norte)

41500414C C.E.A. San Diego-Los Carteros

41500426C C.E.A. Sevilla (Pino Montano)

41500438C C.E.A. Sevilla (San Jerónimo)

41500441C C.E.A. Sevilla(Valdezas)

41500451C C.E.A. Sevilla (Las Flores)

41500463C C.E.A. Sevilla(Parque Alcosa)

41500475C C.E.A. Sevilla(San Pablo)

41500487C C.E.A. Sevilla(Palmete)

41500499C C.E.A. Sevilla(Azorín)

41500505C C.E.A. Sevilla(Las Águilas)

41500517C C.E.A. C.Penitenciario Sevilla I

41500529C C.E.A. Sevilla(Torreblanca)

41500530C C.E.A. Juan XXIII

41500542C C.E.A. Sevilla (Cerro del Águila-Hytasa)

41500554C C.E.A. Sevilla (América)

41500566C C.E.A. María Inmaculada

41500578C C.E.A. Sevilla (Macarena)

41500581C C.E.A. Sevilla (San Bernardo)

41500591C C.E.A. Semipresencial

41501224C C.E.A. Sevilla(Candelaria-Pajaritos)

41501236C C.E.A. C.Penitenciario Sevilla 2

LOCALIDAD: Tocina (410920002)

41500906C C.E.A. Tocina

LOCALIDAD: Tomares (410930001)

41500177C C.E.A. Tomares

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO**LOCALIDAD: Umbrete (410940001)**

41500098C C.E.A. Umbrete-Bollullos de la Mitación

LOCALIDAD: Utrera (410950009)

41500979C C.E.A. Utrera (Hermanos Machado)

LOCALIDAD: Valencina de la Concepción (410960001)

41500062C C.E.A. Valencina de la Concepción

LOCALIDAD: Villamanrique de la Condesa (410970001)

41500207C C.E.A. Villamanrique de la Condesa

LOCALIDAD: Villanueva de San Juan (411000001)

41500323C C.E.A. Villanueva de San Juan

LOCALIDAD: Villanueva del Ariscal (410980001)

41501182C C.E.A. Villanueva del Ariscal

LOCALIDAD: Villanueva del Río y Minas (410990009)

41500891C C.E.A. Villanueva del Río y Minas

LOCALIDAD: Villaverde del Río (411010001)

41500943C C.E.A. Villaverde del Río

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ANEXO IX

SOLICITUD DE DESTINO PROVISIONAL DE PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER PARA LOS COLECTIVOS RELACIONADOS EN EL APARTADO 1 DE ESTA SOLICITUD. NIVELES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL CURSO 2003/2004

1. COLECTIVOS

1	Suprimidos	<input type="checkbox"/>	5	Provisionales	<input type="checkbox"/>
2	Desplazados	<input type="checkbox"/>	6	C.Servicios	<input type="checkbox"/>
3	Adscr. Extranjero	<input type="checkbox"/>	7	Fase Prácticas	<input type="checkbox"/>
4	Reingresados	<input type="checkbox"/>			

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
NOMBRE	NIF.
<input type="text"/>	<input type="text"/>

3. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

CALLE O PLAZA Y NÚMERO	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD.POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

4. CUERPO Y ESPECIALIDADES DE LAS QUE ES TITULAR

1. CUERPO: _____	<input type="text"/>	1. ESPECIALIDAD: _____	<input type="text"/>
2. CUERPO: _____	<input type="text"/>	2. ESPECIALIDAD: _____	<input type="text"/>
3. CUERPO: _____	<input type="text"/>	3. ESPECIALIDAD: _____	<input type="text"/>

5. CUERPO Y ESPECIALIDADES PARA LAS QUE REÚNE LOS REQUISITOS DE TITULACIÓN. (TODOS LOS COLECTIVOS SALVO PROFESORADO EN PRÁCTICAS)

1. CUERPO: _____	<input type="text"/>	1. ESPECIALIDAD: _____	<input type="text"/>
2. CUERPO: _____	<input type="text"/>	2. ESPECIALIDAD: _____	<input type="text"/>
3. CUERPO: _____	<input type="text"/>	3. ESPECIALIDAD: _____	<input type="text"/>



Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud, y, en su caso, que reúno los requisitos de titulación para las especialidades solicitadas.

En , a de de 2003

FIRMA

PRIMER APELLIDO															SEGUNDO APELLIDO														
NOMBRE															NIF					CÓD.CUERPO									

6. CENTROS DOCENTES O LOCALIDADES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRÍBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO DETERMINARÍA QUE SE ANULE LA PETICIÓN O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

NÚM ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO/LOCALIDAD
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	

NÚM ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO/LOCALIDAD
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	

NÚM ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO/LOCALIDAD
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	

7. SOLICITUDES A PROVINCIAS

--	--	--	--	--	--	--	--

- 04 Almería 21 Huelva
- 11 Cádiz 23 Jaén
- 14 Córdoba 29 Málaga
- 18 Granada 41 Sevilla

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO IX

El impreso se cumplimentará con letras mayúsculas ocupando una casilla para cada letra.

1.- Colectivos

Cada solicitante marcará con una X la casilla del colectivo por el que participa, no pudiendo aparecer marcada más de una casilla, ya que no se puede participar a la vez por dos colectivos.

2.- Datos de identificación

Consignar los 8 dígitos del N.I.F. añadiéndole por delante los ceros necesarios para completar todas las casillas. En la casilla aislada de la derecha se escribirá la letra del N.I.F.

3.- Domicilio a efectos de notificaciones

Se consignarán todos los datos del domicilio donde quiera recibir cualquier comunicación, sin olvidar el código postal. Indicar al menos un número de teléfono en el que pueda ser localizado con facilidad.

4.- Especialidades de las que es titular

Consigne el/los códigos y nombres de la/s especialidad/es de la/s que sea titular, de forma priorizada.

5.- Cuerpo y especialidades para las que reúne los requisitos de titulación

Indique, de forma priorizada, Cuerpo/s y especialidad/es para las que solicita puesto de trabajo y reúne los requisitos de titulación. Los participantes pertenecientes al colectivo 7 (Fase de Prácticas) no tienen que rellenar este apartado.

6.- Centros docentes o localidades que solicita por orden de preferencia.

Al cumplimentar los códigos de los centros y/o localidades se seguirá el orden numérico de peticiones sin que quede por medio ninguna línea sin rellenar, pues ello podría implicar la anulación de peticiones a centro y/o localidad, lo que podría suponer la adjudicación por provincias. Se podrán indicar tantos códigos como se desee hasta un máximo de 80.

7.- Provincias para Vacantes

Suprimidos, Desplazados y Comisiones de Servicio: No están obligados a consignar provincias.

Adscritos en el extranjero y Reingresados: Están obligados a consignar una sola provincia. De no hacerlo así se consignará de oficio la provincia donde obtuvieron su último destino.

Provisionales y Fase de Prácticas: Obligatoriamente consignarán los códigos de las 8 provincias por orden de preferencia del interesado. De no hacerlo así se consignarán de oficio siguiendo el orden numérico de menor a mayor.

NOTA: EVITAR, AL ESCRIBIR LOS CÓDIGOS DE LOS CENTROS Y/O LOCALIDADES, LAS ENMIENDAS Y TACHADURAS, YA QUE PODRÍA IMPLICAR LA ANULACIÓN DE LA PETICIÓN.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ANEXO X

SOLICITUD DE DESTINO PARA EL CURSO 2003/2004. NIVELES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL: PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER. INTERINOS.

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
NOMBRE	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>

2. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES.

CALLE O PLAZA Y NÚMERO	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

3. CUERPO Y ESPECIALIDAD DE LA BOLSA.

CUERPO	<input type="text"/>	CÓD.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
ESPECIALIDAD	<input type="text"/>	CÓD.	<input type="text"/>	<input type="text"/>

4. TITULACIONES QUE POSEE Y QUE LE CAPACITAN PARA LA DOCENCIA EN ESPECIALIDADES DEL CUERPO AL QUE SE ENCUENTRA ASIMILADO. (PONER EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE SEGÚN ANEXO XIV)

<input type="text"/>	CÓDIGO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

5. INDICAR PROVINCIAS DE FORMA PRIORIZADA PARA VACANTES EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES.

<input type="checkbox"/>							
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

6. INDICAR PROVINCIA O PROVINCIAS PARA SUSTITUCIONES O POSIBLES VACANTES, UNA VEZ PUBLICADA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES.

<input type="checkbox"/>							
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

- 04 Almería 21 Huelva
- 11 Cádiz 23 Jaén
- 14 Córdoba 29 Málaga
- 18 Granada 41 Sevilla



Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud

En , a de de 2003

FIRMA

PRIMER APELLIDO															SEGUNDO APELLIDO														
NOMBRE										NIF					CÓD.CUERPO														

7. CENTROS DOCENTES O LOCALIDADES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRÍBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO DETERMINARÍA QUE SE ANULE LA PETICIÓN O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

NÚM ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO/LOCALIDAD
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	

NÚM ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO/LOCALIDAD
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	

NÚM ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO/LOCALIDAD
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO X

El impreso se cumplimentará con letras mayúsculas ocupando una casilla por cada letra.

1.- Datos de identificación

Consignar los 8 dígitos del N.I.F. añadiéndole por delante los ceros necesarios para completar todas las casillas. En la casilla aislada de la derecha se escribirá la letra del N.I.F.

2.- Domicilio a efectos de notificaciones

Se consignarán todos los datos del domicilio donde quiera recibir cualquier comunicación, sin olvidar el código postal. Indicar al menos un número de teléfono en el que pueda ser localizado con facilidad.

3.- Cuerpo y Especialidad de la Bolsa

Consignar el Cuerpo y Especialidad a los que está asimilado en la bolsa.

4.- Titulaciones que posee y que le capacitan para la docencia en especialidades del Cuerpo al que está asimilado

Se indicará la titulación que se posee para impartir docencia en la bolsa a la que está asimilado, así como aquellas otras que se posean y que capaciten para impartir docencia en otras especialidades distintas a la de origen y pertenecientes al mismo Cuerpo al que se está asimilado. Para ello consignarán los códigos de las titulaciones en los casilleros correspondientes según el catálogo que figura como anexo XIV de la Resolución.

5.- Provincias para Vacantes

Obligatoriamente se consignarán los códigos de las 8 provincias por orden de preferencia, para cubrir vacantes en el proceso informatizado de adjudicación. De no hacerlo así se consignarán de oficio siguiendo el orden numérico de menor a mayor.

6.- Provincias para Sustituciones

Cada solicitante consignará sólo los códigos de la provincia o provincias en las que solicite ocupar puestos de trabajo para cubrir posibles vacantes o sustituciones con posterioridad al procedimiento informatizado, sin que ello implique orden de prioridad. Se deberá consignar al menos una provincia; de no hacerlo así se consignará de oficio el código de la primera provincia que hubiera consignado para Vacantes.

7.- Centros docentes o localidades que solicita por orden de preferencia.

Al cumplimentar los códigos de los centros y/o localidades se seguirá el orden numérico de peticiones sin que quede por medio ninguna línea sin rellenar, pues ello podría implicar la anulación de peticiones y supondría la adjudicación por provincias.

NOTA: EVITAR, AL ESCRIBIR LOS CÓDIGOS DE LOS CENTROS Y/O LOCALIDADES, LAS ENMIENDAS Y TACHADURAS, YA QUE PODRÍA IMPLICAR LA ANULACIÓN DE LA PETICIÓN.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ANEXO XI

**SOLICITUD DE DESTINO PARA EL CURSO 2003/2004 A PROVINCIAS.
NIVELES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER.
ASPIRANTES A INTERINIDADES.**

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
NOMBRE	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>

2. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

CALLE O PLAZA Y NÚMERO	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD.POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

3. CUERPO Y ESPECIALIDAD

CUERPO	<input type="text"/>	CÓD.	<input type="text"/> 5 <input type="text"/> 9 <input type="text"/>
ESPECIALIDAD	<input type="text"/>	CÓD.	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

4. TITULACIONES QUE POSEE Y QUE LE CAPACITAN PARA LA DOCENCIA EN ESPECIALIDADES DEL CUERPO AL QUE SE ENCUENTRA ASIMILADO. (PONER EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE SEGÚN ANEXO XIV)

	CÓDIGO
<input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

5. INDICAR PROVINCIA O PROVINCIAS PARA SUSTITUCIONES

<input type="checkbox"/>							
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

- 04 Almería
- 11 Cádiz
- 14 Córdoba
- 18 Granada
- 21 Huelva
- 23 Jaén
- 29 Málaga
- 41 Sevilla



Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud y que estoy capacitado/a para impartir la enseñanza de la especialidad solicitada.

En , a de de 2003

FIRMA

Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía.

D.N.P.-05-2003

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO XI

El impreso se cumplimentará con letras mayúsculas ocupando una casilla para cada letra.

1.- Datos de identificación

Cumplimentar los 8 dígitos del N.I.F. añadiéndole por delante los ceros necesarios para completar todas las casillas. En la casilla aislada de la derecha se escribirá la letra del N.I.F.

2.- Domicilio a efectos de notificaciones

Se cumplimentarán todos los datos del domicilio donde quiera recibir cualquier comunicación, sin olvidar el código postal. Indicar al menos un número de teléfono en el que pueda ser localizado con facilidad.

3.- Cuerpo y especialidad

Cumplimentar el Cuerpo y Especialidad desde los que se participa.

4.- Titulaciones que posee y que le capacitan para la docencia en especialidades del Cuerpo al que está asimilado

Se indicará la titulación que se posee para impartir docencia en la bolsa a la que está asimilado, así como aquellas otras que se posean y que capaciten para impartir docencia en otras especialidades distintas a la de origen y pertenecientes al mismo Cuerpo al que se está asimilado. Para ello consignarán los códigos de las titulaciones en los casilleros correspondientes según el catálogo que figura como anexo XIV de la Resolución.

5- Provincias para Sustituciones

Cada solicitante consignará sólo los códigos de la provincia o provincias en las que solicite ocupar puestos de trabajo para cubrir posibles sustituciones con posterioridad al procedimiento informatizado, sin que ello implique orden de prioridad. Se deberá consignar al menos una provincia; de lo contrario se le consignará de oficio la provincia donde tenga su domicilio según lo expresado en el apartado 2 de esta solicitud.

NOTA: EVITAR, AL ESCRIBIR LOS CÓDIGOS DE LAS PROVINCIAS, LAS ENMIENDAS Y TACHADURAS, YA QUE PODRÍA IMPLICAR LA ANULACIÓN DE LA PETICIÓN.

ANEXO XII

MODIFICACIONES AL LISTADO DE LOCALIDADES Y CENTROS DE LOS ANEXOS I Y II DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2002 (BOJA DEL 26)

1. Supresiones de centros.

LOCALIDAD	CÓDIGO DE LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	CÓDIGO DEL CENTRO
ALGECIRAS	110040001	S.E.S.O. AVDA DE LA CAÑA, 22-26	11000575C

2. Adiciones de nuevos centros.

LOCALIDAD	CÓDIGO DE LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	CÓDIGO DEL CENTRO
ANTAS	040160002	I.E.S.	04000766C
GARRUCHA	040490001	I.E.S.	04001497C
CÁDIZ	110120001	INST. PROV. FERNANDO QUIÑONES	11001749C
SAN FERNANDO	110310002	E.O.I.	11700639C
SAN FERNANDO	110310002	S.E.S.O.	11002651C
AGUILAR DE LA FRA.	140020001	I.E.S.	14002029C
CÓRDOBA	140210009	I.E.S. C/ S. FRANCISCO DE SALES	14002261C
CHAUCHINA	180590001	I.E.S.	18700360C
CÚLLAR-VEGA	180570001	S.E.S.O.	18003004C
GUADIX	180890005	E.O.I.	18003363C
MÁLAGA	290670005	I.E.S. (ZONA CENTRO)	29701350C
PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	410690004	I.E.S.	41003200C
SEVILLA	410910002	I.E.S. (CERRO DEL ÁGUILA)	41003376C
SEVILLA	410910002	I.E.S. HÍSPALIS	41007114C
SEVILLA	410910002	I.E.S. V. DE LOS REYES	41004113C

ANEXO XIII**RESIDENCIAS ESCOLARES (SECUNDARIA)****PROVINCIA DE ALMERÍA**

LOCALIDAD: 04700168C 04700247C	ALMERÍA Residencia EE.MM. Ana María Martínez Urrutia Residencia EE.MM. Carmen de Burgos	(040130001)
---	--	--------------------

PROVINCIA DE CÁDIZ

LOCALIDAD: 11700202C	PUERTO REAL Residencia EE.MM. Las Canteras	(110280003)
LOCALIDAD: 11700214C	SAN ROQUE Residencia EE.MM. San Roque	(110330007)

PROVINCIA DE CÓRDOBA

LOCALIDAD: 14700171C	CABRA Residencia EE.MM. de Cabra	(140130005)
LOCALIDAD: 14003009C	CÓRDOBA Residencia EE.MM. La Aduana	(140210009)

PROVINCIA DE GRANADA

LOCALIDAD: 18700128C	COGOLLOS VEGA Residencia EE.MM. de Cogollos Vega	(180500001)
LOCALIDAD: 18700116C	GRANADA Residencia EE.MM. Virgen de las Nieves	(180870004)

PROVINCIA DE HUELVA

LOCALIDAD: 21700071C	VALVERDE DEL CAMINO Residencia EE.MM. de Valverde del Camino	(210720001)
--------------------------------	--	--------------------

PROVINCIA DE JAÉN

LOCALIDAD:
23700177C

MARMOLEJO
Residencia EE.MM. La Granja

(230590001)

PROVINCIA DE MÁLAGA

LOCALIDAD:
29700448C
29700485C

MÁLAGA
Residencia EE.MM. La Rosaleda
Residencia EE.MM. Andalucía.

(290670005)

Denominación	Titulación	Denominación	Titulación
INGENIERO TECNICO EN TELEMATICA	32028	INGENIERO TECNICO EN INSTALACIONES DE COMBUSTIBLES Y EXP	32490
INGENIERO TECNICO EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACION	32029	INGENIERO TECNICO EN LABOREO Y EXPLOSIVOS	32500
INGENIERO TECNICO AGRICOLA	32030	INGENIERO TECNICO EN MECANICA (ESTRUCTURA E INSTAL.INDUS	32501
INGENIERO TECNICO EN RECURSOS ENERGETICOS, COMBUST. Y E	32031	INGENIERO TECNICO EN MECANICA (CONSTRUCCION DE MAQUINA	32502
INGENIERO TECNICO EN MECANICA	32035	INGENIERO TECNICO EN FABRICAS SIDEROMETAL. Y MINERALURGI	32503
INGENIERO TECNICO EN QUIMICA INDUSTRIAL	32036	INGENIERO TECNICO EN CENTRALES Y LINEAS ELECTRICAS	32504
INGENIERO TECNICO EN ELECTRICIDAD	32037	INGENIERO TECNICO EN CONSTRUCCION DE MAQUINARIA	32505
INGENIERO TECNICO EN ELECTRICIDAD (ELECTRONICA INDUSTRIAL	32038	INGENIERO TECNICO EN COMBUSTIBLES Y ENERGIA	32510
INGENIERO TECNICO EN ELECTRICIDAD (INTENSIF.AUTOM.Y ELECT	32039	INGENIERO TECNICO EN METALURGIA	32519
INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS	32040	INGENIERO TECNICO EN CEMENTOS Y MINERALURGIA	32520
INGENIERO TECNICO EN VIAS DE COMUNICACION Y TRANSPORTES	32042	INGENIERO TECNICO EN INFORMATICA DE GESTION	32521
INGENIERO TECNICO EN TRAFICO Y SERVICIOS URBANOS	32044	INGENIERO TECNICO EN INFORMATICA DE SISTEMAS	32522
AYUDANTE DE OBRAS PUBLICAS	32050	INGENIERO TECNICO EN SONIDO	32523
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	32060	ESTUDIOS DE AYUDANTE DE INGENIERIA CURSADOS EN EL I.C.A.I.	33009
INGENIERO TECNICO EN EQUIPOS ELECTRONICOS	32062	DIPLOMADO EN NUTRICION HUMANA Y DIETETICA	33011
INGENIERO TECNICO EN MAQUINAS ELECTRICAS	32063	DIPLOMADO EN TURISMO	33012
INGENIERO TECNICO EN ELECTRONICA	32064		
INGENIERO TECNICO EN ESTRUCTURAS E INSTITUCIONES INDUST.	32065	Denominación	Titulación
INGENIERO TECNICO EN ORGANIZACION INDUSTRIAL	32066	TECNICO SUPERIOR	43001
INGENIERO TECNICO EN ELECTRONICA INDUSTRIAL	32068	TECNICO ESPECIALISTA (FP2)	43070
INGENIERO TECNICO EN DISEÑO INDUSTRIAL	32069	MAGISTERIO-DESPUES DE 1931-	43080
INGENIERO TECNICO DE MINAS	32070	GRADUADO SOCIAL-INGRESO CON BACHILLER ELEM. O 4 CURSO B/	43090
INGENIERO TECNICO FORESTAL	32080	BACHILLERATO ECLESIASTICO	43100
INGENIERO TECNICO EN INDUSTRIA PAPELERA	32081	PERITO MERCANTIL	43110
INGENIERO TECNICO EN EXPLOTACIONES FORESTALES	32082	6 CURSOS HUMANIDADES Y 2 FILOSOFIA DE CARRERA ECLESIASTIC	43120
INGENIERO TECNICO EN INDUSTRIAS FORESTALES	32083	BACHILLERATO TECNICO SUPERIOR	43140
INGENIERO TECNICO EN INDUSTRIAS DE LOS PRODUCTOS FOREST	32084	PATRON MAYOR DE CABOTAJE	43160
INGENIERO TECNICO NAVAL	32090	MECANICO NAVAL MAYOR	43170
INGENIERO TECNICO EN SERVICIOS DEL BUQUE	32092		
INGENIERO TECNICO EN PROPULSION Y SERVICIOS DEL BUQUE	32093	Denominación	Titulación
INGENIERO TECNICO EN MONTURAS A FLOTE	32094	PERITO MERCANTIL-INGRESO SIN EXIGENCIA BACHILLER ELEMENT	54030
INGENIERO TECNICO EN ARMAMENTO DEL BUQUE	32096	FACULTATIVO DE MINAS	54040
INGENIERO TECNICO EN ESTRUCTURAS DEL BUQUE	32098	MAGISTERIO.-HASTA 1931-	54050
INGENIERO TECNICO EN ESTRUCTURAS MARINAS	32099	DIPLOMADO ESCUELA CENTRAL IDIOMAS-INGRESO SIN BACHIL.ELE	54060
INGENIERO TECNICO DE TELECOMUNICACION	32100	GRADUADO SOCIAL-INGRESO SIN BACHILLER ELEMENTAL-	54070
INGENIERO TECNICO EN TELEFONIA Y TRANSMISION DE DATOS	32102	OFICIALES EJERCITO.-SIN ESTUDIOS ACADEMIA GRAL.Y ESP.MILIT.-	54100
INGENIERO TECNICO EN INSTALACIONES TELEGRAFICAS Y TELEFO	32103	MAQUINISTA NAVAL	54140
INGENIERO TECNICO EN RADIOCOMUNICACION	32104	MECANICO NAVAL DE PRIMERA	54170
INGENIERO TECNICO EN TOPOGRAFIA	32119	PATRON DE CABOTAJE	54180
INGENIERO TECNICO TOPOGrafo	32120		
DIPLOMADO EN PROFESORADO DE EDUCACION GENERAL BASICA	32130	Denominación	Titulación
MAESTRO	32131	PATRON DE PESCA LITORAL	65030
DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES	32135		
GRADUADO SOCIAL	32140	Denominación	Titulación
DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES	32190	ACTUARIO DE SEGUROS	80120
DIPLOMADO EN ESTUDIOS EMPRESARIALES	32191	INGENIERO GEOGrafo	81260
INGENIERO TECNICO TEXTIL	32210	INGENIERO MILITAR	81270
INGENIERO TECNICO EN HILATURAS Y TEJIDOS	32211	TEOLOGIA,HUMANIDADES,DERECHO CANONICO	81280
INGENIERO TECNICO EN TEJIDOS DE PUNTO	32212	JEFES Y OFICIALES DEL EJERCITO	81290
GRADUADO SOCIAL DIPLOMADO	32215	CAPITAN DE LA MARINA MERCANTE	81360
DIPLOMADO EN INFORMATICA	32220	JEFE DE MAQUINAS DE LA MARINA MERCANTE	81380
DIPLOMADO DE LA MARINA CIVIL	32230	OFICIAL RADIOELECTRONICO PRIMERA CLASE DE LA MARINA MERC	81400
DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA	32240	INTENDENTE MERCANTIL	81410
DIPLOMADO EN PODOLOGIA	32250		
DIPLOMADO EN ENFERMERIA	32260	Denominación	Titulación
DIPLOMADO EN TERAPIA OCUPACIONAL	32261	PILOTO DE PRIMERA DE LA MARINA MERCANTE	91370
DIPLOMADO EN GESTION Y ADMINISTRACION PUBLICA	32262	OFICIAL DE MAQUINAS DE PRIMERA CLASE DE LA MARINA MERCAN	91390
DIPLOMADO EN MAQUINAS NAVALES	32263	PERITO INDUSTRIAL QUIMICO	92032
DIPLOMADO EN NAVEGACION MARITIMA	32264	PERITO INDUSTRIAL MECANICO	92033
DIPLOMADO EN RADIOELECTRONICA NAVAL	32265	PERITO INDUSTRIAL ELECTRICISTA	92034
DIPLOMADO EN OPTICA Y OPTOMETRIA	32266	AYUDANTE TECNICO SANITARIO	92150
TECNICO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS	32310	PRACTICANTE	92160
DIPLOMADO EN EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS	32311	MATRONA	92170
DIPLOMADO EN ESTADISTICA	32320	FORMACION PROFESIONAL DE TERCER GRADO	92180
DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	32355	ASISTENTE SOCIAL	92200
DIPLOMADO EN BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	32370	TECNICO SUPERIOR DIPLOMADO EN INFORMATICA	92222
DIPLOMADO EN OPTICA	32390	DIPLOMA SUPERIOR DE CRIMINOLOGIA	92225
DIPLOMADO EN TRADUCCION E INTERPRETACION	32400	PILOTO DE SEGUNDA DE LA MARINA MERCANTE	92270
DIPLOMADO EN EDUCACION FISICA	32410	OFICIAL DE MAQUINAS DE SEGUNDA CLASE DE LA MARINA MERCAN	92280
INGENIERO TECNICO EN AEROPUERTOS Y TRANSPORTE AEREO	32420	OFICIAL RADIOELECTRONICO SEGUNDA CLASE DE LA MARINA MER	92290
INGENIERO TECNICO EN NAVEGACION Y CIRCULACION AEREA	32430	TRES CURSOS DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS	92300
INGENIERO TECNICO EN AYUDAS A LA NAVEGACION AEREA	32431	CAPITAN DE PESCA (FORMACION PROFESIONAL TERCER GRADO)	92325
INGENIERO TECNICO EN CIRCULACION	32432	PATRON DE PESCA DE ALTURA	92330
INGENIERO TECNICO EN EXPLOTACIONES DE SERVICIOS URBANOS	32433	PATRON DE PRIMERA CLASE DE PESCA LITORAL	92340
INGENIERO TECNICO EN MATERIALES AERONAUTICOS Y ARM. AERE	32440	PATRON DE SEGUNDA CLASE DE DE PESCA LITORAL	92350
INGENIERO TECNICO EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS	32450	PROFESOR MERCANTIL	93010
INGENIERO TECNICO EN HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERIA	32460		
INGENIERO TECNICO EN INDUSTRIAS AGRICOLAS	32470		
INGENIERO TECNICO EN INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS	32471		
INGENIERO TECNICO EN INDUSTRIAS DE LA MADERA Y DEL CORCH	32472		
INGENIERO TECNICO EN INDUSTRIAS DE FERMENTACION	32473		
ING.TECNICO EN MECANIZACION AGRARIA Y CONSTRUCCIONES RUR	32480		
INGENIERO TECNICO EN MECANIZACION Y CONSTRUCCIONES RUR.	32481		
INGENIERO TECNICO EN MECANIZACION AGRARIA	32482		
INGENIERO TECNICO EN AGRICULTURA TROPICAL	32483		

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 27 de febrero de 2003, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Comercializadora de Productos Andaluces, SA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta

de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Comercializadora de Productos Andaluces, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 27 de febrero de 2003

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003



ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2003-1
EMPRESA: CdeA. Comercializadora de Productos Andaluces S.A.					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (CUENTA DE RESULTADOS)					
DEBE	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
A) GASTOS					
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación					
2. Aprovisionamientos					
a) Consumo de mercaderías					
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles					
c) Otros gastos externos					
3. Gastos de personal	911.478	1.363.234	1.560.000	1.610.000	1.660.000
a) Sueldos, salarios y asimilados	736.352	1.078.574	1.185.600	1.223.600	1.261.600
b) Cargas sociales	175.126	284.660	374.400	386.400	398.400
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	43.410	54.091	60.101	63.106	66.261
5. Variación de las provisiones de tráfico	12.354				
a) Variación de provisiones de existencias					
b) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	12.354				
c) Variación de otras provisiones de tráfico					
6. Otros gastos de explotación	7.794.600	12.681.461	15.301.002	14.956.401	15.815.585
a) Servicios exteriores	7.119.613	11.950.428	14.397.396	14.050.391	14.909.575
b) Tributos	674.987	731.033	903.606	906.010	906.010
c) Otros gastos de gestión corriente					
d) Dotación al fondo de reversión					
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)					
7. Gastos financieros y gastos asimilados	7.675	2.104	5.409	6.010	6.611
a) Por deudas con empresas del grupo					
b) Por deudas con empresas asociadas					
c) Por deudas con terceros y asimilados					
d) Pérdidas de inversiones financieras					
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras					
9. Diferencias negativas de cambio					
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)	40.918	15.926	24.642	24.041	23.440
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (A1+AII-BI-BII)	4.306				
10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control					
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control					
12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias					
13. Gastos extraordinarios	7.540	1.803	2.104	2.314	2.314
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	11.856				
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14)			14.621.535	14.265.479	15.046.420
IV. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS (AIII+AIV-BIII-BIV)					
15. Impuesto sobre Sociedades					
16. Otros impuestos					
V. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) (AV-A15-A16)					
TOTAL DEBE (V + A) 1.a A) 16)	8.788.913	14.102.693	16.928.616	16.637.831	17.550.771

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2003-2
EMPRESA: CdeA. Comercializadora de Productos Andaluces S.A.					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (CUENTA DE RESULTADOS)					
HABER	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
B) INGRESOS					
1. Importe neto de la cifra de negocios	705.018	480.810	640.911	700.000	750.000
a) Ventas					
b) Prestaciones de servicios	705.018	480.810	640.911	700.000	750.000
c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas					
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación					
3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado					
4. Otros ingresos de explotación	8.020.212	13.549.694	1.634.015	1.639.987	1.721.986
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente					
b) Subvenciones corrientes	961.619	1.502.531			
c) Subvenciones de capital (*)	7.058.593	12.047.163			
d) Exceso de provisiones de riesgos y gastos					
e) Transferencias de financiación de explotación			1.634.015	1.639.987	1.721.986
I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4)	36.612	68.282	14.646.177	14.289.520	15.069.860
5. Ingresos de participación en capital					
a) En empresas del grupo					
b) En empresas asociadas					
c) En empresas fuera del grupo					
6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado					
a) En empresas del grupo					
b) En empresas asociadas					
c) En empresas fuera del grupo					
7. Otros intereses e ingresos asimilados	48.593	18.030	30.051	30.051	30.051
a) De empresas del grupo					
b) De empresas asociadas					
c) Otros intereses					
d) Beneficios en inversiones financieras					
8. Diferencias positivas de cambio					
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8)					
III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (BI+BII-AI-AII)		52.359	14.621.535	14.265.479	15.046.420
9. Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control					
10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias					
11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio(***)	223		14.623.639	14.267.793	15.048.734
12. Ingresos extraordinarios	90				
13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	14.777				
VI. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11-B12-B13)	4.306	1.803			
V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS (BIII+BIV-AIII-AIV)		54.162 (**)			
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS) (BV+A15+A16)					
TOTAL HABER (VI + B) 1.a B) 13)	8.788.913	14.102.693	16.928.616	16.637.831	17.550.771

(En Euros)

(*) Son transferencias de capital destinadas a financiar el Inmovilizado Inmaterial compuesto por el Programa de Actuaciones de la Sociedad. Este criterio se ha modificado para el año 2003.

(**) Estas Pérdidas es muy posible que se financien con un mayor ingreso en Prestación de Servicios

(***) Al elaborar la previsión del PAIF para el ejercicio 2003, se ha optado por recoger, a diferencia del criterio de presentación seguido en ejercicios anteriores, la parte de subvenciones de capital que la empresa recibe y utiliza para cubrir los coste de la ejecución de los programas que constituyen su objeto social, en el apartado "Subvenciones de capital traspasadas a resultado del ejercicio". Estos ingresos, en ejercicio precedentes, se incluían como mayor importe del epígrafe "Otros ingresos de Explotación - Subvenciones".



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2003-3
EMPRESA: CdeA. Comercializadora de Productos Andaluces S.A.					
PRESUPUESTO DE CAPITAL (CUADRO DE FINANCIACIÓN)					
ESTADO DE DOTACIONES	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
1. Recursos aplicados en las operaciones (*)			14.623.639	14.267.793	15.048.734
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas					
3. Adquisiciones de inmovilizado			54.091	72.000	72.000
a) Inmovilizaciones inmateriales	21.787	1.394	24.041	24.000	24.000
b) Inmovilizaciones materiales	86.603	25.266	30.050	48.000	48.000
c) Inmovilizaciones financieras	71				
c1) Empresas del grupo					
c2) Empresas asociadas					
c3) Otras inversiones financieras					
d) Aplicación Subvenciones para Programa Actuaciones	7.058.593	12.047.163			
4. Adquisición de acciones propias					
5. Reducciones de capital					
6. Dividendos					
- A la Junta de Andalucía					
- A otros					
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo					
a) Empréstitos y otros pasivos análogos					
b) De empresas del grupo					
c) De empresas asociadas					
d) De otras deudas					
e) De proveedores de inmovilizado y otros					
8. Provisiones para riesgos y gastos					
± AUMENTO / DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE	-15.745	-599.570	5.372	-8.894	-5.739
TOTAL DOTACIONES	7.151.309	11.474.253	14.683.102	14.330.899	15.114.995

(En Euros)

Para la elaboración del PAIF 2003, hemos modificado el criterio seguido en ejercicios anteriores cubriendo los costes de los programas con "Subvenciones de capital traspasadas a resultado" apareciendo en el cuadro de financiación como "Recursos aplicados en las operaciones", a diferencia de ejercicios anteriores que se consideraban como un Inmovilizado Inmaterial



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2003-4
EMPRESA: CdeA. Comercializadora de Productos Andaluces S.A.					
PRESUPUESTO DE CAPITAL (CUADRO DE FINANCIACIÓN)					
ESTADO DE RECURSOS	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
1. Recursos procedentes de las operaciones	43.187	-68	59.463	63.106	66.261
2. Aportaciones de accionistas	9.917				
a) Ampliaciones de capital					
- De la Junta de Andalucía					
- De Organismos Autónomos					
- De otros					
b) Para compensación de pérdidas					
3. Subvenciones de capital	7.097.958	11.474.321	1.555.599	955.599	955.599
- De la Junta de Andalucía	6.966.734	11.474.321			
- De Organismos Autónomos					
- De otros	131.224				
4. Transferencias de financiación de capital			13.068.040	13.312.194	14.093.135
5. Deudas a largo plazo					
c) Empréstitos y otros pasivos análogos					
d) De empresas del grupo					
e) De empresas asociadas					
f) De otras empresas					
g) De proveedores de inmovilizado y otros					
6. Enajenación de inmovilizado					
a) Inmovilizaciones inmateriales					
b) Inmovilizaciones materiales					
c) Inmovilizaciones financieras	247				
c1) Empresas del grupo					
c2) Empresas asociadas					
c3) Otras inversiones financieras					
7. Enajenación de acciones propias					
8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmov. financieras					
a) Empresas del grupo					
b) Empresas asociadas					
c) Otras inversiones financieras					
TOTAL RECURSOS	7.151.309	11.474.253	14.683.102	14.330.899	15.114.995

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

EMPRESA: CdeA. Comercializadora de Productos Andaluces S.A.		ESTADOS FINANCIEROS												E.J.A. 2003-5
		PRESUPUESTO DE CAPITAL (CUADRO DE FINANCIACIÓN)												
VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE	LIQUIDACIÓN 2001		AVANCE LIQUIDACIÓN 2002		PREVISIÓN AÑO 2003		PREVISIÓN AÑO 2004		PREVISIÓN AÑO 2005					
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES		
1. Accionistas por desembolsos exigidos														
2. Existencias		398.938		18.706		28.862		20.000		2.585		68.324		
3. Deudores		868.654		729.335		60.000		66.894		60.000				
4. Acreedores														
5. Inversiones financieras temporales	298.056		217.193											
6. Acciones propias				68.722		60.000		40.000						
7. Tesorería	953.791													
8. Ajustes por periodificación				-599.570		5.372								
TOTAL VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE		-15.745		-599.570		5.372		-8.894				-5.739		

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					
EMPRESA: CdeA. Comercializadora de Productos Andaluces S.A.					E.J.A. 2003-6
BALANCE DE SITUACIÓN					
ACTIVO	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos					
B) Inmovilizado	159.875	132.444	126.434	135.328	141.067
I. Gastos de establecimiento					
II. Inmovilizaciones inmateriales	29.745	22.139	23.342	23.362	22.183
1. Gastos de investigación y desarrollo					
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares					
3. Fondo de comercio					
4. Derechos de traspaso					
5. Aplicaciones informáticas	98.606	100.000	124.041	148.041	172.041
6. Anticipos					
7. Provisiones					
8. Amortizaciones	-68.861	-77.861	-100.699	-124.679	-149.858
III. Inmovilizaciones materiales	129.419	109.595	102.382	111.256	118.174
1. Terrenos y construcciones					
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	37.684	40.000	40.000	40.000	40.000
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	50.223	53.000	62.015	62.015	86.015
4. Equipos para procesos de información	112.826	133.000	154.035	202.035	226.035
5. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso					
6. Otro inmovilizado	44.996	44.996	44.996	44.996	44.996
7. Provisiones					
8. Amortizaciones	-116.310	-161.401	-198.664	-237.790	-278.872
IV. Inmovilizaciones financieras	710	710	710	710	710
1. Participaciones en empresas del grupo					
2. Créditos a empresas del grupo					
3. Participaciones en empresas asociadas					
4. Créditos a empresas asociadas					
5. Cartera de valores a largo plazo					
6. Otros créditos					
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	710	710	710	710	710
8. Provisiones					
V. Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios					
D) Activo circulante	2.942.246	3.072.011	3.220.873	3.280.873	3.343.458
I. Accionistas por desembolsos exigidos	9.917	9.917	9.917	9.917	9.917
II. Existencias					
1. Comerciales					
2. Materias primas y otros aprovisionamientos					
3. Productos en curso y semiterminados					
4. Productos terminados					
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados					
6. Anticipos					
7. Provisiones					
III. Deudores	680.800	662.094	690.956	710.956	713.541
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	110.551	100.000	115.000	115.000	115.000
2. Empresas del grupo, deudores					
3. Empresas asociadas, deudores					
4. Deudores varios	527.840	511.138	525.000	530.000	532.585
5. Personal	27.908	25.000	20.000	20.000	20.000
6. Administraciones Públicas	28.545	40.000	45.000	60.000	60.000
7. Provisiones	-14.044	-14.044	-14.044	-14.044	-14.044
IV. Inversiones financieras temporales	1.082.807	1.300.000	1.360.000	1.360.000	1.360.000
1. Participaciones en empresas del grupo					
2. Créditos a empresas del grupo					
3. Participaciones en empresas asociadas					
4. Créditos a empresas asociadas					
5. Cartera de valores a corto plazo					
6. Otros créditos					
7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	1.082.807	1.300.000	1.360.000	1.360.000	1.360.000
8. Provisiones					
V. Acciones propias a corto plazo					
VI. Tesorería	1.168.722	1.100.000	1.160.000	1.200.000	1.260.000
VII. Ajustes por periodificación					
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	3.102.121	3.204.455	3.347.307	3.416.201	3.484.525

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					
EMPRESA: CdeA. Comercializadora de Productos Andaluces S.A.					E.J.A. 2003-7
PASIVO	BALANCE DE SITUACIÓN				
	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
A) Fondos propios	644.706	590.547	590.547	590.547	590.547
I. Capital suscrito	301.467	301.467	301.467	301.467	301.467
II. Prima de emisión					
III. Reserva de revalorización					
IV. Reservas	343.239	343.239	343.239	343.239	343.239
1. Reserva legal	38.754	38.754	38.754	38.754	38.754
2. Reservas para acciones propias					
3. Reservas para acciones de la sociedad dominante					
4. Reservas estatutarias					
5. Otras reservas	304.485	304.485	304.485	304.485	304.485
V. Resultados de ejercicios anteriores					
1. Remanentes					
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores					
3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas					
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)		-54.159	-54.159	-54.159	-54.159
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio					
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	573.480	638			
1. Subvenciones de capital	573.480				
2. Diferencias positivas de cambio					
3. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios					
C) Provisiones para riesgos y gastos	361.544	361.544	361.544	361.544	361.544
1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares					
2. Provisiones para impuestos	361.544	361.544	361.544	361.544	361.544
3. Otras provisiones					
4. Fondo de reversión					
D) Acreedores a largo plazo					
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables					
1. Obligaciones no convertibles					
2. Obligaciones convertibles					
3. Otras deudas representadas en valores negociables					
II. Deudas con entidades de crédito					
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas					
1. Deudas con empresas del grupo					
2. Deudas con empresas asociadas					
IV. Otros acreedores					
1. Deudas representadas por efectos a pagar					
2. Otras deudas					
3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo					
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos					
1. De empresas del grupo					
2. De empresas asociadas					
3. De otras empresas					
E) Acreedores a corto plazo	1.522.391	2.251.726	2.395.216	2.464.110	2.532.434
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables					
1. Obligaciones no convertibles					
2. Obligaciones convertibles					
3. Otras deudas representadas en valores negociables					
4. Intereses de obligaciones y otros valores					
II. Deudas con entidades de crédito					
1. Préstamo y otras deudas					
2. Deudas por intereses					
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo					
1. Deudas con empresas del grupo					
2. Deudas con empresas asociadas					
IV. Acreedores comerciales	1.412.488	2.126.943	2.245.216	2.284.110	2.344.110
1. Anticipos recibidos por pedidos					
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	1.412.488	2.126.943	2.245.216	2.284.110	2.344.110
3. Deudas representadas por efectos a pagar					
V. Otras deudas no comerciales	109.903	124.783	150.000	180.000	188.324
1. Administraciones Públicas	100.838	120.783	150.000	180.000	188.324
2. Deudas representadas por efectos a pagar					
3. Otras deudas	3.536	4.000			
4. Remuneraciones pendientes de pago					
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	5.529				
VI. Provisiones para operaciones de tráfico					
VII. Ajustes por periodificación					
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	3.102.121	3.204.455	3.347.307	3.416.201	3.484.525

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2003		E.J.A. 2003-8	
EMPRESA: CdeA. Comercializadora de Productos Andaluces S.A.			
LIQUIDACIÓN AÑO 2001			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital de 2001 aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN			
<p>En el año 2001, los ingresos (HABER) reales han sido 8.788.913 € frente a los 7.981.441 € previstos. Esto se ha debido a un incremento en la cifra neta de negocios, como consecuencia del mayor número de empresas que han participado en las acciones de promoción en el exterior que han sido de 1922 empresas frente a las 1600 previstas. Por otro lado, se ha producido también un incremento en los ingresos financieros sobre los previstos motivado la distinta periodicidad entre la recepción de las transferencias y la ejecución de las acciones de promoción.</p> <p>En los referente a los gastos (DEBE), en el año 2001, la liquidación ha sido inferior a las previsiones, aunque las diversas partidas han evolucionado de forma diferente.</p> <p>En lo referente a los gastos de personal, estos han ascendido a 911.478 €, inferiores a los 1.045.761 € previstos. Esto se ha debido al retraso en la aplicación de la nueva estructura organizativa de la empresa aprobada por el Consejo de Administración de marzo de 2001, con lo cuál, la plantilla real ha quedado al final de ejercicio por debajo de la prevista. En el capítulo de personal, en lo referente a subida salarial, en el año 2001 se ha seguido lo marcado en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para dicho año. La plantilla media ha ascendido a 27 personas.</p> <p>El gasto en amortizaciones ha sido inferior al previsto debido al relativo retraso que se produjo en el concurso para la realización de un nuevo Portal Web.</p> <p>En otros gastos de explotación, se han cumplido las previsiones en tributos y se han incrementado de forma importante los servicios exteriores, motivado por la ampliación del espacio de oficina de la empresa ante la falta acuciante de sitio, que supuso un incremento del gasto al tener que alquilar parte de la planta 7ª y la realización de la obra de adaptación correspondiente.</p>			
PRESUPUESTO DE CAPITAL			
◊ ESTADO DE RECURSOS			
<p>La partida mas importante en este tema, es la referente a las transferencias de capital, las cuales ascendieron a final de ejercicio a 7.097.958 €, superiores a los mil cien millones previstos. Este incremento se ha producido por la aplicación de transferencias de capital de ejercicios anteriores y por transferencias que se han recibido de la Unión Europea por la aprobación del nuevo Programa Operativo.</p>			
◊ ESTADO DE DOTACIONES			
<p>El estado de dotaciones recoge fundamentalmente el inmovilizado inmaterial, donde se recoge la inversión que se realiza en acciones de promoción exterior. El gasto realizado en promoción exterior ha sido de 7.058.593 €, superior al previsto inicialmente. El motivo de este incremento se ha debido, como se ve en las fichas (PAIF 3, PAIF 4 Y PAIF 6) al incremento producido en el número de acciones y en el número de participaciones de empresas</p>			
	REAL <u>2000</u>	PAIF <u>2001</u>	REAL <u>2001</u>
Nº acciones promoción	178	206	303
Nº empresas	1254	1600	1922
<p>Como se observa el nº de acciones ascendió a 303, muy superior a las previstas, y las empresas participantes fueron 1922, trescientas más que las previstas inicialmente.</p>			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2003		E.J.A. 2003-9
EMPRESA: CdeA. Comercializadora de Productos Andaluces S.A.		
AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2002		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Señalar las principales desviaciones producidas con relación al ejercicio 2002 en curso y otros acontecimientos que incidan en las previsiones efectuadas).</p>		
<p>1. JUSTIFICACIÓN 2002</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los ingresos son las transferencias que figuran en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, más los ingresos propios que se prevén de acuerdo con el número de empresas previstos en acciones de promoción. ✓ Los gastos de personal, son los que resultan de la nueva plantilla de la empresa y sus sueldos aprobados por el Consejo de Administración, con informe favorable de la Dirección General de Presupuestos. ✓ Los gastos de funcionamiento se prevén de acuerdo con el volumen de actividad a realizar y las subidas de aquellas partidas ligadas al IPC. 		
<p>2. DESVIACIONES 2002</p> <p>Con los datos que la empresa actualmente posee, que son todavía muy previsionales, pues solo han transcurrido cinco meses de del ejercicio, el avance de liquidación del 2002, se va ajustar al PAIF en los gastos de personal y va a haber una desviación en los gastos de funcionamiento debido a la ampliación de la oficina.</p> <p>En el presupuesto de capital, se va producir una desviación debido a la incorporación al ejercicio en cursos de unas transferencias de capital pendientes de aplicar.</p> <p>En total, de preve una desviación del total del presupuesto en el año 2002 del 4,6%, pasando de 13.476 mil euros a 14.102 mil euros</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2003		E.J.A. 2003-10
EMPRESA:		
PREVISIÓN AÑO 2003		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003)</p> <p>Teniendo como punto de partida que es muy difícil a estas alturas del ejercicio definir las principales partidas de ingresos y gastos para el ejercicio 2003, las previsiones para este año son las siguientes:</p> <p><u>GASTOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Para los gastos de personal, se prevé un aumento del 4%, de acuerdo con la evolución actual del IPC y de una ampliación de plantilla, de puestos que no estaban ocupados durante el año 2002 o parte de el y que está aprobada su cobertura por el Consejo de Administración de marzo de 2001. ✓ Los gastos de funcionamiento se incrementan proporcionalmente al volumen de actividad previsto. ✓ Los gastos en acciones de promoción, se incrementan en aquellos programas que por su desarrollo van a tener un crecimiento. Asimismo, se prevé un montante para el desarrollo del Plan de Internacionalización 2003-2006, actualmente en fase elaboración. Junto a esto, se incorporan los Programas Interreg III de Marruecos y Portugal. ✓ Por último, se prevé una cantidad para financiar las obras de la nueva sede de la empresa en el año 2003, así como una cantidad para el mantenimiento del Portal Web. <p><u>INGRESOS</u></p> <p>La financiación de este volumen de gastos, se plantea en base a una previsión de ingresos propios de acuerdo con las participaciones de empresas previstas en las acciones de promoción.</p> <p>Junto a estos ingresos, el montante de transferencias corrientes solicitadas, son las que están previstas en el Plan Económico: Andalucía Siglo XXI.</p> <p>Las transferencias de capital se dividen en dos bloques: una primera que son iguales a las previsiones para el año 2003, contemplada en Plan Económico Andalucía Siglo XXI, y un segundo bloque, que asciende a un millón de euros para financiar la obra de la nueva sede. Asimismo se recogen transferencias de la Unión Europea por el Programa Interreg.</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

EMPRESA:		PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003 DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR.												PAIF - 1	
CdeA. Comercializadora de Productos Andaluces S.A.		EJERCICIO 2003				EJERCICIO 2004				EJERCICIO 2005					
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO (de actividad corriente, de actividad inversora o de ejecución de encomiendas)	(A) UNIDADES DE MEDIDA	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	
A)	ACTIVIDAD CORRIENTE														
A.1)	SERVICIOS GENERALES	Nº PERSONAS	1.849.899	37	49.997	1.934.894	40	48.372	2.013.739	42	47.946				
B)	ACTIVIDAD INVERSORA														
B.1)	CONSOLIDAR LA PRESENCIA EXTERIOR DE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS	Nº EMPRESAS	7.979.122	1.610	4.911	7.907.000	1.745	4.531	7.907.000	1.860	4.251				
B.2)	INCREMENTAR LA PROPENSIÓN EXPORTADORA DEL TEJIDO EMPRESARIAL	Nº EMPRESAS	7.039.494	545	11.816	6.732.831	660	10.201	7.563.771	785	10.855				
APLICACIONES TOTALES DE FONDOS (E)			16.868.515			16.574.725			17.484.510						

(A) Unidad específica de medición del objetivo
 (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo
 (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
 (D) Indicador asociado o ratio de medición de la eficiencia
 (E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del total debe (epígrafes A. 1 a A. 16) de la cuenta de pérdidas y ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los gastos que no hayan supuesto variación del capital circulante (cuentas compensadoras de valor tales como dotaciones a provisiones), y las pérdidas procedentes de la enajenación de elementos del inmovilizado, más las restantes dotaciones (apartados 2 a 8) del cuadro de financiación del ejercicio, y más el total (D) de la hoja PAIF 2-5. Este total debe coincidir con el total correspondiente a cada ejercicio del cuadro siguiente (PAIF2) (letra C).

ESTA DISTRIBUCIÓN, QUEDA CONDICIONADA A LA REALIZACIÓN DEL NUEVO PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN 2003-2006, QUE SE ENCUENTRA EN FASE DE ELABORACION



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

EMPRESA:		PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003										PAIF 1-1
		CdeA. Comercializadora de Productos Andalucés S.A.										
		DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS. PROYECTOS ASOCIADOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR										
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	UNIDADES DE MEDIDA	EJERCICIO 2003		EJERCICIO 2004		EJERCICIO 2005		Nº UNIDADES OBJETIVO	Nº UNIDADES OBJETIVO	Nº UNIDADES OBJETIVO	
			IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO				
A)	ACTIVIDAD CORRIENTE PERSONAL	Nº PERSONAS	1.560.000	37	1.610.000	40	1.660.000	42			42	
A.1)												
A.2)	FUNCIONAMIENTO	Nº PERSONAS	289.899	37	324.894	40	353.739	42			42	
B)	ACTIVIDAD INVERSORA CONSOLIDAR LA PRESENCIA EXTERIOR DE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS											
B.1)	- ACCIONES DE PROMOCIÓN DIRECTA	Nº EMPRESAS	4.911.122	1.500	4.839.000	1.600	4.839.000	1.700			1.700	
	- RED EXTERIOR	Nº EMPRESAS	2.467.000	90	2.467.000	120	2.467.000	130			130	
	- APOYO A IMPORTADORES	Nº EMPRESAS	601.000	20	601.000	25	601.000	30			30	
B.2)	INCREMENTAR LA PROPENSIÓN EXPORTADORA DEL TEJIDO EMPRESARIAL											
	- APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN	Nº EMPRESAS	2.858.846	110	4.002.183	125	4.833.123	150			150	
	- FORMACIÓN E INFORMACIÓN	Nº EMPRESAS	893.000	400	893.000	500	893.000	600			600	
	- ACCIONES COMPLEMENTARIAS		2.087.648		1.237.648		1.237.648					
	- PROGRAMAS EUROPEOS	Nº EMPRESAS	1.200.000	35	600.000	35	600.000	35			35	
TOTALES			16.868.515		16.574.725		17.484.510					

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003				PAIF 2
PREVISIONES PLURIANUALES DE FUENTES DE FINANCIACIÓN DE OBJETIVOS				
CdaA. Comercializadora de Productos Andaluces S.A.				
EMPRESA: OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DE OBJETIVOS (A)	EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2005
	Rentas generadas en las operaciones (B)	2.250.248	2.298.038	2.430.037
	Financiación de encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados			
	Aportaciones de accionistas para aumentar el capital			
	Aportaciones de accionistas para compensar pérdidas			
	Subvenciones de capital	14.623.639	14.267.793	15.048.734
	Deudas a largo plazo			
	Enajenación de inmovilizado			
	Enajenación de acciones propias			
	Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras			
	+ (Disminución) – (Aumento) variación del capital circulante	-5.372	8.894	5.739
	FUENTES DE FINANCIACIÓN DE OBJETIVOS (C)	16.868.515	16.574.725	17.484.510

(A) Cada una de las fuentes de financiación puede financiar uno o más objetivos, en cuyo caso se desglosarán los objetivos y el importe que financie de cada objetivo en euros. Asimismo, un objetivo puede ser financiado por más de una fuente de financiación, en cuyo caso se desglosarán las fuentes de financiación y el importe financiado por cada una de ellas.

(B) Se corresponde con la suma del total haber (epígrafes B.1 a B.13 de la cuenta de pérdidas y ganancias), excluidos los beneficios que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los ingresos que no hayan supuesto variación del capital circulante (exceso de provisiones, imputación a resultados de subvenciones de capital, etc.) y los beneficios obtenidos en la enajenación de elementos del inmovilizado.

(C) Importe de (B) más los restantes orígenes (apartados 2 a 8) del cuadro de financiación del ejercicio, y más el total (C) de la hoja PAIF 2-5. Este total debe coincidir con el total correspondiente a cada ejercicio del cuadro anterior (PAIF 1) (letra E).

NOTA: Las fuentes de financiación no utilizadas, en lugar de aparecer con los casilleros en blanco, desaparecerán de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003		PAIF 2-2	
FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
EMPRESA:		CdeA. Comercializadora de Productos Andaluces S.A.	
DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN	EUROS		
	EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2005
b) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 10.00.01.440.66.7.6A	1.634.015	1.639.987	1.721.986
CONTABILIZADAS EN CODIGO CONTABLE 74: " OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN: SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN"			
TOTAL (C)	1.634.015	1.639.987	1.721.986
b') TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
TRANSFERENCIAS DESTINADAS A FINANCIAR LOS GASTOS DE PERSONAL. GRUPO CONTABLE EN QUE SE APLICAN: 64. GASTOS DE PERSONAL	1.560.000	1.610.000	1.660.000
GASTOS EN ACCIONES DE PROMOCIÓN DIRECTA. GRUPO CONTABLE EN QUE SE APLICAN: 62 SERVICIOS EXTERIORES	72.122		
TOTAL (D)	1.632.122	1.610.000	1.660.000
DESAJUSTES (E)=(C)-(D)	1.893	29.987	61.986

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las subvenciones a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.
Los desajustes que se producen, se destinarán a financiar parte de los gastos de funcionamiento



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003		PAIF 2-3	
FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
EMPRESA:		CdeA. Comercializadora de Productos Andaluces S.A.	
DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN	EUROS		EJERCICIO 2005
	EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004	
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.10.00.01.740.66.7.6A: CODIGO CONTABLE 77: " SUBVENCIONES DE CAPITAL TRANSFERIDAS A RESULTADO"	13.068.040	13.312.194	14.093.135
TOTAL (C)	13.068.040	13.312.194	14.093.135
c) APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION			
1) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	348.107	358.013	358.014
2) CONSOLIDAR LA PRESENCIA EXTERIOR DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS	7.551.401	7.551.401	7.551.401
3) INCREMENTAR LA PROPENSIÓN EXPORTADORA DEL TEJIDO EMPRESARIAL	5.839.494	6.132.831	6.963.771
GRUPOS CONTABLES A LOS QUE SE APLICA: ✓ GRUPO 62: SERVICIOS EXTERIORES ✓ GRUPO 63: TRIBUTOS ✓ GRUPO 66: GASTOS FINANCIEROS ✓ GRUPO 68: DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES			
TOTAL (D)	13.739.002	14.042.245	14.873.186
DESAJUSTES (E)=(C)-(D)	-670.962	-730.051	-780.051

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la continuación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.
Los desajustes producidos, se financian con otros recursos procedentes de los ingresos por servicios



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003		PAIF 2-4	
FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		EUROS	
EMPRESA: CdeA. Comercializadora de Productos Andaluces S.A.		EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004
DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN		EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004
d) SUBVENCIONES DE CAPITAL			
1.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.10.00.17.740.01.7.6A; CODIGO CONTABLE 77: "SUBVENCIONES DE CAPITAL TRASPASADAS A RESULTADOS"	355.599	355.599
2.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.10.00.17.740.02.7.6A; CODIGO CONTABLE 77: "SUBVENCIONES DE CAPITAL TRASPASADAS A RESULTADO"	900.000	450.000
3.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.10.00.17.740.03.7.6A; CODIGO CONTABLE 77: "SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN TRASPASADAS A RESULTADO"	300.000	150.000
TOTAL (C)		1.555.599	955.599
d') APLICACIÓN DE SUBVENCIONES DE CAPITAL			
4)	CONSOLIDAR LA PRESENCIA EXTERIOR DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS	355.599	355.599
5)	INCREMENTAR LA PROPENSIÓN EXPORTADORA DEL TEJIDO EMPRESARIAL	1.200.000	600.000
GRUPOS CONTABLES A LOS QUE SE APLICA:			
✓	GRUPO 62: SERVICIOS EXTERIORES		
✓	GRUPO 66: GASTOS FINANCIEROS		
TOTAL (D)		1.555.599	955.599
DESAJUSTES (E)=(C)-(D)		0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las subvenciones a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003		INDICADORES DE GESTIÓN			PAIF 3
EMPRESA:		CdeA. Comercializadora de Productos Andaluces S.A.			
OBJETIVO FINAL O ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	INDICADORES O VARIABLES DE MEDIDA	CUANTIFICACIÓN		
			EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2005
CONSOLIDAR Y AMPLIAR LA PRESENCIA EXTERIOR DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS, TANTO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA INVERSIÓN COMO DE LA EXPORTACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1) GRADO DE EJECUCIÓN DE ACCIONES PROGRAMADAS 2) GRADO DE EJECUCIÓN DE EMPRESAS PARTICIPANTES EN LA PROGRAMACIÓN 3) EMPRESAS PARTICIPANTES EN FORMACIÓN E INFORMACIÓN 4) EMPRESAS ATENDIDAS EN LA RED EXTERIOR 5) VALORACIÓN DE LA ACCIÓN POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES (% DE RESPUESTA POSITIVAS) 6) VALORACIÓN DE LA ACCIÓN POR EL Nº DE CONTACTOS REALIZADOS (% RESPUESTAS POSITIVAS) 	<p>85</p> <p>85</p> <p>180</p> <p>280</p> <p>70</p> <p>50</p>	<p>86</p> <p>86</p> <p>200</p> <p>310</p> <p>71</p> <p>51</p>	<p>87</p> <p>87</p> <p>250</p> <p>350</p> <p>72</p> <p>52</p>	

NOTA: Ver la explicación del contenido de esta hoja en la siguiente:
 Deben ser reflejados en esta hoja un mínimo de 5 indicadores básicos, los cuales a, su vez, pueden tener más de una variable de medida.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	PAIF 3
INDICADORES DE GESTIÓN	
<p>El objetivo de la hoja anterior es que la empresa establezca unos indicadores de gestión que permitan la medición de la eficacia (grado de consecución de objetivos) y la excelencia (grado de satisfacción del usuario) obtenidas en la prestación del servicio público.</p> <p>Los indicadores de gestión dependen del tipo de actividad, de su estrategia y del entorno en el que actúe la empresa, por lo cual debe ser ésta la que identifique los que le sean específicos.</p> <p>A efectos de facilitar dicha identificación, se relacionan los principales atributos que deben reunir los citados indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pueden ser influidos por la acción gerencial. Esto excluye los parámetros del entorno no controlables. 2. Son de naturaleza operativa. No son de índole económica o contable, aunque excepcionalmente puedan ser de tipo financiero si es en este ámbito en el que se desenvuelve la empresa. En consecuencia, son diferentes a los reflejados en PAIF-1. 3. Están relacionados con el tipo de actividad y la naturaleza u objeto social de la empresa. Son específicos del sector de actividad en que se opera. 4. Definen, en su conjunto, una opción de estrategia vinculada a su exigencia fundacional. 5. Son facetas de la gestión cuya importancia no es, en general, coyuntural sino que tienden a mantenerse en el tiempo. No se ven sometidos a cambios bruscos. 6. Requieren, especialmente para el caso de la excelencia, del establecimiento de sistemas para la evaluación del grado de satisfacción del usuario, tales como entrevistas y encuestas personales, telefónicas o por escrito, oficinas o buzones de sugerencias y reclamaciones, etc. <p>No consisten, por tanto, en los tradicionales índices económicos financieros de la compañía asociados a indicadores basados en la rentabilidad, crecimiento, liquidez o riesgo, los cuales pueden considerarse como derivados o consecuencia de aquéllos, sino que se sitúan en un plano superior por medir de forma directa el grado de avance en la planificación estratégica de la empresa.</p> <p>Es requisito esencial el que sean cuantificados en unidades de medida: físicas, monetarias, de tiempo, porcentuales, si bien es posible que sea preciso definir una o más variables de medida para cada objetivo.</p>	

ORDEN de 27 de febrero de 2003, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital Costa del Sol.

de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital Costa del Sol, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3

Sevilla, 27 de febrero de 2003

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					
EMPRESA: Empresa Pública Hospital Costa del Sol					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (CUENTA DE RESULTADOS)					
DEBE	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
A) GASTOS					
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación					
2. Aprovisionamientos	13.957.611	15.933.061	18.993.201	20.789.185	21.828.644
a) Consumo de mercaderías					
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	9.952.509	11.666.211	13.779.620	15.314.925	16.080.671
c) Otros gastos externos	4.005.102	4.266.850	5.213.581	5.474.260	5.747.973
3. Gastos de personal	26.910.179	31.196.992	33.865.968	35.559.267	37.337.230
a) Sueldos, salarios y asimilados	21.110.268	24.650.426	26.819.402	28.160.372	29.588.391
b) Cargas sociales	5.799.911	6.546.566	7.046.566	7.398.895	7.768.839
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.640.467	1.673.326	1.723.526	1.809.702	1.900.187
5. Variación de las provisiones de tráfico	523.120	611.782	630.135	661.642	694.724
a) Variación de provisiones de existencias					
b) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-1.707				
c) Variación de otras provisiones de tráfico	524.827	611.782	630.135	661.642	694.724
6. Otros gastos de explotación	2.897.545	3.006.589	3.096.787	3.251.626	3.414.208
a) Servicios exteriores	2.897.350	3.006.589	3.096.787	3.251.626	3.414.208
b) Tributos	167				
c) Otros gastos de gestión corriente	28				
d) Dotación al fondo de reversión					
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)					
7. Gastos financieros y gastos asimilados	5.352	106.251	212.000	222.600	233.731
a) Por deudas con empresas del grupo					
b) Por deudas con empresas asociadas					
c) Por deudas con terceros y asimilados	5.352	106.251	212.000	222.600	233.731
d) Pérdidas de inversiones financieras					
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras					
9. Diferencias negativas de cambio	226				
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)	106.009				
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (AI+AII-BI-BII)					
10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control					
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	5.253				
12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias					
13. Gastos extraordinarios	17.185				
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios					
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14)	1.634.975	1.673.326	1.723.526	1.809.702	1.900.187
IV. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS (AIII+AIV-BIII-BIV)					
15. Impuesto sobre Sociedades					
16. Otros impuestos					
V. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) (AV-A15-A16)					
TOTAL DEBE (V + A) 1.a A) 16)	45.956.938	52.528.001	58.521.617	62.294.022	65.408.724

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2003-2
EMPRESA: Empresa Pública Hospital Costa del Sol					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (CUENTA DE RESULTADOS)					
HABER	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
B) INGRESOS					
1. Importe neto de la cifra de negocios	2.125.449	7.870.798	11.207.592	11.767.972	12.356.370
a) Ventas					
b) Prestaciones de servicios	2.125.449	7.870.798	11.207.592	11.767.972	12.356.370
c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas					
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación					
3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado					
4. Otros ingresos de explotación	34.575.955	42.983.877	45.590.499	48.716.348	51.152.166
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	490.698	367.383	378.404	397.325	417.191
b) Subvenciones	150.617				
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos					
d) Transferencias de financiación	33.934.640	42.616.494	45.212.095	48.319.023	50.734.975
I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4)	9.227.518	1.567.075	1.511.526	1.587.102	1.666.457
5. Ingresos de participación en capital					
a) En empresas del grupo					
b) En empresas asociadas					
c) En empresas fuera del grupo					
6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	1.172				
a) En empresas del grupo					
b) En empresas asociadas					
c) En empresas fuera del grupo	1.172				
7. Otros intereses e ingresos asimilados	110.415				
a) De empresas del grupo					
b) De empresas asociadas					
c) Otros intereses	110.415				
d) Beneficios en inversiones financieras					
8. Diferencias positivas de cambio					
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8)		106.251	212.000	222.600	233.731
III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (B1+BII-AI-AII)	9.121.509	1.673.326	1.723.526	1.809.702	1.900.187
9. Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control					
10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias					
11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	1.042.406	1.074.159	1.106.384	1.161.703	1.219.788
12. Ingresos extraordinarios	615.007	599.167	617.142	647.999	680.399
13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios					
VI. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11-B12-B13)					
V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS (BIII+BIV-AIII-AIV)	7.486.534				
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS) (BV+A15+A16)	7.486.534				
TOTAL HABER (VI + B) 1.a B) 13)	45.956.938	52.528.001	58.521.617	62.294.022	65.408.724

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2003-3
EMPRESA: Empresa Pública Hospital Costa del Sol					
PRESUPUESTO DE CAPITAL (CUADRO DE FINANCIACIÓN)					
ESTADO DE DOTACIONES	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
1. Recursos aplicados en las operaciones	7.637.320				
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas					
3. Adquisiciones de inmovilizado	1.761.206	2.346.267	3.169.990	1.503.898	839.751
a) Inmovilizaciones inmateriales	14.395	1.038.928	528.076		
b) Inmovilizaciones materiales	1.746.811	1.307.339	2.641.914	1.503.898	839.751
c) Inmovilizaciones financieras					
c1) Empresas del grupo					
c2) Empresas asociadas					
c3) Otras inversiones financieras					
4. Adquisición de acciones propias					
5. Reducciones de capital					
6. Dividendos					
- A la Junta de Andalucía					
- A otros					
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	260	2.054			
a) Empréstitos y otros pasivos análogos					
b) De empresas del grupo					
c) De empresas asociadas					
d) De otras deudas					
e) De proveedores de inmovilizado y otros	260	2.054			
8. Provisiones para riesgos y gastos					
± AUMENTO / DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE	-6.866.613	-2.054			
TOTAL DOTACIONES	2.532.173	2.346.267	3.169.990	1.503.898	839.751

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2003-4
EMPRESA: Empresa Pública Hospital Costa del Sol					
PRESUPUESTO DE CAPITAL (CUADRO DE FINANCIACIÓN)					
ESTADO DE RECURSOS	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
1. Recursos procedentes de las operaciones					
2. Aportaciones de accionistas					
a) Ampliaciones de capital					
- De la Junta de Andalucía					
- De Organismos Autónomos					
- De otros					
b) Para compensación de pérdidas					
3. Subvenciones de capital	1.124.723		203.244	148.384	
- De la Junta de Andalucía			203.244	148.384	
- De Organismos Autónomos					
- De otros	1.124.723				
4. Transferencias de financiación	1.407.450	2.346.267	2.966.746	1.355.514	839.751
5. Deudas a largo plazo					
c) Empréstitos y otros pasivos análogos					
d) De empresas del grupo					
e) De empresas asociadas					
f) De otras empresas					
g) De proveedores de inmovilizado y otros					
6. Enajenación de inmovilizado					
a) Inmovilizaciones inmateriales					
b) Inmovilizaciones materiales					
c) Inmovilizaciones financieras					
c1) Empresas del grupo					
c2) Empresas asociadas					
c3) Otras inversiones financieras					
7. Enajenación de acciones propias					
8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de invov. financieras					
a) Empresas del grupo					
b) Empresas asociadas					
c) Otras inversiones financieras					
TOTAL RECURSOS	2.532.173	2.346.267	3.169.990	1.503.898	839.751

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS												E.J.A. 2003-5
EMPRESA: Empresa Pública Hospital Costa del Sol												
PRESUPUESTO DE CAPITAL (CUADRO DE FINANCIACIÓN)												
VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE	LIQUIDACIÓN 2001		AVANCE LIQUIDACIÓN 2002		PREVISIÓN AÑO 2003		PREVISIÓN AÑO 2004		PREVISIÓN AÑO 2005			
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES		
1. Accionistas por desembolsos exigidos	177.033		116.617		36.939		38.047		39.188			
2. Existencias		254.194	120.837		144.892		149.238		153.715			
3. Deudores		5.794.134	1.825.601									
4. Acreedores		4.286		4.071		187.831		193.465		199.268		
5. Inversiones financieras temporales												
6. Acciones propias		992.617		2.052.765		6.000						
7. Tesorería	1.585			8.273								
8. Ajustes por periodificación							6.180		6.365			
TOTAL VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	6.866.613		-2.054									

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					
EMPRESA: Empresa Pública Hospital Costa del Sol					E.J.A. 2003-6
BALANCE DE SITUACIÓN					
ACTIVO	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos					
B) Inmovilizado	28.765.820	29.641.252	31.087.716	30.781.912	29.721.476
I. Gastos de establecimiento					
II. Inmovilizaciones inmateriales	25.543.177	25.001.138	24.827.852	24.126.490	23.425.128
1. Gastos de investigación y desarrollo					
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	31.257.433	32.296.361	32.824.437	32.824.437	32.824.437
3. Fondo de comercio					
4. Derechos de traspaso					
5. Aplicaciones informáticas	679.952	679.952	679.952	679.952	679.952
6. Anticipos					
7. Provisiones					
8. Amortizaciones	-7.394.208	-7.975.175	-8.676.537	-9.377.899	-10.079.261
III. Inmovilizaciones materiales	4.222.643	4.640.114	6.259.864	6.655.422	6.296.348
1. Terrenos y construcciones	279.024	279.024	279.024	363.166	405.237
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	4.966.490	6.356.688	6.711.536	6.859.920	7.418.861
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3.035.266	3.583.081	5.571.498	6.692.617	6.781.103
4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	928.879				
5. Otro inmovilizado	1.290.550	1.791.246	2.089.895	2.240.148	2.230.401
6. Provisiones					
7. Amortizaciones	-6.277.566	-7369.925	-8.392.089	-9.500.429	-10.699.254
IV. Inmovilizaciones financieras					
1. Participaciones en empresas del grupo					
2. Créditos a empresas del grupo					
3. Participaciones en empresas asociadas					
4. Créditos a empresas asociadas					
5. Cartera de valores a largo plazo					
6. Otros créditos					
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo					
8. Provisiones					
V. Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	3				
D) Activo circulante	8.088.664	6.261.009	6.448.840	6.642.306	6.841.574
I. Accionistas por desembolsos exigidos					
II. Existencias	1.114.680	1.231.297	1.268.236	1.306.283	1.345.471
1. Comerciales					
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	1.195.434	1.231.297	1.268.236	1.306.283	1.345.471
3. Productos en curso y semiterminados					
4. Productos terminados					
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados					
6. Anticipos					
7. Provisiones	-80.754				
III. Deudores	4.708.875	4.829.712	4.974.604	5.123.843	5.277.557
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2.605.456	2.683.620	2.764.128	2.847.052	2.932.464
2. Empresas del grupo, deudores					
3. Empresas asociadas, deudores					
4. Deudores varios	19.834				
5. Personal					
6. Administraciones Públicas	4.360.922	4.491.750	4.626.502	4.765.297	4.908.256
7. Provisiones	-2.277.337	-2.345.657	-2.416.027	-2.488.506	-2.563.163
IV. Inversiones financieras temporales	4.071				
1. Participaciones en empresas del grupo					
2. Créditos a empresas del grupo					
3. Participaciones en empresas asociadas					
4. Créditos a empresas asociadas					
5. Cartera de valores a corto plazo	4.071				
6. Otros créditos					
7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo					
8. Provisiones					
V. Acciones propias a corto plazo					
VI. Tesorería	2.252.765	200.000	206.000	212.180	218.545
VII. Ajustes por periodificación	8.273				
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	36.854.487	35.902.261	37.536.556	37.424.218	36.563.050

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					
EMPRESA: Empresa Pública Hospital Costa del Sol					E.J.A. 2003-7
PASIVO	BALANCE DE SITUACIÓN				
	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
A) Fondos propios	-7.486.534	-7.486.534	-7.486.534	-7.486.534	-7.486.534
I. Capital suscrito					
II. Prima de emisión					
III. Reserva de revalorización					
IV. Reservas					
1. Reserva legal					
2. Reservas para acciones propias					
3. Reservas para acciones de la sociedad dominante					
4. Reservas estatutarias					
5. Otras reservas					
V. Resultados de ejercicios anteriores		-7.486.534	-7.486.534	-7.486.534	-7.486.534
1. Remanentes					
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-7.486.534	-7.486.534	-7.486.534	-7.486.534
3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas					
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	-7.486.534				
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio					
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	29.481.418	30.356.850	31.803.314	31.497.510	30.437.074
1. Subvenciones de capital	4.870.307	5.287.778	6.907.528	7.303.086	6.944.012
2. Diferencias positivas de cambio					
3. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	24.611.111	25.069.072	24.895.786	24.194.424	23.493.062
C) Provisiones para riesgos y gastos					
1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares					
2. Provisiones para impuestos					
3. Otras provisiones					
4. Fondo de reversión					
D) Acreedores a largo plazo	2.057				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables					
1. Obligaciones no convertibles					
2. Obligaciones convertibles					
3. Otras deudas representadas en valores negociables					
II. Deudas con entidades de crédito					
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas					
1. Deudas con empresas del grupo					
2. Deudas con empresas asociadas					
IV. Otros acreedores	2.057				
1. Deudas representadas por efectos a pagar					
2. Otras deudas					
3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo					
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos					
1. De empresas del grupo					
2. De empresas asociadas					
3. De otras empresas					
E) Acreedores a corto plazo	14.857.546	13.031.945	13.219.776	13.413.242	13.612.510
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables					
1. Obligaciones no convertibles					
2. Obligaciones convertibles					
3. Otras deudas representadas en valores negociables					
4. Intereses de obligaciones y otros valores					
II. Deudas con entidades de crédito					
1. Préstamo y otras deudas					
2. Deudas por intereses					
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo					
1. Deudas con empresas del grupo					
2. Deudas con empresas asociadas					
IV. Acreedores comerciales	9.241.302	7.226.945	7.124.526	7.135.134	7.146.059
1. Anticipos recibidos por pedidos	2.831				
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	9.238.471	7.226.945	7.124.526	7.135.134	7.146.059
3. Deudas representadas por efectos a pagar					
V. Otras deudas no comerciales	5.616.244	5.805.000	6.095.250	6.278.108	6.466.451
1. Administraciones Públicas	2.052.072	2.175.000	2.283.750	2.352.263	2.422.830
2. Deudas representadas por efectos a pagar					
3. Otras deudas	1.506.995	1.530.000	1.606.500	1.654.695	1.704.336
4. Remuneraciones pendientes de pago	2.050.372	2.100.000	2.205.000	2.271.150	2.339.285
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	6.805				
VI. Provisiones para operaciones de tráfico					
VII. Ajustes por periodificación					
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	36.854.487	35.902.261	37.536.556	37.424.218	36.563.050

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2003	E.J.A. 2003-8
EMPRESA: Empresa Pública Hospital Costa del Sol	
LIQUIDACIÓN AÑO 2001	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital de 2001 aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p><u>Presupuesto de Explotación</u></p>	
<p>La Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, estableció el presupuesto de explotación de la Empresa Pública con una transferencia de financiación de explotación de 33.742.069 euros. Durante el ejercicio se aprobaron dos expedientes por un importe total de 192.571 euros para la incorporación de nuevas prestaciones.</p>	
<p>El resultado contable de 2001 es una pérdida de 7.486.534 euros una vez aplicadas las transferencias corrientes recibidas de la Junta de Andalucía. Este desequilibrio de la cuenta de pérdidas y ganancias es consecuencia de tres factores fundamentales:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. La transferencia de financiación de explotación concedida para el ejercicio 2001 ha sido menor en un 4% a la aplicada en el ejercicio 2000. 2. El crecimiento de la actividad desarrollada ha superado el 10%. 3. La ampliación de la cartera de servicios. 	
<p><u>Presupuesto de Capital</u></p>	
<p>La Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, estableció el presupuesto de capital de la Empresa Pública con una transferencia de financiación de capital de 1.407.450 euros.</p>	
<p>Las inversiones realizadas en el ejercicio han ascendido a 1.761.206 euros. Incluyen 781.316 euros del equipamiento e instalaciones en curso de la nueva unidad de hemodinámica financiada mediante la donación realizada por la Casa Real Saudí.</p>	
<p>Asimismo a 31 de Diciembre de 2.001 se habían contraído compromisos en firme de compras de inmovilizado por 649.224 euros. De dicho importe 576.972 euros corresponden al proyecto de informatización de imágenes radiológicas, proyecto plurianual financiado por la Junta de Andalucía mediante Fondos Europeos.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2003		E.J.A. 2003-9			
EMPRESA: Empresa Pública Hospital Costa del Sol					
AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2002					
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Señalar las principales desviaciones producidas con relación al ejercicio 2002 en curso y otros acontecimientos que incidan en las previsiones efectuadas).					
Presupuesto de Explotación					
La Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, estableció el presupuesto de explotación de la Empresa Pública en 52.528.001 euros, asignándose una transferencia de financiación de explotación de 42.616.492 euros. La previsión de liquidación del ejercicio se ajusta al citado presupuesto de acuerdo con el siguiente desglose por objetivos:					
		Financiación			
Objetivos 2002	Total Gastos	Transferencias Corrientes	Prestaciones de servicios al SSPA	Ingresos Propios	Total Ingresos
1. Atención Especializada a la población de cobertura	43.225.036	39.096.021	-	4.129.015	43.225.036
2. Nuevas prestaciones de servicios incorporadas	4.711.234	3.520.471	1.190.763	-	4.711.234
Unidad de Hemodiálisis (1996)	1.190.763	-	1.190.763	-	1.190.763
Transporte Sanitario (1998)	540.911	540.911	-	-	540.911
Oxigenoterapia (1998)	658.108	658.108	-	-	658.108
Ortoprtesis (1999)	482.729	482.729	-	-	482.729
Prestación de Servicios RNM (2001)	661.113	661.113	-	-	661.113
Unidad de Oncología (2001)	219.399	219.399	-	-	219.399
Unidad Dermatología (2001)	399.270	399.270	-	-	399.270
Unidad de Logopedia (2001)	30.051	30.051	-	-	30.051
Unidad Hemodinámica (2002)	528.891	528.891	-	-	528.891
3. Otras prestaciones de servicios al SSPA	4.591.731	-	4.591.731	-	4.591.731
Prestación de servicios de diagnóstico AP	2.080.716	-	2.080.716	-	2.080.716
Medicación de dispensación extrahospitalaria	2.288.460	-	2.288.460	-	2.288.460
Programa detección precoz cáncer de mama	222.555	-	222.555	-	222.555
TOTAL	52.528.001	42.616.492	5.782.494	4.129.015	52.528.001
Presupuesto de capital					
Las inversiones previstas realizar en el ejercicio ascienden a 2.346.267 euros financiadas por las transferencias de financiación de capital concedida por la Junta de Andalucía.					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2003		E.J.A. 2003-10			
EMPRESA: Empresa Pública Hospital Costa del Sol					
PREVISIÓN AÑO 2003					
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003)					
Presupuesto de explotación					
La previsión de gastos del ejercicio 2003 desglosado por objetivos es la siguiente:					
		Financiación			
Objetivos 2003	Presupuesto 2003	Transferencias Corrientes	Prestaciones de servicios al SSPA	Ingresos Propios	Total Ingresos
1. Atención Especializada a la población de cobertura.	47.672.115	43.419.232	-	4.252.883	47.672.115
Prestaciones de servicios inicial					
Ejercicio 2002	43.315.190				
Incremento actividad y precios 2003	3.755.913				
Efecto nuevo Convenio Colectivo	601.012				
2. Nuevas prestaciones de servicios incorporadas	5.819.517	2.598.886	3.220.631	-	5.819.517
Unidad de Hemodiálisis (1996)	1.647.000	-	1.647.000	-	1.647.000
Transporte Sanitario (1998)	661.113	661.113	-	-	661.113
Oxigenoterapia (1998)	677.851	677.851	-	-	677.851
Ortoprtesis (1999)	506.865	506.865	-	-	506.865
Prestación de Servicios RNM (2001)	720.000	720.000	-	-	720.000
Unidad de Oncología (2001)	236.951	-	236.951	-	236.951
Unidad Dermatología (2001)	417.132	-	417.132	-	417.132
Unidad de Logopedia (2001)	33.056	33.056	-	-	33.056
Unidad Hemodinámica (2002)	919.549	-	919.549	-	919.549
3. Otras prestaciones de servicios al SSPA	5.836.008	-	5.836.008	-	5.836.008
Prestación de servicios de diagnóstico AP	2.517.666	-	2.517.666	-	2.517.666
Medicación de dispensación extrahospitalaria	3.089.110	-	3.089.110	-	3.089.110
Programa detección precoz cáncer de mama	229.232	-	222.555	-	229.232
TOTAL	59.327.640	46.018.118	9.056.639	4.252.883	59.327.640
Presupuesto de capital					
En cuanto al presupuesto de capital, para el ejercicio 2003 se prevé realizar inversiones por 3.169.990 euros con el objetivo de garantizar el mantenimiento, reposición y mejora del edificio, instalaciones, sistemas de información y equipamiento clínico del hospital para adecuarse a la demanda asistencial y mejorar la accesibilidad del ciudadano.					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

EMPRESA:		PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003												PAIF - 1
EMPRESA:		EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL COSTA DEL SOL												
EMPRESA:		DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR.												
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO (de actividad corriente, de actividad inversora o de ejecución de encomiendas)	(A) UNIDADES DE MEDIDA	EJERCICIO 2003			EJERCICIO 2004			EJERCICIO 2005			(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO			
1	Atención Especializada a la población de cobertura. Prestaciones de servicios inicial	Población (INE 01/01/01)	46.866.092	264.231	177	50.055.721	264.231	189	52.558.507	264.231	199			
2	Nuevas prestaciones de servicios incorporadas	Población (INE 01/01/01)	5.819.517	264.231	22	6.110.492	264.231	23	6.416.017	264.231	24			
3	Otras prestaciones de servicios al SSPA	Población (INE 01/01/01)	5.836.008	264.231	22	6.127.809	264.231	23	6.434.199	264.231	24			
4	Garantizar la reposición y mejora del inmovilizado para adecuarse a la demanda asistencial y mejorar la accesibilidad del ciudadano	Población (INE 01/01/01)	3.169.990	264.231	12	1.503.898	264.231	6	839.751	264.231	3			
APLICACIONES TOTALES DE FONDOS (E)			61.691.607			63.797.920			66.248.474					

(A) Unidad específica de medición del objetivo
 (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo
 (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
 (D) Indicador asociado o ratio de medición de la eficiencia
 (E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del total debe (epígrafes A.1 a A.16) de la cuenta de pérdidas y ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los gastos que no hayan supuesto variación del capital circulante (cuentas compensadoras de valor tales como dotaciones a provisiones), y las pérdidas procedentes de la enajenación de elementos del inmovilizado, más las restantes dotaciones (apartados 2 a 8) del cuadro de financiación del ejercicio, y más el total (D) de la hoja PAIF 2-5. Este total debe coincidir con el total correspondiente a cada ejercicio del cuadro siguiente (PAIF2) (letra C).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

EMPRESA:		PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003										PAIF 1-1
EMPRESA:		EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL COSTA DEL SOL										
EMPRESA:		DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS, PROYECTOS ASOCIADOS, PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR										
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	UNIDADES DE MEDIDA	EJERCICIO 2003		EJERCICIO 2004		EJERCICIO 2005		Nº UNIDADES OBJETIVO	Nº UNIDADES OBJETIVO	Nº UNIDADES OBJETIVO	
			IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO				
1	Atención Especializada a la población de cobertura. Prestaciones de servicios inicial	Población (INE 01/01/01)	46.866.092	264.231	50.055.721	264.231	52.568.507	264.231			264.231	
2	Unidad de Hemodiálisis Transporte sanitario Oxigenoterapia Ortoprtesis Prestación de servicios RNM Unidad de Oncología Unidad de Dermatología Unidad de Logopedia Unidad de Hemodinámica		1.647.000 661.113 677.851 506.865 720.000 236.951 417.132 33.056 919.549		1.729.350 694.169 711.744 532.209 756.000 248.798 437.988 34.708 965.526		1.815.818 728.877 747.331 558.819 793.800 261.238 459.888 36.444 1.013.802					
3	Prestación de servicios de diagnóstico a AP Medicación de dispensación extrahospitalaria Programa detección precoz cáncer de mama		2.517.666 3.089.110 229.232		2.643.550 3.243.566 240.693		2.775.727 3.405.744 252.728					
4	Obra reforma y ampliación Urgencias Mejora instalaciones seguridad y contraincendios Obra ampliación aparcamientos Reposición y mejora equipamiento clínico Reposición y mejora instalaciones y mobiliario Reposición y mejora equipamiento informático Informatización imágenes radiológicas (FEDER)		528.076 0 0 1.440.878 847.539 150.253 203.244		0 0 84.142 558.941 562.178 150.253 148.384		0 0 42.071 558.941 88.486 150.253 0					
TOTALES			61.691.607	264.231	63.797.920	264.231	66.248.474	264.231			264.231	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

EMPRESA: OBJETIVO Nº		PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AÑO 2003 PREVISIONES PLURIANUALES DE FUENTES DE FINANCIACIÓN DE OBJETIVOS	EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2005
		Empresa Pública Hospital Costa del Sol			PAIF 2
		DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DE OBJETIVOS (A)	EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2005
		Rentas generadas en las operaciones (B):			
1		Atención Especializada a la población de cobertura. Prestaciones de servicios inicial	46.866.092	50.055.721	52.558.507
2		Nuevas prestaciones de servicios incorporadas	5.819.517	6.110.492	6.416.017
3		Otras prestaciones de servicios al SSPA	5.836.008	6.127.809	6.434.199
		Subvenciones de capital:			
4		Garantizar la reposición y mejora del inmovilizado para adecuarse a la demanda asistencial y mejorar la accesibilidad del ciudadano	3.169.990	1.503.898	839.751
		+ (Disminución) – (Aumento) variación del capital circulante	0	0	0
		FUENTES DE FINANCIACIÓN DE OBJETIVOS (C)	61.691.607	63.797.920	66.248.474

(A) Cada una de las fuentes de financiación puede financiar uno o más objetivos, en cuyo caso se desglosarán los objetivos y el importe que financie de cada objetivo en euros. Asimismo, un objetivo puede ser financiado por más de una fuente de financiación, en cuyo caso se desglosarán las fuentes de financiación y el importe financiado por cada una de ellas.

(B) Se corresponde con la suma del total haber (epígrafes B.1 a B.13 de la cuenta de pérdidas y ganancias), excluidos los beneficios que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los ingresos que no hayan supuesto variación del capital circulante (exceso de provisiones, imputación a resultados de subvenciones de capital, etc.) y los beneficios obtenidos en la enajenación de elementos del inmovilizado.

(C) Importe de (B) más los restantes orígenes (apartados 2 a 7) del cuadro de financiación del ejercicio, y más el total (C) de la hoja PAIF 2-5. Este total debe coincidir con el total correspondiente a cada ejercicio del cuadro anterior (PAIF 1) (letra E).

NOTA: Las fuentes de financiación no utilizadas, en lugar de aparecer con los casilleros en blanco, desaparecerán de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003		FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			PAIF 2-2
EMPRESA: Empresa Pública Hospital Costa del Sol		EUROS			
DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN		EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2005	
b) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN					
Código: 1700.01.440.55.41C	Transferencias de Financiación de Explotación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía	45.212.095	48.319.023	50.734.975	
TOTAL (C)		45.212.095	48.319.023	50.734.975	
b) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN					
Otros ingresos por Transferencias de Financiación de Explotación		45.212.095	48.319.023	50.734.975	
TOTAL (D)		45.212.095	48.319.023	50.734.975	
DESAJUSTES (E)=(C)-(D)					

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las subvenciones a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003		PAIF 2-3	
EMPRESA: Empresa Pública Hospital Costa del Sol		FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	
DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN	EUROS		
	EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2005
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL Código: 1700.01.740.55.41C Transferencias de Financiación de Capital de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía	2.966.746	1.355.514	839.751
TOTAL (C)	2.966.746	1.355.514	839.751
c) APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL Ingresos a distribuir en varios ejercicios por Transferencias de Financiación de Capital Recibidas	2.966.746	1.355.514	839.751
TOTAL (D)	2.966.746	1.355.514	839.751
DESAJUSTES (E)=(C)-(D)			

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003		PAIF 2-4	
FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
EMPRESA: Empresa Pública Hospital Costa del Sol	DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN	EUROS	
		EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004
		EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004
d) SUBVENCIONES DE CAPITAL			
Código: 1700.17.740.16.41C			
Subvenciones de Capital de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. FEDER		203.244	148.384
			0
TOTAL (C)		203.244	148.384
			0
d') APLICACIÓN DE SUBVENCIONES DE CAPITAL			
Ingresos a distribuir en varios ejercicios por Subvenciones de Capital recibidas		203.244	148.384
			0
TOTAL (D)		203.244	148.384
DESAJUSTES (E)=(C)-(D)			0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las subvenciones a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003		PAIF 2-6	
ENCOMIENDAS DE GESTIÓN O ENCARGOS DE EJECUCIÓN A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA REFLEJADOS EN CUENTA DE RESULTADOS			
EMPRESA: Empresa Pública Hospital Costa del Sol		EUROS	
DESCRIPCIÓN TRANSFERENCIAS/APLICACIÓN		EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004
		EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2005
ENCARGOS A RECIBIR (A):			
NO APLICA			
ENCARGOS A REALIZAR (B):			
TOTAL (C)			
TOTAL (D)			
DESAJUSTES (E) = (C) - (D)			

NOTA: Las empresas que vayan a recibir en función de sus planes o proyectos, encomiendas de gestión o encargos de ejecución, cuyos gastos y costes a incurrir tengan reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias por aplicación del Plan General de Contabilidad de Empresas Públicas, deben reflejarlas en esta hoja.

- A) Deberán desglosarse por aplicación presupuestaria, indicando el código y concepto de aplicación.
- B) Deberán desglosarse por actuaciones o proyectos específicos y, a su vez, por adjudicaciones a efectuar, indicando el código interno y fecha estimada de la adjudicación.
- (E) En el caso de que el importe de esta columna no sea cero, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003		INDICADORES DE GESTIÓN				PAIF 3
EMPRESA: Empresa Pública Hospital Costa del Sol		DESCRIPCIÓN		CUANTIFICACIÓN		
OBJETIVO FINAL O ESTRATÉGICO	INDICADORES O VARIABLES DE MEDIDA	EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2005		
1. Accesibilidad ciudadanos 2. Uso eficiente recurso cama 3. Uso eficiente recurso cama 4. Satisfacción usuario 5. Resolución urgencias	Demora máxima quirúrgica Peso medio GRD Índice utilización estancias % Cirugía Mayor Ambulatoria % urgencias ingresadas	Decreto 209/2001 >1,20 <0,70 >62% 11%	Decreto 209/2001 >1,20 <0,70 >62% 11%	Decreto 209/2001 >1,20 <0,70 >62% 11%		

NOTA: Ver la explicación del contenido de esta hoja en la siguiente:
 Deben ser reflejados en esta hoja un mínimo de 5 indicadores básicos, los cuales a, su vez, pueden tener más de una variable de medida.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	PAIF 3
INDICADORES DE GESTIÓN	
<p>El objetivo de la hoja anterior es que la empresa establezca unos indicadores de gestión que permitan la medición de la eficacia (grado de consecución de objetivos) y la excelencia (grado de satisfacción del usuario) obtenidas en la prestación del servicio público.</p> <p>Los indicadores de gestión dependen del tipo de actividad, de su estrategia y del entorno en el que actúe la empresa, por lo cual debe ser ésta la que identifique los que le sean específicos.</p> <p>A efectos de facilitar dicha identificación, se relacionan los principales atributos que deben reunir los citados indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pueden ser influidos por la acción gerencial. Esto excluye los parámetros del entorno no controlables. 2. Son de naturaleza operativa. No son de índole económica o contable, aunque excepcionalmente puedan ser de tipo financiero si es en este ámbito en el que se desenvuelve la empresa. En consecuencia, son diferentes a los reflejados en PAIF-1. 3. Están relacionados con el tipo de actividad y la naturaleza u objeto social de la empresa. Son específicos del sector de actividad en que se opera. 4. Definen, en su conjunto, una opción de estrategia vinculada a su exigencia fundacional. 5. Son facetas de la gestión cuya importancia no es, en general, coyuntural sino que tienden a mantenerse en el tiempo. No se ven sometidos a cambios bruscos. 6. Requieren, especialmente para el caso de la excelencia, del establecimiento de sistemas para la evaluación del grado de satisfacción del usuario, tales como entrevistas y encuestas personales, telefónicas o por escrito, oficinas o buzones de sugerencias y reclamaciones, etc. <p>No consisten, por tanto, en los tradicionales índices económicos financieros de la compañía asociados a indicadores basados en la rentabilidad, crecimiento, liquidez o riesgo, los cuales pueden considerarse como derivados o consecuencia de aquéllos, sino que se sitúan en un plano superior por medir de forma directa el grado de avance en la planificación estratégica de la empresa.</p> <p>Es requisito esencial el que sean cuantificados en unidades de medida: físicas, monetarias, de tiempo, porcentuales, si bien es posible que sea preciso definir una o más variables de medida para cada objetivo.</p>	

ORDEN de 27 de febrero de 2003, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Turismo Andaluz, SA.

de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Turismo Andaluz, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3

Sevilla, 27 de febrero de 2003

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2003-1
EMPRESA: Turismo Andaluz, S.A.					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (CUENTA DE RESULTADOS)					
DEBE	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
A) GASTOS					
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0
2. Aprovisionamientos	0	50.865	68.256	70.304	72.413
a) Consumo de mercaderías		50.865	68.256	70.304	72.413
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles					
c) Otros gastos externos					
3. Gastos de personal	4.791.211	6.014.391	6.488.178	6.682.823	6.883.308
a) Sueldos, salarios y asimilados	3.636.314	4.633.976	4.960.580	5.109.397	5.262.679
b) Cargas sociales	1.154.897	1.380.415	1.527.598	1.573.426	1.620.629
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	414.351	551.814	970.455	1.172.867	1.513.932
5. Variación de las provisiones de tráfico	-2.619	0	0	0	0
a) Variación de provisiones de existencias					
b) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables					
c) Variación de otras provisiones de tráfico					
6. Otros gastos de explotación	1.567.061	9.285.022	3.174.179	3.272.093	3.372.570
a) Servicios exteriores	1.488.501	8.902.017	3.077.931	3.172.958	3.270.461
b) Tributos	78.560	383.005	96.248	99.135	102.109
c) Otros gastos de gestión corriente					
d) Dotación al fondo de reversión					
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)	0	0	0	0	0
7. Gastos financieros y gastos asimilados	1.745	9.971	3.447	3.550	3.657
a) Por deudas con empresas del grupo					
b) Por deudas con empresas asociadas					
c) Por deudas con terceros y asimilados	1.745	9.971	3.447	3.550	3.657
d) Pérdidas de inversiones financieras					
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras					
9. Diferencias negativas de cambio					
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)	619.900	223.468	157.033	161.744	166.596
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (A1+A11-B1-B11)					
10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado Inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
13. Gastos extraordinarios	7.508	235.189	4.788	4.933	5.081
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	0	0	0	0
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14)	455.757	266.252	951.812	1.156.353	1.499.237
IV. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS (A11+A1V-B11-B1V)	0	0	0	0	0
15. Impuesto sobre Sociedades	452	0	0	0	0
16. Otros impuestos					
V. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) (AV-A15-A16)					
TOTAL DEBE (V + A) 1.a A) 16)	6.779.709	16.147.052	10.709.303	11.206.570	11.850.961

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS						E.J.A. 2003-2
EMPRESA: Turismo Andaluz, S.A.						
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (CUENTA DE RESULTADOS)						
HABER	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005	
B) INGRESOS						
1. Importe neto de la cifra de negocios	207.827	199.887	238.433	245.686	252.954	
a) Ventas	116.014	95.452	90.680	93.400	96.202	
b) Prestaciones de servicios	91.813	104.435	147.753	152.186	156.752	
c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas						
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0	
3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	0	0	0	0	0	
4. Otros ingresos de explotación	5.485.368	9.072.706	9.353.790	9.634.404	9.923.436	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente						
b) Subvenciones	10.609					
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos						
d) Transferencias de financiación de explotación	5.474.759	9.072.706	9.353.790	9.634.404	9.923.436	
I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4)	1.076.809	6.629.499	1.108.845	1.318.097	1.665.833	
5. Ingresos de participación en capital	0	0	0	0	0	
a) En empresas del grupo						
b) En empresas asociadas						
c) En empresas fuera del grupo						
6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0	0	0	0	0	
a) En empresas del grupo						
b) En empresas asociadas						
c) En empresas fuera del grupo						
7. Otros intereses e ingresos asimilados	621.645	233.239	160.480	165.294	170.253	
a) De empresas del grupo						
b) De empresas asociadas						
c) Otros intereses	621.645	233.239	160.480	165.294	170.253	
d) Beneficios en inversiones financieras						
8. Diferencias positivas de cambio						
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8)	0	0	0	0	0	
III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (Bi+BII-AI-AII)	456.909	6.406.031	951.812	1.156.353	1.499.237	
9. Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0	
10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0	
11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	393.570	500.867	955.418	1.160.086	1.503.068	
12. Ingresos extraordinarios	69.695	574	1.182	1.200	1.250	
13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	0	0	0	0	
VI. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11-B12-B13)	0	0	0	0	0	
V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS (BIII+BIV-AIII-AIV)	1.152	6.139.779	0	0	0	
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS) (BV+A15+A16)	1.604	6.139.779	0	0	0	
TOTAL HABER (VI + B) 1.a B) 13)	6.779.709	16.147.052	10.709.303	11.206.570	11.850.961	

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2003-3
EMPRESA: Turismo Andaluz, S.A.					
PRESUPUESTO DE CAPITAL (CUADRO DE FINANCIACIÓN)					
ESTADO DE DOTACIONES	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
1. Recursos aplicados en las operaciones		6.085.827			
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas	32.056.810	46.253.683	53.815.100	54.702.053	55.915.405
3. Adquisiciones de inmovilizado	2.680.031	9.905.142	1.600.000	2.375.500	2.874.475
a) Inmovilizaciones inmateriales	445.556	254.754	610.000	757.500	940.875
b) Inmovilizaciones materiales	2.234.475	9.528.388	990.000	1.618.000	1.933.600
c) Inmovilizaciones financieras		122.000			
c1) Empresas del grupo		122.000			
c2) Empresas asociadas					
c3) Otras inversiones financieras					
4. Adquisición de acciones propias					
5. Reducciones de capital					
6. Dividendos					
- A la Junta de Andalucía					
- A otros					
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	1.696	30			
a) Empréstitos y otros pasivos análogos					
b) De empresas del grupo					
c) De empresas asociadas					
d) De otras deudas	1.696	30			
e) De proveedores de inmovilizado y otros					
8. Provisiones para riesgos y gastos					
± AUMENTO / DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE	-3.246.347	-8.692.657	99.179	6.242.700	10.864
TOTAL DOTACIONES	31.492.190	53.552.025	55.514.279	63.320.253	58.800.744

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2003-4
EMPRESA: Turismo Andaluz, S.A.					
PRESUPUESTO DE CAPITAL (CUADRO DE FINANCIACIÓN)					
ESTADO DE RECURSOS	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
1. Recursos procedentes de las operaciones	103.372		99.179	6.242.700	10.864
2. Aportaciones de accionistas					
a) Ampliaciones de capital					
- De la Junta de Andalucía					
- De Organismos Autónomos					
- De otros					
b) Para compensación de pérdidas					
3. Subvenciones de capital			11.201.011		
- De la Junta de Andalucía			11.201.011		
- De Organismos Autónomos					
- De otros					
4. Transferencias de financiación de capital	31.379.460	53.460.525	44.214.089	57.077.553	58.789.880
5. Deudas a largo plazo					
c) Empréstitos y otros pasivos análogos					
d) De empresas del grupo		91.500			
e) De empresas asociadas					
f) De otras empresas					
g) De proveedores de inmovilizado y otros					
6. Enajenación de inmovilizado	9.358				
a) Inmovilizaciones inmateriales					
b) Inmovilizaciones materiales	5.268				
c) Inmovilizaciones financieras	4.090				
c1) Empresas del grupo					
c2) Empresas asociadas					
c3) Otras inversiones financieras	4.090				
7. Enajenación de acciones propias					
8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmov. financieras					
a) Empresas del grupo					
b) Empresas asociadas					
c) Otras inversiones financieras					
TOTAL RECURSOS	31.492.190	47.466.198	55.514.279	63.320.253	58.800.744

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS												E.J.A. 2003-5
EMPRESA: Turismo Andaluz, S.A.												
PRESUPUESTO DE CAPITAL (CUADRO DE FINANCIACIÓN)												
VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE	LIQUIDACIÓN 2001		AVANCE LIQUIDACIÓN 2002		PREVISIÓN AÑO 2003		PREVISIÓN AÑO 2004		PREVISIÓN AÑO 2005			
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES		
1. Accionistas por desembolsos exigidos												
2. Existencias	99.514			1.041.519		2.322.179		178.211		183.386		
3. Deudores	979.548			4.710.176		2.021.936		1.805.894				1.409.445
4. Acreedores		17.936		15.559		131		138		145		
5. Inversiones financieras temporales												
6. Acciones propias												
7. Tesorería		5.747.013		1.957.505				4.256.654		1.234.374		
8. Ajustes por periodificación	1.403.668			967.898				1.803		2.404		
TOTAL VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	2.500.666	5.747.013	0	8.692.657	4.344.246	4.245.067	0	6.242.700	0	1.420.309	0	1.409.445

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS						
EMPRESA:	BALANCE DE SITUACIÓN					E.J.A. 2003-6
ACTIVO	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005	
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos						
B) Inmovilizado	6.309.467	15.659.820	16.289.365	17.491.998	18.852.541	
I. Gastos de establecimiento						
II. Inmovilizaciones inmateriales	859.694	766.985	1.023.972	1.301.663	1.597.776	
1. Gastos de investigación y desarrollo						
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	516.040	633.430	733.430	853.430	997.430	
3. Fondo de comercio						
4. Derechos de traspaso						
5. Aplicaciones informáticas	750.896	903.075	1.413.075	2.050.575	2.847.450	
6. Anticipos	14.815					
7. Provisiones						
8. Amortizaciones	-422.057	-769.520	-1.122.533	-1.602.342	-2.247.104	
III. Inmovilizaciones materiales	5.434.650	14.758.687	15.131.245	16.056.187	17.120.617	
1. Terrenos y construcciones	656.593	6.250.517	13.589.675	14.189.675	14.849.675	
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	171.631	430.751	655.751	925.751	1.249.751	
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	642.866	1.193.458	1.343.458	1.523.458	1.739.458	
4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	4.122.160	7.164.158	0	0	0	
5. Otro inmovilizado	468.450	551.204	991.204	1.559.204	2.292.804	
6. Provisiones						
7. Amortizaciones	-627.050	-831.401	-1.448.843	-2.141.901	-3.011.071	
IV. Inmovilizaciones financieras	15.123	134.148	134.148	134.148	134.148	
1. Participaciones en empresas del grupo		122.000	122.000	122.000	122.000	
2. Créditos a empresas del grupo						
3. Participaciones en empresas asociadas						
4. Créditos a empresas asociadas						
5. Cartera de valores a largo plazo	6.010	6.010	6.010	6.010	6.010	
6. Otros créditos	9.113	9.143	9.143	9.143	9.143	
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo						
8. Provisiones		-3.005	-3.005	-3.005	-3.005	
V. Acciones propias						
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios						
D) Activo circulante	11.759.208	7.776.727	5.853.970	10.290.776	11.711.085	
I. Accionistas por desembolsos exigidos						
II. Existencias	6	6	6	6	6	
1. Comerciales	6	6	6	6	6	
2. Materias primas y otros aprovisionamientos						
3. Productos en curso y semiterminados						
4. Productos terminados						
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados						
6. Anticipos						
7. Provisiones						
III. Deudores	4.243.511	3.201.992	5.524.171	5.702.382	5.885.768	
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	30.602	38.890	18.750	19.583	20.417	
2. Empresas del grupo, deudores						
3. Empresas asociadas, deudores						
4. Deudores varios	98.230	120.281	126.295	132.610	139.241	
5. Personal	4.090	2.059	0	0	0	
6. Administraciones Públicas	4.147.153	3.089.858	5.397.408	5.559.330	5.726.110	
7. Provisiones	-36.564	-49.096	-18.282	-9.141	0	
IV. Inversiones financieras temporales	18.184	2.625	2.756	2.894	3.039	
1. Participaciones en empresas del grupo						
2. Créditos a empresas del grupo						
3. Participaciones en empresas asociadas						
4. Créditos a empresas asociadas						
5. Cartera de valores a corto plazo						
6. Otros créditos						
7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	18.184	2.625	2.756	2.894	3.039	
8. Provisiones						
V. Acciones propias a corto plazo						
VI. Tesorería	6.005.664	4.048.159	235.082	4.491.736	5.726.110	
VII. Ajustes por periodificación	1.491.843	523.945	91.955	93.758	96.162	
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	18.068.675	23.436.547	22.143.335	27.782.774	30.563.626	

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS						
EMPRESA:	BALANCE DE SITUACIÓN					E.J.A. 2003-7
PASIVO	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005	
A) Fondos propios	969.155	-5.170.624	-5.170.624	1.234.937	1.234.937	
I. Capital suscrito	1.202.024	1.202.024	1.202.024	1.202.024	1.202.024	
II. Prima de emisión						
III. Reserva de revalorización						
IV. Reservas	32.913	32.913	32.913	32.913	32.913	
1. Reserva legal	3.291	3.291	3.291	3.291	3.291	
2. Reservas para acciones propias						
3. Reservas para acciones de la sociedad dominante						
4. Reservas estatutarias						
5. Otras reservas	29.622	29.622	29.622	29.622	29.622	
V. Resultados de ejercicios anteriores	-264.178	8.806.924	2.948.229	9.634.404	9.923.436	
1. Remanentes						
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-264.178	-265.782	-6.405.561	-6.405.561		
3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas		9.072.706	9.353.790	16.039.965	9.923.436	
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	-1.604	-15.212.485	-9.353.790	-9.634.404	-9.923.436	
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio						
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	11.466.896	18.172.871	18.993.095	20.032.867	21.404.274	
1. Subvenciones de capital	11.466.317	18.172.292	18.816.874	20.032.288	21.403.695	
2. Diferencias positivas de cambio						
3. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	579	579	176.221	579	579	
C) Provisiones para riesgos y gastos	635.001	635.001	635.001	635.001	635.001	
1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	635.001	635.001	635.001	635.001	635.001	
2. Provisiones para impuestos						
3. Otras provisiones						
4. Fondo de reversión						
D) Acreedores a largo plazo		91.500				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables						
1. Obligaciones no convertibles						
2. Obligaciones convertibles						
3. Otras deudas representadas en valores negociables						
II. Deudas con entidades de crédito						
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas						
1. Deudas con empresas del grupo						
2. Deudas con empresas asociadas						
IV. Otros acreedores						
1. Deudas representadas por efectos a pagar						
2. Otras deudas						
3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo						
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		91.500				
1. De empresas del grupo		91.500				
2. De empresas asociadas						
3. De otras empresas						
E) Acreedores a corto plazo	4.997.623	9.707.799	7.685.863	5.879.969	7.289.414	
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables						
1. Obligaciones no convertibles						
2. Obligaciones convertibles						
3. Otras deudas representadas en valores negociables						
4. Intereses de obligaciones y otros valores						
II. Deudas con entidades de crédito						
1. Préstamo y otras deudas						
2. Deudas por intereses						
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo						
1. Deudas con empresas del grupo						
2. Deudas con empresas asociadas						
IV. Acreedores comerciales	4.299.205	8.018.503	6.451.833	4.389.043	5.610.333	
1. Anticipos recibidos por pedidos						
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	4.299.205	7.244.757	5.806.650	3.950.139	5.049.300	
3. Deudas representadas por efectos a pagar		773.746	645.183	438.904	561.033	
V. Otras deudas no comerciales	698.418	1.689.296	1.234.030	1.490.926	1.679.081	
1. Administraciones Públicas	267.261	1.045.193	759.621	820.410	881.522	
2. Deudas representadas por efectos a pagar						
3. Otras deudas	400.261	637.717	400.000	593.875	718.819	
4. Remuneraciones pendientes de pago	30.896	6.386	74.409	76.641	78.940	
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo						
VI. Provisiones para operaciones de tráfico						
VII. Ajustes por periodificación						
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	18.068.675	23.436.547	22.143.335	27.782.774	30.563.626	

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2003		E.J.A. 2003-8
EMPRESA:		
LIQUIDACIÓN AÑO 2001		
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital de 2001 aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>		
<p>1. Presupuesto de explotación</p> <p>Los gastos de explotación no han sufrido variaciones significativas con respecto a lo presupuestado, a excepción de los gastos de personal.</p> <p>La plantilla media durante el ejercicio 2001 ha sido de 154 personas, un 5% superior a la prevista, como consecuencia de la puesta en marcha y desarrollo de nuevos proyectos. Dicho incremento de gastos ha sido cubierto con una modificación presupuestaria transferida a la sociedad a mediados del ejercicio 2001.</p> <p>Adicionalmente, y con motivo de cubrir los gastos de puesta en marcha de un Hotel Escuela en la localidad malagueña de Archidona, se incremento la partida del presupuesto de explotación por importe de 420.708 euros.</p>		
<p>2. Presupuesto de capital</p> <p>Remanente Ejercicio 2000: 8.611.150 Euros</p> <p>Presupuesto Ejercicio 2001: 31.104.065 Euros</p> <p>Total Presupuesto 2001: 39.715.215 Euros</p> <p>Ejecución Presupuesto 2001: 34.703.017 Euros</p> <p>Remanente Ejercicio 2002: 5.012.198 Euros</p> <p>Los importes no invertidos se corresponden en su mayoría con la construcción del Centro de Recepción y Difusión del Turismo en Málaga, cuya finalización está prevista a lo largo del año 2002. Adicionalmente a finales de año se produjo una modificación Presupuestaria por importe de 1.288.612 Euros cuya ejecución se realizará en el ejercicio 2002.</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2003		E.J.A. 2003-9
EMPRESA:		
AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2002		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Señalar las principales desviaciones producidas con relación al ejercicio 2002 en curso y otros acontecimientos que incidan en las previsiones efectuadas).</p>		
3.	Presupuesto de explotación	
	No se prevén variaciones significativas con respecto a lo presupuestado.	
4.	Presupuesto de capital	
	Remanente Ejercicio 2001:	5.012.198 Euros
	Presupuesto Ejercicio 2002:	45.700.042 Euros
	Modif. Ppto. Ejercicio 2002:	7.760.483 Euros
	Total Presupuesto 2002:	58.422.723 Euros
	Avance Liquidación 2002:	51.543.296 Euros
	No se prevén variaciones significativas con respecto a los importes presupuestados.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2003		E.J.A. 2003-10
EMPRESA:		
PREVISIÓN AÑO 2003		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003)</p>		
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN PREVISTO 2003		
<p>EJERCICIO 2002: 9.953.508 EUROS EJERCICIO 2003: 10.709.303 EUROS INCREMENTO : 755.795 EUROS (7,5%)</p>		
<p>El incremento previsto para el ejercicio 2003 obedece a la evolución de dos variables:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Incremento previsto del IPC para dicho ejercicio • El desarrollo de la actividad del Hotel Escuela Santo Domingo durante el ejercicio completo, mientras que el gasto de 2002 sólo recoge 6 meses de explotación real. 		
PRESUPUESTO DE CAPITAL PREVISTO 2003:		
<p>EJERCICIO 2002: 51.543.296 EUROS EJERCICIO 2003: 55.514.279 EUROS INCREMENTO : 3.970.983 EUROS (7,7%)</p>		
<p>La adecuación del presupuesto de capital para el ejercicio 2003 con respecto al de 2002 busca un aumento de flexibilidad ante la coyuntura de mercado:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • ACCIONES PROMOCIONALES: se pretende intensificar nuestra presencia en las ferias habituales e incrementar el número de acciones complementarias, jornadas y seminarios. • MATERIAL PROMOCIONAL Y PUBLICACIONES: principalmente corresponde a las campañas de publicidad de verano e invierno así como edición y reedición de material promocional (manuales de ventas, guías especializadas, etc.) • ACCIONES DE PUBLICIDAD: se plantea como objetivo intensificar las acciones directamente dirigidas al consumidor, a través de las campañas de publicidad, especialmente dirigidas al mercado nacional y/o Alemania y Reino Unido. • ACCIONES DE COLABORACIÓN Y SPONSORIZACIÓN: especialmente colaboradores con creadores de producto (líneas aéreas y grandes touroperadores nacionales y extranjeros) • ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO: la disminución de los recursos destinados a adquisición de inmovilizado en el ejercicio 2003 viene justificada por la fuerte inversión realizada durante el ejercicio 2002 para la finalización de la obra de la nueva sede así como la adquisición de plazas de garaje y adecuación de las nuevas instalaciones. 		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

EMPRESA:		PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003										PAIF - 1
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS, PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR.												
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO (de actividad corriente, de actividad inversora o de ejecución de encomiendas)	(A) UNIDADES DE MEDIDA	EJERCICIO 2003			EJERCICIO 2004			EJERCICIO 2005			
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	
1	PROMOCIÓN DIRECTA: Llegar al público objetivo con presencia directa en diferentes eventos y distribución de material	Nº publico objetivo	18.086.625			18.648.569			19.261.284			
2	PUBLICIDAD: Campañas de publicidad, sponsorización eventos, etc	Impacto publicidad	43.310.608			44.231.442			45.387.911			
3	INVERSION INMOVILIZADO	Nº elementos	1.600.000			2.375.500			2.874.475			
4	ACTUACIONES PLANIFICACION	Nº alumnos Nº estancias	3.027.991			3.015.831			3.106.307			
APLICACIONES TOTALES DE FONDOS (E)			66.025.224			68.271.342			70.629.977			

(A) Unidad específica de medición del objetivo
 (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo que se prevén conseguir
 (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
 (D) Indicador asociado o ratio de medición de la eficiencia
 (E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del total debe (epígrafes A.1 a A.16) de la cuenta de pérdidas y ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los gastos que no hayan supuesto variación del capital circulante (cuentas compensadoras de valor tales como dotaciones a provisiones), y las pérdidas procedentes de la enajenación de elementos del inmovilizado, más las restantes dotaciones (apartados 2 a 8) del cuadro de financiación del ejercicio, y más el total (D) de la hoja PAIF 2-5. Este total debe coincidir con el total correspondiente a cada ejercicio del cuadro siguiente (PAIF2) (letra C).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

EMPRESA:		PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003						PAIF 1-1
		DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS. PROYECTOS ASOCIADOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR						
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	UNIDADES DE MEDIDA	EJERCICIO 2003		EJERCICIO 2004		EJERCICIO 2005	
			IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	Organización y asistencia eventos promocionales	Nº público	12.191.670	8.226.352	12.570.463	8.349.747	12.983.477	8.516.742
1	Edición y Distribución Material	Nº ejemplares	5.894.955	2.650.000	6.078.106	2.689.750	6.277.807	2.743.545
2	Inserciones Publicitarias en Medios	Impacto Público	21.252.027		22.016.266		22.739.628	
2	Patrocinio Eventos Promocionales, Deportivos	Nº Eventos	22.058.581		22.215.176		22.648.283	
3	Inversión Inmovilizado	Nº visitantes	1.600.000		2.375.500		2.874.475	
4	Acciones de Planificación	Nº Alumnos	3.027.991		3.015.831		3.106.307	
TOTALES			66.025.224		68.271.342		70.629.977	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003		PREVISIONES PLURIANUALES DE FUENTES DE FINANCIACIÓN DE OBJETIVOS		PAIF 2
EMPRESA: OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DE OBJETIVOS (A)	EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2005
	Rentas generadas en las operaciones (B)	1.355.513	1.572.166	1.927.525
	Financiación de encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados			
	Aportaciones de accionistas para aumentar el capital	9.353.790	9.634.404	9.923.436
	Aportaciones de accionistas para compensar pérdidas	55.415.100	57.077.553	58.789.880
	Subvenciones de capital			
	Deudas a largo plazo			
	Enajenación de inmovilizado			
	Enajenación de acciones propias			
	Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras			
	+ (Disminución) - (Aumento) variación del capital circulante	-99.179	-12.781	-10.864
	FUENTES DE FINANCIACIÓN DE OBJETIVOS (C)	66.025.224	68.271.342	70.629.977

(A) Cada una de las fuentes de financiación puede financiar uno o más objetivos, en cuyo caso se desglosarán los objetivos y el importe que financia de cada objetivo en euros. Asimismo, un objetivo puede ser financiado por más de una fuente de financiación, en cuyo caso se desglosarán las fuentes de financiación y el importe financiado por cada una de ellas.

(B) Se corresponde con la suma del total haber (epígrafes B.1 a B.13 de la cuenta de pérdidas y ganancias), excluidos los beneficios que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los ingresos que no hayan supuesto variación del capital circulante (exceso de provisiones, imputación a resultados de subvenciones de capital, etc.) y los beneficios obtenidos en la enajenación de elementos del inmovilizado.

(C) Importe de (B) más los restantes orígenes (apartados 2 a 7) del cuadro de financiación del ejercicio, y más el total (C) de la hoja PAIF 2-5. Este total debe coincidir con el total correspondiente a cada ejercicio del cuadro anterior (PAIF 1) (letra E).

NOTA: Las fuentes de financiación no utilizadas, en lugar de aparecer con los casilleros en blanco, desaparecerán de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003		PAIF 2-2	
FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
EMPRESA:	DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN	EUROS	
		EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004
		EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN:			
	Aplicación Presupuestaria : 01.09.00.01.00.440.64.75C.6	8.762.988	9.025.878
	Aplicación Presupuestaria : 01.09.00.01.00.440.64.75B.5	590.802	608.526
	TOTAL (C)	9.353.790	9.634.404
a) APLICACIÓN DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN:			
	Sueldos y salarios	4.960.580	5.109.397
	Cargas Sociales	1.527.598	1.573.426
	Provisionamientos	68.256	70.304
	Servicios Exteriores	4.152.869	4.453.443
	TOTAL (D)	10.709.303	11.206.570
	DESAJUSTES (E)=(C)-(D)	-1.355.513	-1.572.166
			9.296.654
			626.782
			9.923.436

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003		PAIF 2-3	
FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
EMPRESA:		EUROS	
	DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN	EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004
			EJERCICIO 2005
c)	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL		
	Aplicación Presupuestaria : 01.09.00.01.00.740.64.75C.9	41.776.900	44.188.064
	Aplicación Presupuestaria : 01.09.00.01.00.740.64.75B.8	2.437.189	2.407.305
			45.513.706
			2.479.524
	TOTAL (C)	44.214.089	46.595.369
			47.993.230
c)	APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL		
	Gastos de Promoción	42.614.089	44.219.869
	Inversión Inmovilizado	1.600.000	2.375.500
			45.118.755
			2.874.475
	TOTAL (D)	44.214.089	46.595.369
	DESAJUSTES (E)=(C)-(D)	0	0
			47.993.230
			0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AÑO 2003		PAIF 2-4	
FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
EMPRESA:	DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN	EUROS	
		EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004
		EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004
d) SUBVENCIONES DE CAPITAL			
	Aplicación Presupuestaria : 01.09.00.17.00.740.36.75C.9	10.176.878	10.482.184
	Aplicación Presupuestaria : 01.09.00.01.00.740.35.75C.2	1.024.133	
	TOTAL ©	11.201.011	10.482.184
d') APLICACIÓN DE SUBVENCIONES DE CAPITAL			
	Gastos de Promoción	11.201.011	10.482.184
	TOTAL (D)	11.201.011	10.482.184
	DESAJUSTES (E)-(C)-(D)		10.796.650

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las subvenciones a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	PAIF 3
INDICADORES DE GESTIÓN	
<p>El objetivo de la hoja anterior es que la empresa establezca unos indicadores de gestión que permitan la medición de la eficacia (grado de consecución de objetivos) y la excelencia (grado de satisfacción del usuario) obtenidas en la prestación del servicio público.</p> <p>Los indicadores de gestión dependen del tipo de actividad, de su estrategia y del entorno en el que actúe la empresa, por lo cual debe ser ésta la que identifique los que le sean específicos.</p> <p>A efectos de facilitar dicha identificación, se relacionan los principales atributos que deben reunir los citados indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pueden ser influidos por la acción gerencial. Esto excluye los parámetros del entorno no controlables. 2. Son de naturaleza operativa. No son de índole económica o contable, aunque excepcionalmente puedan ser de tipo financiero si es en este ámbito en el que se desenvuelve la empresa. En consecuencia, son diferentes a los reflejados en PAIF-1. 3. Están relacionados con el tipo de actividad y la naturaleza u objeto social de la empresa. Son específicos del sector de actividad en que se opera. 4. Definen, en su conjunto, una opción de estrategia vinculada a su exigencia fundacional. 5. Son facetas de la gestión cuya importancia no es, en general, coyuntural sino que tienden a mantenerse en el tiempo. No se ven sometidos a cambios bruscos. 6. Requieren, especialmente para el caso de la excelencia, del establecimiento de sistemas para la evaluación del grado de satisfacción del usuario, tales como entrevistas y encuestas personales, telefónicas o por escrito, oficinas o buzones de sugerencias y reclamaciones, etc. <p>No consisten, por tanto, en los tradicionales índices económicos financieros de la compañía asociados a indicadores basados en la rentabilidad, crecimiento, liquidez o riesgo, los cuales pueden considerarse como derivados o consecuencia de aquéllos, sino que se sitúan en un plano superior por medir de forma directa el grado de avance en la planificación estratégica de la empresa.</p> <p>Es requisito esencial el que sean cuantificados en unidades de medida: físicas, monetarias, de tiempo, porcentuales, si bien es posible que sea preciso definir una o más variables de medida para cada objetivo.</p>	

ORDEN de 27 de febrero de 2003, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3

de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 27 de febrero de 2003

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003



ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2003-1
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (CUENTA DE RESULTADOS)					
DEBE	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
A) GASTOS					
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación					
2. Aprovisionamientos	5.352.493	5.932.435	6.227.672	6.476.779	6.735.850
a) Consumo de mercaderías					
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	2.896.109	3.320.911	3.458.962	3.597.320	3.741.213
c) Otros gastos externos	2.456.384	2.611.524	2.768.710	2.879.459	2.994.637
3. Gastos de personal	10.879.893	12.377.933	13.121.585	13.646.448	14.192.306
a) Sueldos, salarios y asimilados	8.742.067	10.228.944	10.742.805	11.172.517	11.619.418
b) Cargas sociales	2.137.826	2.148.989	2.378.780	2.473.931	2.572.888
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.387.100	1.533.473	1.703.545	1.771.687	1.842.554
5. Variación de las provisiones de tráfico	68.291	62.754	65.264	67.874	70.589
a) Variación de provisiones de existencias					
b) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	68.291	62.754	65.264	67.874	70.589
c) Variación de otras provisiones de tráfico					
6. Otros gastos de explotación	1.617.993	1.688.839	1.741.136	1.850.938	1.924.975
a) Servicios exteriores	1.616.525	1.634.566	1.725.339	1.794.353	1.866.128
b) Tributos	1.468	54.273	15.797	56.585	58.847
c) Otros gastos de gestión corriente					
d) Dotación al fondo de reversión					
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A5-A6)					
7. Gastos financieros y gastos asimilados	9.768	9.582	19.891	20.686	21.513
a) Por deudas con empresas del grupo					
b) Por deudas con empresas asociadas					
c) Por deudas con terceros y asimilados	9.768	9.582	19.891	20.686	21.513
d) Pérdidas de inversiones financieras					
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras					
9. Diferencias negativas de cambio					
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)	119.036	44.407			
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (A1+II-BI-BII)					
10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control					
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control					
12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias					
13. Gastos extraordinarios					
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	3.266	2.856			
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14)	1.432.918	1.530.617	1.703.545	1.771.687	1.842.554
IV. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS (AIII+AIV-BIII-BIV)		211.000			
15. Impuesto sobre Sociedades					
16. Otros impuestos					
V. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) (AV-A15-A16)					
TOTAL DEBE (VI + A) I.a A) 16)	19.318.804	21.818.872	22.879.093	23.834.412	24.787.787

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2003-2
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (CUENTA DE RESULTADOS)					
HABER	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISION AÑO 2003	PREVISION AÑO 2004	PREVISION AÑO 2005
B) INGRESOS					
1. Importe neto de la cifra de negocios	289.335	1.724.463	1.733.962	1.803.320	1.875.453
a) Ventas					
b) Prestaciones de servicios	289.335	1.724.463	1.733.962	1.803.320	1.875.463
c) Devoluciones y rappels sobre ventas					
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación					
3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado					
4. Otros ingresos de explotación	16.643.266	18.506.947	19.432.046	20.249.484	21.059.462
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	25.793	24.875	25.870	26.906	27.981
b) Subvenciones	16.617.473				
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos					
d) Transferencias de financiación		18.482.072	19.406.176	20.222.578	21.031.481
I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4)	2.373.169	1.364.024	1.693.194	1.760.922	1.831.359
5. Ingresos de participación en capital					
a) En empresas del grupo					
b) En empresas asociadas					
c) En empresas fuera del grupo					
6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	10.931				
a) En empresas del grupo					
b) En empresas asociadas					
c) En empresas fuera del grupo	10.931				
7. Otros intereses e ingresos asimilados	117.873	53.989	9.540	9.921	10.318
a) De empresas del grupo					
b) De empresas asociadas					
c) Otros intereses	117.873	53.989	9.540	9.921	10.318
d) Beneficios en inversiones financieras					
8. Diferencias positivas de cambio					
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8)			10.351	10.765	11.195
III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (B1+BII-AI-AII)	2.254.133	1.319.617	1.703.545	1.771.687	1.842.554
9. Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control					
10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias					
11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	111.071	257.448	427.520	444.621	462.406
12. Ingresos extraordinarios	1.316.828	1.276.025	1.276.025	1.327.066	1.380.148
13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	8.285				
VI. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11-B12-B13)					
V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS (BIII+BIV-AIII-AIV)	821.215				
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS) (BV+A15+A16)	821.215				
TOTAL HABER (VI + B) I.a B) I3)	19.318.804	21.818.872	22.879.093	23.834.412	24.787.787

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2003-3
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR					
PRESUPUESTO DE CAPITAL (CUADRO DE FINANCIACIÓN)					
ESTADO DE DOTACIONES	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2002	PREVISION AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
1. Recursos aplicados en las operaciones	856.520				
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas					
3. Adquisiciones de inmovilizado	858.418	933.288	925.523	470.000	470.000
a) Inmovilizaciones inmateriales	29.936	316.521	601.042	150.000	150.000
b) Inmovilizaciones materiales	828.482	616.767	324.481	320.000	320.000
c) Inmovilizaciones financieras					
c1) Empresas del grupo					
c2) Empresas asociadas					
c3) Otras inversiones financieras					
4. Adquisición de acciones propias					
5. Reducciones de capital					
6. Dividendos					
- A la Junta de Andalucía					
- A otros					
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	100.783	50.391			
a) Empréstitos y otros pasivos análogos					
b) De empresas del grupo					
c) De empresas asociadas					
d) De otras deudas					
e) De proveedores de inmovilizado y otros	100.783	50.391			
8. Provisiones para riesgos y gastos					
± AUMENTO / DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE	-1.223.831	-300.283	0	0	
TOTAL DOTACIONES	591.890	683.396	925.523	470.000	470.000

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2003-4
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR					
PRESUPUESTO DE CAPITAL (CUADRO DE FINANCIACIÓN)					
ESTADO DE RECURSOS	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2002	PREVISION AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
1. Recursos procedentes de las operaciones		211.000			
2. Aportaciones de accionistas					
a) Ampliaciones de capital					
- De la Junta de Andalucía					
- De Organismos Autónomos					
- De otros					
b) Para compensación de pérdidas					
3. Subvenciones de capital	568.317				
-De la Junta de Andalucía	568.317				
- De Organismos Autónomos					
- De otros					
4. Otras Subvenciones	23.573				
5. Transferencias de financiación		472.396	925.523	470.000	470.000
6. Deudas a largo plazo					
a) Empréstitos y otros pasivos análogos					
b) De empresas del grupo					
c) De empresas asociadas					
d) De otras empresas					
e) De proveedores de inmovilizado y otros					
7. Enajenación de inmovilizado					
a) Inmovilizaciones inmateriales					
b) Inmovilizaciones materiales					
c) Inmovilizaciones financieras					
c1) Empresas del grupo					
c2) Empresas asociadas					
c3) Otras inversiones financieras					
8. Enajenación de acciones propias					
9. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmov. financieras					
a) Empresas del grupo					
b) Empresas asociadas					
c) Otras inversiones financieras					
TOTAL RECURSOS	591.890	683.396	925.523	470.000	470.000

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR												ESTADOS FINANCIEROS		E.J.A. 2003-5					
PRESUPUESTO DE CAPITAL (CUADRO DE FINANCIACIÓN)												PREVISIÓN AÑO 2003		PREVISIÓN AÑO 2004		PREVISIÓN AÑO 2005			
VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE	LIQUIDACIÓN 2001			AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2002			AUMENTOS		DISMINUCIONES		AUMENTOS		DISMINUCIONES		AUMENTOS		DISMINUCIONES		
	AUMENTOS	DISMINUCIONES		AUMENTOS	DISMINUCIONES		AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
1. Accionistas por desembolsos exigidos																			
2. Existencias							8.014												
3. Deudores	1.125.113	19.089		418.042															
4. Acredores		1.148.750			575.097														
5. Inversiones financieras temporales																			
6. Acciones propias																			
7. Tesorería		1.186.931		387	135.601														
8. Ajustes por periodificación		5.826																	
TOTAL VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	-1.223.831			-300.283			0					0					0		

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR					E.J.A. 2003-6
BALANCE DE SITUACIÓN					
ACTIVO	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2002	PREVISION AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B) Inmovilizado	20.391.373	19.791.189	19.013.168	17.763.684	16.391.130
I. Gastos de establecimiento					
II. Inmovilizaciones inmateriales	19.369.478	18.365.957	17.491.001	16.285.750	14.941.672
1. Gastos de investigación y desarrollo					
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	21.357.650	21.357.650	21.357.650	21.357.650	21.357.650
3. Fondo de comercio					
4. Derechos de traspaso					
5. Aplicaciones informáticas	100.020	416.541	1.017.583	1.167.583	1.317.583
6. Derechos sobre bienes arrendamiento financiero	308.850	308.850			
7. Provisiones					
8. Amortizaciones	-2.397.042	-3.717.084	-4.884.232	-6.239.483	-7.733.561
III. Inmovilizaciones materiales	1.021.895	1.425.232	1.522.167	1.477.934	1.449.458
1. Terrenos y construcciones		168.283	168.283	168.283	168.283
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	61.170	114.906	511.117	611.117	711.117
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	170.166	489.459	691.072	871.072	1.051.072
4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso					
5. Otro inmovilizado	910.074	985.529	1.021.037	1.061.037	1.101.037
6. Provisiones					
7. Amortizaciones	-119.515	-332.945	-869.342	-1.233.575	-1.582.051
IV. Inmovilizaciones financieras					
1. Participaciones en empresas del grupo					
2. Créditos a empresas del grupo					
3. Participaciones en empresas asociadas					
4. Créditos a empresas asociadas					
5. Cartera de valores a largo plazo					
6. Otros créditos					
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo					
8. Provisiones					
V. Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	5.833	727			
D) Activo circulante	4.448.158	4.722.972	4.722.972	4.722.972	4.722.972
I. Accionistas por desembolsos exigidos					
II. Existencias	344.359	336.345	336.345	336.345	336.345
1. Comerciales					
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	344.359	336.345	336.345	336.345	336.345
3. Productos en curso y semiterminados					
4. Productos terminados					
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados					
6. Anticipos					
7. Provisiones					
III. Deudores	2.240.711	2.658.753	2.658.753	2.658.753	2.658.753
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	176.184	184.993	184.993	184.993	184.993
2. Empresas del grupo, deudores					
3. Empresas asociadas, deudores					
4. Deudores varios	26.355	27.672	27.672	27.672	27.672
5. Personal	847				
6. Administraciones Públicas	2.150.691	2.599.670	2.599.670	2.599.670	2.599.670
7. Provisiones	-113.366	-153.582	-153.582	-153.582	-153.582
IV. Inversiones financieras temporales					
1. Participaciones en empresas del grupo					
2. Créditos a empresas del grupo					
3. Participaciones en empresas asociadas					
4. Créditos a empresas asociadas					
5. Cartera de valores a corto plazo					
6. Otros créditos					
7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo					
8. Provisiones					
V. Acciones propias a corto plazo					
VI. Tesorería	1.853.412	1.717.811	1.717.811	1.717.811	1.717.811
VII. Ajustes por periodificación	9.676	10.063	10.063	10.063	10.063
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	24.845.364	24.514.888	23.736.140	22.486.656	21.114.102

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR					E.J.A. 2003-7
BALANCE DE SITUACIÓN					
PASIVO	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISION AÑO 2003	PREVISION AÑO 2004	PREVISION AÑO 2005
A) Fondos propios	-821.215	-610.215	-610.215	-610.215	-610.215
I. Capital suscrito					
II. Prima de emisión					
III. Reserva de revalorización					
IV. Reservas					
1. Reserva legal					
2. Reservas para acciones propias					
3. Reservas para acciones de la sociedad dominante					
4. Reservas estatutarias					
5. Otras reservas					
V. Resultados de ejercicios anteriores		-821.215	-610.215	-610.215	-610.215
1. Remanentes					
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-821.215	-610.215	-610.215	-610.215
3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas					
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	-821.215	211.000			
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio					
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	20.665.077	19.598.895	18.820.147	17.570.663	16.198.109
1. Subvenciones de capital	1.575.602	1.690.350	2.136.350	2.312.428	2.382.428
2. Diferencias positivas de cambio					
3. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	19.089.475	17.908.345	16.683.797	15.258.235	13.815.681
C) Provisiones para riesgos y gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares					
2. Provisiones para impuestos					
3. Otras provisiones					
4. Fondo de reversión					
D) Acreedores a largo plazo	50.391				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables					
1. Obligaciones no convertibles					
2. Obligaciones convertibles					
3. Otras deudas representadas en valores negociables					
II. Deudas con entidades de crédito					
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas					
1. Deudas con empresas del grupo					
2. Deudas con empresas asociadas					
IV. Otros acreedores	50.391				
1. Deudas representadas por efectos a pagar					
2. Otras deudas	50.391				
3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo					
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos					
1. De empresas del grupo					
2. De empresas asociadas					
3. De otras empresas					
E) Acreedores a corto plazo	4.951.111	5.526.208	5.526.208	5.526.208	5.526.208
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables					
1. Obligaciones no convertibles					
2. Obligaciones convertibles					
3. Otras deudas representadas en valores negociables					
4. Intereses de obligaciones y otros valores					
II. Deudas con entidades de crédito					
1. Préstamo y otras deudas					
2. Deudas por intereses					
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo					
1. Deudas con empresas del grupo					
2. Deudas con empresas asociadas					
IV. Acreedores comerciales	2.017.651	2.413.976	2.413.976	2.413.976	2.413.976
1. Anticipos recibidos por pedidos					
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	2.017.651	2.413.976	2.413.976	2.413.976	2.413.976
3. Deudas representadas por efectos a pagar					
V. Otras deudas no comerciales	2.933.460	3.112.232	3.112.232	3.112.232	3.112.232
1. Administraciones Públicas	2.557.693	2.576.803	2.576.803	2.576.803	2.576.803
2. Deudas representadas por efectos a pagar					
3. Otras deudas	227.654	381.392	381.392	381.392	381.392
4. Remuneraciones pendientes de pago	148.113	154.037	154.037	154.037	154.037
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo					
VI. Provisiones para operaciones de tráfico					
VII. Ajustes por periodificación					
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	24.845.364	24.514.888	23.736.140	22.486.656	21.114.102

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2003		E.J.A. 2003-8
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR		
LIQUIDACIÓN AÑO 2001		
<p>El ejercicio 2001 ha sido el primero en que la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir ha desarrollado su actividad a lo largo de todo el año, suponiendo la consolidación de dicha actividad a niveles que superan, en prácticamente todos los indicadores, la prevista inicialmente y el standard de hospitales de características similares.</p> <p>En este ejercicio la desviación respecto al presupuesto ha supuesto una diferencia de mayor gasto en 869.616 euros, lo que ha originado una mayor necesidad de subvención de 821.215 euros, al compensarse parcialmente el mayor gasto por el incremento en los ingresos propios producido. La subvención de explotación inicial de la empresa fue de 16.467.731 euros incrementada por modificación presupuestaria para la absorción de los pagos de resonancias magnéticas en 148.720 euros.</p> <p>La evaluación de estos datos debe tener en cuenta que el presupuesto del año 2001 fue menor en términos absolutos que el aprobado para el ejercicio anterior, sin tener en cuenta, además, corrección alguna por los efectos de la inflación, ni de la incidencia de la mayor actividad.</p> <p>En cuanto al presupuesto de capital se ha tramitado y adjudicado la práctica totalidad de la subvención inicialmente aprobada, han quedado a 31 de diciembre 24 euros pendientes de adjudicar, habiendo cumplido los objetivos previstos en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación para el periodo.</p>		

(En Euros)

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2003	E.J.A. 2003-9
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	
AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2002	
<p>De acuerdo con la previsiones realizadas a la fecha de realización de este presupuesto, las principales desviaciones que se producirán al cierre del mismo son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aprovisionamientos, tendrá un menor gasto de 35.761 euros.• Personal, su desviación será un menor gasto de 118.540 euros.• Otros gastos de explotación, con un menor gasto de 46.392 euros. <p>Respecto a los ingresos se estima una ligera disminución sobre lo presupuestado, principalmente debido a la minoración de los ingresos financieros, ya que tanto para los ingresos por ventas como para los ingresos accesorios prevemos un incremento sobre los valores del presupuesto. De acuerdo a las previsiones realizadas se prevé obtener un resultado positivo en el ejercicio de 211.000 euros.</p> <p>En cuanto al presupuesto de capital no prevemos desviaciones significativas sobre el presupuesto aprobado por lo que creemos se cumplirán los objetivos previstos en el Programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio.</p>	

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2003		E.J.A. 2003-10																		
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR																				
PREVISIÓN AÑO 2003																				
<p>El Hospital Alto Guadalquivir inició su actividad como Empresa Pública el 1 de marzo del año 2000, de acuerdo a la Orden del Consejero de Salud de 18 de febrero de 2000 y a lo establecido por la Ley 11/1999 de creación de la empresa y al Decreto 48/2000 por el que se constituye y se aprueban sus estatutos. Su área de influencia comprende la Comarca de Andújar con una población de 65.823 habitantes de acuerdo al Padrón Municipal de 1998. La Misión del centro consiste en "garantizar una asistencia sanitaria continuada, integral, personalizada y de calidad, a las personas que necesiten y/o demanden atención sanitaria del hospital".</p> <p>Desde su apertura el centro se ha consolidado como un hospital de alta resolución fomentando las actividades de consulta única, cirugía mayor ambulatoria y la alta rotación de las camas existentes. En estos momentos la actividad tiende a estabilizarse después del crecimiento constante de la misma a que hemos asistido desde el inicio de la actividad.</p> <p>Las previsiones asistenciales de cierre del ejercicio 2002 y para el ejercicio 2003 son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>2002</th> <th>2003</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Consultas</td> <td>94.000</td> <td>96.000</td> </tr> <tr> <td>Urgencias</td> <td>59.500</td> <td>66.000</td> </tr> <tr> <td>Ingresos hospitalarios</td> <td>5.600</td> <td>5.100</td> </tr> <tr> <td>Endoscopias</td> <td>1.500</td> <td>1.650</td> </tr> <tr> <td>Intervenciones quirúrgicas</td> <td>4.738</td> <td>4.800</td> </tr> </tbody> </table> <p>El presupuesto que se presenta pretende asegurar el equilibrio económico-financiero de la empresa, así como lograr una utilización de los recursos puestos a su disposición con el máximo rigor, eficiencia, eficacia y transparencia.</p> <p><u>Presupuesto de explotación:</u></p> <p>Para la realización del presupuesto presentado se ha partido de la estimación de cierre del ejercicio 2002 incorporando las correcciones oportunas por su ajuste a la actividad real previsible.</p> <p>Para el capítulo de compras de bienes se ha estimado inicialmente un incremento del 4% en general, ajustando a la baja las partidas de radiodiagnóstico, prótesis y fungible sanitario, lo que supone un incremento global del 3,02%.</p> <p>Para el capítulo de servicios se ha partido también de un incremento del 4%, ajustando al alza las partidas de seguridad, mantenimiento de electromedicina, instalaciones e informática y a la baja, comunicaciones y energía, siendo el incremento global resultante del 3,88%.</p> <p>Para la partida de personal se ha aplicado un incremento del 5,23% debido a: aplicación de un 3% por subida del IPC, la repercusión del cumplimiento por el personal de la empresa de trienios, los costes derivados de la implementación del programa de detección precoz del cancer de mama y el incremento de cargas sociales previsto para el ejercicio.</p> <p>Los apartados de ingresos se han presupuestado de acuerdo a las estimaciones realizadas resultando una necesidad de transferencias de financiación de explotación de 19.406.176 euros.</p> <p>Hay que tener en cuenta que en este presupuesto están incluidos los costes de los programas de colaboración con el SAS, que para este ejercicio son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Area de biotecnología.....413.293 euros - Area de diagnóstico por la imagen.....68.360 euros - Medicación de dispensación extrahospitalaria.....411.141 euros - Libre elección de centro.....523.802 euros - Programa de diagnóstico precoz del cáncer de mama.....40.824 euros 				2002	2003	Consultas	94.000	96.000	Urgencias	59.500	66.000	Ingresos hospitalarios	5.600	5.100	Endoscopias	1.500	1.650	Intervenciones quirúrgicas	4.738	4.800
	2002	2003																		
Consultas	94.000	96.000																		
Urgencias	59.500	66.000																		
Ingresos hospitalarios	5.600	5.100																		
Endoscopias	1.500	1.650																		
Intervenciones quirúrgicas	4.738	4.800																		

Presupuesto de capital

Las transferencias de financiación de capital para el ejercicio 2003 ascienden a 925.523 euros, con los que se pretende complementar las dotaciones necesarias para los sistemas de información del centro, tanto hardware como software, así como complementar y, en su caso, renovar, la dotación del equipamiento asistencial, mobiliario e instalaciones. La financiación de estas inversiones se realizará íntegramente con las transferencias de financiación de capital con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para el ejercicio.

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003		PAIF - I											
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR		DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR.											
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO (de actividad corriente, de actividad inversora o de ejecución de encomiendas)	EJERCICIO 2003			EJERCICIO 2004			EJERCICIO 2005			EJERCICIO 2006		
		(A) Unidades de Medida	(B) Importe EUROS	(C) Nº Unidades Objetivo	Indicador Asociado	(B) Importe EUROS	(C) Nº Unidades Objetivo	Indicador Asociado	(B) Importe EUROS	(C) Nº Unidades Objetivo	Indicador Asociado	(B) Importe EUROS	(C) Nº Unidades Objetivo
1	Prestar asistencia sanitaria especializada a la población de cobertura del Centro	Población	19.652.864	65.823	298,57	20.479.134	67.173	304,87	21.298.298	67.358	316,19		
2	Programas de colaboración con el SAS	Población	1.457.420	65.823	22,14	1.515.717	67.173	22,56	1.576.346	67.358	23,40		
3	Mejora sistemas de información	Porcentaje de instalación	636.550	100%		190.000	100%		190.000	100%			
4	Mejora oferta asistencial	Tasa de reposición	232.584	4,58%		200.000	3,77%		200.000	3,63%			
5	Mejora confort	Tasa de reposición	15.333	2,26%		30.000	4,32%		30.000	4,15%			
6	Adaptación diversas áreas del centro	Porcentaje de instalación	41.056	100%		50.000	100%		50.000	100%			
APLICACIONES TOTALES DE FONDOS (E)			22.035.807			22.464.851			23.344.644				

1. Unidad específica de medición del objetivo: En los objetivos 1 y 2 la unidad de medida que se ha determinado es la población obtenida en el caso del año 2003 a partir del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1998. Para los años 2004 y 2005, se ha estimado la población de acuerdo a las series cronológicas con proyecciones de población publicadas por el INE. En la hoja PAIF 1-1 se desglosan los diferentes programas de colaboración previstos con el SAS.
2. El indicador escogido para los objetivos relacionados con las transferencias de financiación de capital es el porcentaje de instalación en algunos casos y la tasa de reposición en otros. El primero se refiere a la parte de los activos adquiridos que entrará en funcionamiento en el ejercicio correspondiente. El segundo al porcentaje que suponen las adquisiciones del año en cuestión relacionadas con los activos de la misma clase propiedad del Centro. En ninguno de los dos casos cabe calcular el indicador asociado.
3. El total de las aplicaciones de fondos es la suma de todos los gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias excluido el importe de la amortización y de las provisiones de tráfico, más el importe total de las transferencias de financiación de capital.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

		PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003										PAIF 1-1	
		DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS. PROYECTOS ASOCIADOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR											
EMPRESA:		EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR											
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	EJERCICIO 2003		UNIDADES DE MEDIDA	EJERCICIO 2004		Nº UNIDADES OBJETIVO	EJERCICIO 2005		Nº UNIDADES OBJETIVO	PAIF 1-1		
		IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO		IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO		IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO		IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	
1	Prestar asistencia sanitaria especializada a la población de cobertura del Centro	19.652.864	65.823	Población	20.479.134	67.173	21.298.298	67.358					
2	Programas de colaboración con el SAS Laboratorio RX Medicación de dispensación extrahospitalaria Otros programas: cáncer de mama Libre elección de centro	413.293 68.360 411.141 40.824 523.802	65.823 65.823 65.823 3.000 3.100	Población Población Población Población diana Nº pacientes	429.825 71.094 427.587 42.457 544.754	67.173 67.173 67.173 3.000 3.100	447.018 73.938 444.690 44.155 566.545	67.358 67.358 67.358 3.000 3.100					
3	Adquisición hardware (ampliaciones servidores, periféricos, etc...)	35.508		Porcentaje de instalación	40.000		40.000						
4	Adquisición aplicaciones informáticas (actualización y adquisición diversas aplicaciones informáticas) Mejora de la oferta asistencial	601.042		Porcentaje de instalación Tasa de reposición	150.000		150.000						
5	Equipamiento procesos generales del adulto Equipamiento cirugía y anestesiología Equipamiento para materno infantil Equipamiento laboratorios y farmacia Equipamiento traumatología y rehabilitación Equipamiento Diagnóstico por imagen Equipamiento para críticos y urgencias Mobiliario asistencial	52.361 17.500 12.000 6.500 35.673 76.590 31.960		Tasa de reposición	40.000 15.000 10.000 10.000 30.000 50.000 15.000 30.000		25.000 15.000 5.000 5.000 25.000 85.000 20.000 20.000						
6	Adquisición mobiliario no asistencial Mejora instalaciones	15.333 41.056		Tasa de reposición Porcentaje de instalación	30.000 50.000		30.000 50.000						
TOTALES		22.035.807			22.464.851		23.344.644						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003		PAIF 2		
EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR		PREVISIONES PLURIANUALES DE FUENTES DE FINANCIACIÓN DE OBJETIVOS		
OBJETIVO N°	DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DE OBJETIVOS (A)	EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2005
	Rentas generadas en las operaciones (B)	21.110.284	21.994.851	22.874.644
	Financiación de encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados			
	Aportaciones de accionistas para aumentar el capital			
	Aportaciones de accionistas para compensar pérdidas			
	Transferencias de financiación de capital	925.523	470.000	470.000
	Deudas a largo plazo			
	Enajenación de inmovilizado			
	Enajenación de acciones propias			
	Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras			
	FUENTES DE FINANCIACIÓN DE OBJETIVOS (C)	22.035.807	22.464.851	23.344.644

(A) Cada una de las fuentes de financiación puede financiar uno o más objetivos, en cuyo caso se desglosarán los objetivos y el importe que financia de cada objetivo en euros. Asimismo, un objetivo puede ser financiado por más de una fuente de financiación, en cuyo caso se desglosarán las fuentes de financiación y el importe financiado por cada una de ellas.

(B) Se corresponde con la suma del total haber (epígrafes B.1 a B.13 de la cuenta de pérdidas y ganancias), excluidos los beneficios que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los ingresos que no hayan supuesto variación del capital circulante (exceso de provisiones, imputación a resultados de transferencias de financiación de capital, etc.) y los beneficios obtenidos en la enajenación de elementos del inmovilizado. Además hemos minorado el total de las rentas generadas en las operaciones por el importe de la variación de las provisiones de tráfico.

(C) Importe de (B) más los restantes orígenes (apartados 2 a 7) del cuadro de financiación del ejercicio, y más el total (C) de la hoja PAIF 2-5. Este total debe coincidir con el total correspondiente a cada ejercicio del cuadro anterior (PAIF 1) (letra E).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003		PAIF 2-2	
FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR		EUROS	
DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN		EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004
		EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2005
a)	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN		
	Transferencias de la Junta de Andalucía (código 1700.01.440.58.41C)	19.406.176	21.031.481
	TOTAL (C)	19.406.176	21.031.481
b')	APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN		
	Proporcionar atención sanitaria a las personas incluidas en el ámbito geográfico y poblacional asignado	19.406.176	21.031.481
	TOTAL (D)	19.406.176	21.031.481
	DESAJUSTES (E)=(C)-(D)	0	0

En la parte b') Aplicación de las transferencias corrientes incluimos la parte de nuestro objetivo 1 financiado con transferencias de la Junta de Andalucía. El resto de la actividad se financia a través de recursos propios, como prestaciones de servicios e ingresos financieros.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

EMPRESA:	PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003		PAIF 2-3
	FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		
DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN	EUROS		
	EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2005
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN CAPITAL			
Transferencia de capital de la Junta de Andalucía (código 1700.01.740.58.41C)	925.523	470.000	470.000
TOTAL (C)	925.523	470.000	470.000
c') APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
Mejora sistemas de información	636.550	190.000	190.000
Mejora oferta asistencial	232.584	200.000	200.000
Mejora confort	15.333	30.000	30.000
Adaptación diversas áreas del centro	41.056	50.000	50.000
TOTAL (D)	925.523	470.000	470.000
DESAJUSTES (E)=(C)-(D)	0,00	0,00	0,00

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-I) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003		PAIF 3
EMPRESA: E.P. HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR		
OBJETIVO FINAL O ESTRATÉGICO	INDICADORES O VARIABLES DE MEDIDA	CUANTIFICACIÓN
DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004
<ol style="list-style-type: none"> Demora media quirúrgica. Garantizar la accesibilidad a los servicios quirúrgicos en tiempos aceptables para los ciudadanos. Peso medio por GRD (índice case mix.) Cuantificar la complejidad de la casuística de hospital respecto a una estándar utilizado como referencia. Conseguir una complejidad por encima del estándar. Mantener el grado de implantación de la anestesia epidural (AE) en el parto. Mantener un porcentaje de urgencias ingresadas por debajo del estándar. Porcentaje de consultas únicas sobre primeras visitas. Mantener consultas externas de alta resolución para el ciudadano. Índice de Resolución en CMA: cuantificar el grado de consecución de la cirugía mayor con ingreso a cirugía mayor sin ocupar estancias. Índice de ocupación de Quirófano: asegurar eficiencia en la gestión de quirófano. 	<ol style="list-style-type: none"> Tiempo de demora media quirúrgica (DMQ) Índice case mix (ICM) (peso medio por GRD). Porcentaje de anestesia epidural (AE) en referencia al número de partos. Porcentaje de urgencias ingresadas. Porcentaje de consulta única (CU) sobre primeras visitas. Índice de resolución en CMA de los procedimientos pactados en el Contrato programa Porcentaje de horas que el quirófano está ocupado con respecto al total de horas disponibles. 	<ol style="list-style-type: none"> DMQ < 30 días ICM > 1.22 % AE > 66% %urgencias ingresadas < 7 % % CU > 70% IRCMA > 90% IOQuir > 70%
		<ol style="list-style-type: none"> DMQ < 30 días ICM > 1.22 % AE > 70% %urgencias ingresadas < 7% % CU > 70% IRCMA > 90% IOQuir > 75%

NOTAL: Ver la explicación del contenido de esta hoja en la siguiente:
 Deben ser reflejados en esta hoja un mínimo de 5 indicadores básicos, los cuales si, su vez, pueden tener más de una variable de medida.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	PAIF 3
INDICADORES DE GESTIÓN	
<p>El objetivo de la hoja anterior es que la empresa establezca unos indicadores de gestión que permitan la medición de la eficacia (grado de consecución de objetivos) y la excelencia (grado de satisfacción del usuario) obtenidas en la prestación del servicio público.</p> <p>Los indicadores de gestión dependen del tipo de actividad, de su estrategia y del entorno en el que actúe la empresa, por lo cual debe ser ésta la que identifique los que le sean específicos.</p> <p>A efectos de facilitar dicha identificación, se relacionan los principales atributos que deben reunir los citados indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pueden ser influidos por la acción gerencial. Esto excluye los parámetros del entorno no controlables. 2. Son de naturaleza operativa. No son de índole económica o contable, aunque excepcionalmente puedan ser de tipo financiero si es en este ámbito en el que se desenvuelve la empresa. En consecuencia, son diferentes a los reflejados en PAIF-1. 3. Están relacionados con el tipo de actividad y la naturaleza u objeto social de la empresa. Son específicos del sector de actividad en que se opera. 4. Definen, en su conjunto, una opción de estrategia vinculada a su exigencia fundacional. 5. Son facetas de la gestión cuya importancia no es, en general, coyuntural sino que tienden a mantenerse en el tiempo. No se ven sometidos a cambios bruscos. 6. Requieren, especialmente para el caso de la excelencia, del establecimiento de sistemas para la evaluación del grado de satisfacción del usuario, tales como entrevistas y encuestas personales, telefónicas o por escrito, oficinas o buzones de sugerencias y reclamaciones, etc. <p>No consisten, por tanto, en los tradicionales índices económicos financieros de la compañía asociados a indicadores basados en la rentabilidad, crecimiento, liquidez o riesgo, los cuales pueden considerarse como derivados o consecuencia de aquéllos, sino que se sitúan en un plano superior por medir de forma directa el grado de avance en la planificación estratégica de la empresa.</p> <p>Es requisito esencial el que sean cuantificados en unidades de medida: físicas, monetarias, de tiempo, porcentuales, si bien es posible que sea preciso definir una o más variables de medida para cada objetivo.</p>	

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27* ● *LIBRERÍA ANDALUCÍA JURIDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)*

CÓRDOBA:

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

● *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

HUELVA:

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

● *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3* ● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

PUBLICACIONES

Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 2003

CONTENIDO:



- Medios de Comunicación en Andalucía
- Empresas de Comunicación y de Publicidad
- Teléfonos de Información al Ciudadano
- Junta de Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismos del Gobierno de la Nación y Consulados en Andalucía
- Puntos de Interés Social
- Diputaciones, Ayuntamientos y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Corporaciones y Asociaciones Empresariales
- Asociaciones de Prensa, Entidades de Comunicación Audiovisual y Asociaciones de Publicidad
- Universidades de Andalucía
- Índice Onomástico
- Formato: 120 x 220 mm.
- N.º de páginas: 432

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P. ejemplar: 7,35 € (IVA incluido)

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista. 41014 SEVILLA

También está en venta en librerías colaboradoras.

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63